

Martes 12 de mayo de 2015

Nº 8776

Acta de la sesión extraordinaria número 8776, celebrada por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, a las ocho horas del martes 12 de mayo de 2015, con la asistencia de los señores: Presidenta Ejecutiva, Dra. Sáenz Madrigal; Directores: Dr. Fallas Camacho, Licda. Soto Hernández, Lic. Barrantes Muñoz, Sr. Loría Chaves, Lic. Gutiérrez Jiménez; Auditor, Lic. Hernández Castañeda; y Lic. Alfaro Morales, Subgerente Jurídico. Toma el acta Emma Zúñiga Valverde.

La Directora Alfaro Murillo informó que no le es posible participar en esta sesión. Disfruta de permiso sin goce de dietas.

Los Directores Devandas Brenes y Alvarado Rivera retrasarán su llegada a esta sesión.

ARTICULO 1º

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado de esta acta.

ARTICULO 2º

No habiendo observaciones, la agenda se desarrollará de conformidad con el documento distribuido.

Ingresa al salón de sesiones el señor Gerente Financiero, licenciado Gustavo Picado Chacón.

Ingresa al salón de sesiones el Director Alvarado Rivera.

Ingresa al salón de sesiones el Director Devandas Brenes.

ARTICULO 3º

“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-23065-15, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.

ARTICULO 4º






Se tiene a la vista el oficio N° GF-12.979-15, del 30 de abril del año 2015, suscrito por el Gerente Financiero, que contiene la propuesta para aprobar el presupuesto extraordinario N° 01-2015 del Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen no Contributivo de Pensiones.

La presentación está a cargo del licenciado Picado Chacón, con base en las láminas que se especifican a continuación:

- 1) Caja Costarricense de Seguro Social
Gerencia Financiera

Presupuesto Extraordinario 01-2015
Mayo 2015.

2)

Aspectos Técnicos	P.E. 01-2015
<p> Presupuesto Extraordinario se encuentra equilibrado, el total de ingresos (origen de los recursos) es igual al total de egresos (aplicación de los recursos).</p> <p> Cumple con los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República y la Institución, referentes a los Presupuestos Extraordinarios.</p> <p> Movimientos incluidos en el presupuesto se sustentan en documentos disponibles y estimaciones realizadas.</p>	<p> Los cuadros se presentan conforme al clasificador de egresos e ingresos de la Contraloría General de la República.</p> <p> Se solicitó a la Dirección de Planificación Institucional la Incidencia en el Plan Anual Institucional del Presupuesto Extraordinario 01-2015, mediante oficio AFP-296-2015.</p>

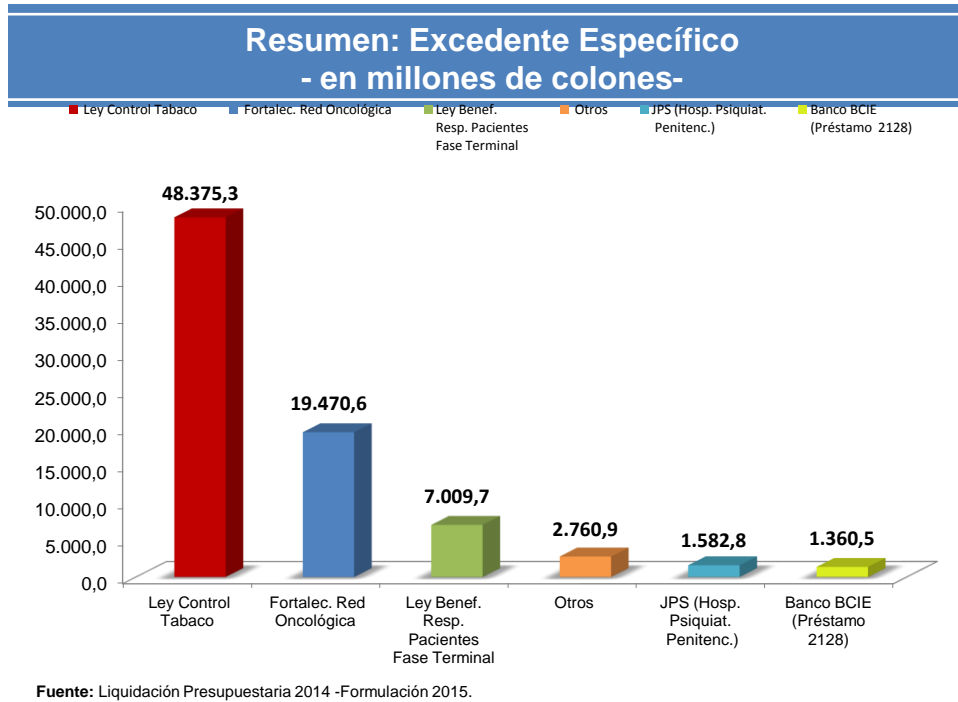
3) Seguro de Salud.

4)

**Seguro de Salud: Excedente libre y específico
- en millones de colones-**

Descripción	Liquidación al 31 dic. 2014	Presupuesto Inicial 2015	Diferencia a incluir
Recursos CCSS	135,246.3	25,000.0	110,246.3
- Excedente Libre	14,706.5	0	14,706.5
- Excedente Específico (Contribuciones)	120,539.8	25,000.0	95,539.8
Excedente Específicos	80,559.8	17,533.0	63,026.8
Total	215,806.1	42,533.0	173,273.1

5)



6)

Proyectos Específicos Ley Control de Tabaco: ₡48,375,3 mill.

Implementación de un programa de prevención y promoción cardiovascular en el Hospital San Vicente de Paul.

Rehabilitación Cardíaca, Convenio CCSS – UNA.

Unidad Especializado para rehabilitación cardíaca y práctica de parte para personas con discapacidad (CENARE).



- **Clínicas cesación del fumado**
- Introducción en el Manual Técnico de Educación Prenatal del tema de prevención de enfermedades asociadas a la exposición pasiva del humo del tabaco.
- Proyecto integral de comunicación y educación para la prevención del inicio del fumado.

● **Gimnasios al aire libre:** Hospitales de Heredia, Alajuela, Psiquiátrico, Calderón Guardia, México y San Juan de Dios.



**Compra de
medicamentos**

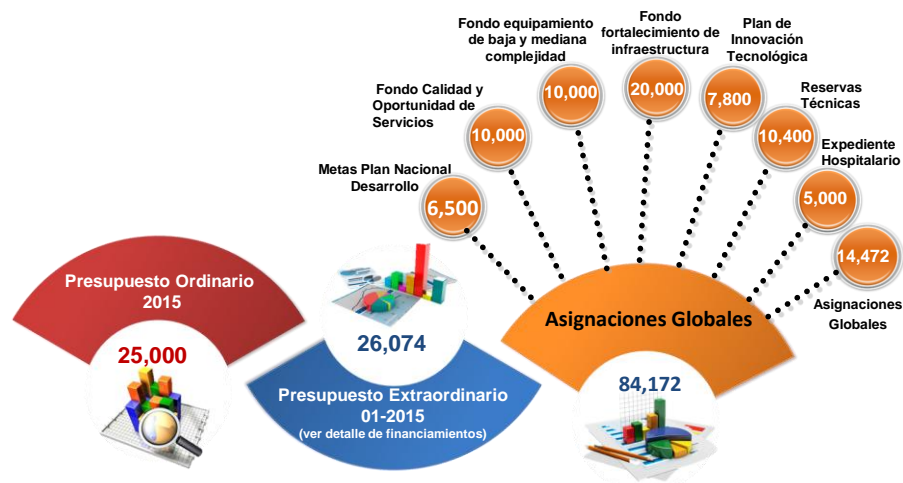
7)

Proyectos Específicos Fortalecimiento de la Red Oncológica: ¢ 19,470.6 mill.

- Equipamiento e infraestructura para el servicio de radioterapia del Hospital San Juan de Dios.
- Implementación del servicio de tomografía por emisión de positrones.
- Adquisición equipo especializado para el Hospital de las Mujeres.
- Rehabilitación de pacientes con mastectomía.
- Equipamiento e infraestructura del servicio de hermato-oncología Hospital Calderón Guardia.
- Observatorio de la red de atención del cáncer.
- Desarrollo del recurso humano en red y equipamiento para diagnóstico y tratamiento en red.
- Desarrollo de guías de atención integral de los cánceres prioritarios.
- Implementación de las clínicas de mamas.
- Fortalecimiento del tamizaje del cáncer de mamas.
- Construcción y equipamiento de servicios de mamografía.

8)

Aplicación de Excedente 2014 (Recursos CCSS) ¢135,246 -en millones de colones-



9)

Metas Plan Nacional Desarrollo: €6,500 mill.

Aumentar la sobrevivencia de las personas con cáncer mediante la detección temprana, control y rehabilitación.



26* Equipos médicos

- 14 Colonoscopios
- 4 Fluoroscopios
- 4 Gastroskopios



51* Recurso Humano (adicional)

- 11 Psicólogos
- 11 Fisioterapeutas generales
- 7 Anestesiistas



124,554* Exámenes

- 50,000 Virus Papiloma Humano
- 42,750 Citologías
- 25,000 Test inmunológico

* Nota: Programa durante 4 años.

10)

Metas Plan Nacional Desarrollo: €6,500 mill.

Atención Integral de las enfermedades crónicas con énfasis en HTA, Diabetes y Dislipidemias. Total: 26 equipos



94* Reforzamiento infraestructura

63 EBAIS adicionales

- 31 Construcción EBAIS (incluye terreno)



171,336* Exámenes

- 68,535 Hemoglobina glicosilada
- 34,267 HDL Colestero
- 34,267 LDL Colesterol
- 34,267 Triglicéidos



100* Equipos médicos

- 20 Enfermeras
- 20 Psicólogos clínicos
- 20 Trabajadores sociales
- 20 Recepcionistas
- 10 Psiquiatras
- 10 Médicos de familia

* Nota: Programa durante 4 años.

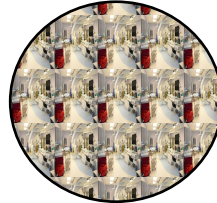
11)

Metas Plan Nacional Desarrollo: ₡6,500 mill.

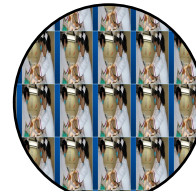
Programa institucional de atención de las trastornos mentales, del comportamiento y de las adicciones.



2190*
Días cama adicionales



320 mts²*
Remodelación salas en 4 hospitales



8
Enfermeras

* Nota: Programa durante 4 años.

12)

Fondo de Calidad y Oportunidad de los Servicios



Programas

- 1 Cirugía cardiovascular y torácica del Hospital México.
- 2 Jornadas de producción quirúrgico en cirugía general, ortopedia y cateterismo.
- 3 Pago por paciente de catarata dado de alta en oftalmología.

Acciones a realizar

1 La Gerencia Médica debe precisar y determinar la meta a realizar.

2 El pago se realizará bajo el sistema de pago para cirugía vespertina.

3 Dar seguimiento a los avances del proyecto y los resultados de la producción ordinaria y extraordinaria.

13)

Fondo equipamiento de baja y mediana complejidad €10,000 mill.

Objetivo Fortalecer la prestación de los servicios de salud a través de la reposición de equipo y disposición de nuevas tecnologías de baja y mediana complejidad.

Estrategias

Financiar proyectos de equipamiento planteados por las unidades ejecutoras, priorizados y avalados técnicamente por: Direcciones Regionales -----> Áreas de Salud



14)

Fondo Fortalecimiento de Infraestructura: €20,000 mill.

Objetivo Aprovisionar un monto de recursos para la etapa de planeamiento y el inicio de la construcción y equipamiento del nuevo Hospital de Turrialba, que presta los servicios a los cantones de Turrialba y Jiménez

Antecedentes:

- Noche del 26 de enero y la madrugada del 27 de enero del 2006, ocurre un deslizamiento en las instalaciones de los servicios de mantenimiento, proveeduría y la bodega de farmacia, a raíz de una alta precipitación pluvial.
- Realización de varios estudios geo-estructurales para valorar el riesgo que presentaba la infraestructura.
- Año 2007, estudio realizado por la Gerencia Médica y la Dirección de Planificación en donde se menciona la necesidad de fortalecer ese hospital mediante la dotación de mayores recursos para aumentar su perfil resolutivo y evitar al máximo el envío de referencias al Hospital Max Peralta. La Junta Directiva resuelve en artículo 21, sesión 8137 (08-03-2007) trasladar el estudio a Gerencia de Operaciones y Médica para análisis.
- Se toma la decisión de dotar a Turrialba de una nueva infraestructura hospitalaria, mediante oficio GIT-30665-2010 fechado 19 de agosto de 2010 se instruye a la DAI al desarrollo del proyecto.
- En marzo de 2011 se adquirió el terreno, previo estudios técnicos de accesibilidad y geotecnia.

15)

Fondo Fortalecimiento de Infraestructura: ¢20,000 mill.

Estado actual del proyecto: Se encuentra en la etapa de anteproyecto:

- Área preliminar estimada: 29,800 metros cuadrados
- 112 camas sensables
- Pendiente última versión del programa funcional

Costo de Proyecto: \$ 74.5 millones (incluye infraestructura y equipamiento médico)

Plazo estimado de ejecución:

- Anteproyecto: nueve meses
- Licitación doce a catorce meses (licitación pública modalidad diseño+construcción+equipamiento+mantenimiento)
- Ejecución licitación: veintiocho meses
- Se proyecta la entrada en operación para el segundo semestre del año 2019

16)

Plan de Innovación Tecnológica: ¢ 7,800

Objetivo

Mejora de la eficiencia, eficacia y de la gestión institucional a través de la producción de información integrada para la orientación y conducción estratégica, así como el desarrollo de un sistema de costos robusto y de alto grado de especificidad, con la implementación a nivel institucional de un Enterprise Resource Planning (ERP) o Government Resource Planning (GRP), en las áreas financiera, administrativa y logística, así como el Proyecto de Modernización del Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE).

Objetivos Específicos Fase Cero:

- Analizar procesos operativos deseados para la CCSS en los ámbitos financiero-administrativo y logístico, debidamente articulado entre sí y orquestado con las principales iniciativas de la Institución en materia de prestación de servicios de salud.
- Establecer un modelo de gobierno para el Plan de Innovación (programa), que permita el desarrollo y la continuidad de la cultura de la innovación en la CCSS.
- Construir una hoja de ruta para el Plan y los diversos proyectos que lo integran.
- Diseñar las soluciones específicas (TDR), para las tres grandes propuestas que en su inicio incorpora el Plan de Innovación, con base en el desarrollo de los respectivos casos de negocio.
- Capacitar y transferir conocimiento.
- Diseñar y desarrollar el componente de gestión de cambio



17)



18)



19)

Montos estimados de las reservas técnicas al 2015: ₡10,400 mill.



20)

Expediente Hospitalario: ₡ 5,000 mill.



Objetivo

Implementación del Expediente Digital Único en Salud en el II y III Nivel de Atención de la Caja Costarricense de Seguro Social mediante la automatización de los procesos de Consulta Externa, Urgencias, Hospitalización, Cirugías y Servicios de Apoyo, con el fin de optimizar la calidad y oportunidad de los procesos de atención clínico y gestión hospitalaria.

Actividades del proyecto

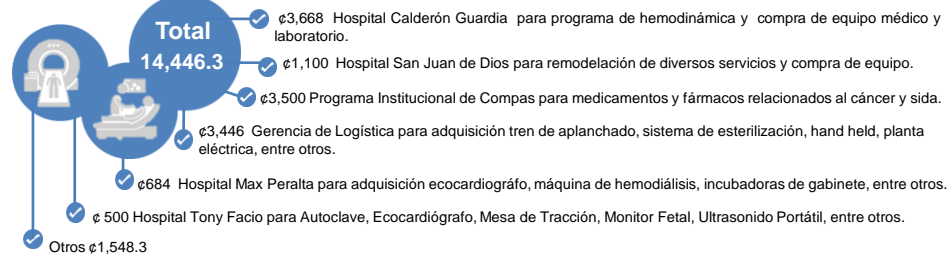
- 1 Análisis y Fortalecimiento de Infraestructura Tecnológica Hospitalaria.
- 2 Integración de Módulos del Expediente Digital Único en Salud y Sistemas ARCA para la automatización del Nivel Hospitalario.
- 3 Desarrollo y/o Adquisición de Módulos o interfaces para la integración e interoperabilidad de sistemas de información institucional.
- 4 Implementación de sistemas de información para la automatización de los procesos de consulta externa, urgencias, hospitalización, cirugías y servicios de apoyo.
- 5 Fortalecimiento de la Infraestructura Tecnológica de Nivel Central y Gestión de Incidentes.
- 6 Gestión del Cambio y Capacitación.



21)

Principales Financiamientos del Presupuesto Extraordinario 01-2015 - en millones de colones -

Solicitudes de Recursos



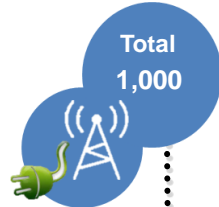
Fondos Recuperación Infraestructura



22)

Principales Financiamientos del Presupuesto Extraordinario 01-2015 - en millones de colones -

Servicios básicos (energía eléctrica, telecomunicaciones, agua)



Subsidios



Traslado de pacientes



Reforzamiento de fondos institucionales para atender necesidades de las unidades ejecutoras.

23)

I. Aumento de Ingresos **¢183,594.3**



1.1 Intereses y Comisiones Sobre Préstamos a Gobierno Central **¢5,080.2**

Derivados del convenio de pago de deuda suscrito con el Ministerio de Hacienda en el año 2007, por la atención de asegurados por el Estado.

1.2 Transferencias Corrientes **¢4,419.3**

Transf. Ctes. Gobierno Central **¢2,719.7**

Se incorpora al presupuesto derivado del convenio de pago de deuda suscrito con el Ministerio de Hacienda por la atención de asegurados por el Estado.

Transf. Ctes. Órganos Desconcentrados: **¢900.0**

FODESAF para financiar los proyectos: construcción de los EBAIS de Santa Eduvigis de Chacarita y las Brisas de Cabagra de Buenos Aires de Puntarenas, así como la compra del terreno y construcción del EBAIS de los Sitios de Moravia.

Transf. Ctes. Instituciones Desc. No Empresariales: **¢713.4**

Junta de Desarrollo Regional del Zona Sur (JUDESUR) para la "Adquisición de equipo médico para el fortalecimiento de la atención en salud de los habitantes de la zona sur".

Transf. Ctes. Gobiernos Locales: **¢86.2**

Realizada por la Junta de Protección Social conforme a la Ley N°8111 "Ley Nacional de Vacunación".

24)

I. Aumento de Ingresos **¢183,594.3**



2.1 Excedente Libre: **¢14,706.5**

Incrementa esta subpartida con base en los resultados de la Liquidación Presupuestaria del año 2014 y en cumplimiento a lo establecido en el principio presupuestario de universalidad e integridad de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (R-DC-24-2012) de la Contraloría General de la República.

2.2 Excedente Específico: **¢159,388.3**

Derivado de los recursos no ejecutados en el periodo 2014 según Liquidación Presupuestaria a diciembre de ese año, en cumplimiento con lo establecido en el principio presupuestario de universalidad e integridad.

25)

Excedentes específicos de los recursos no ejecutados a diciembre 2014 – en millones de colones -

Detalle	Monto
Contribuciones a la Seguridad Social	95.539,8
Transferencias Corrientes Gobierno Central	
Ley Control Tabaco N° 9028	43.375,3
Ley de Paternidad Responsable	855,1
Municipalidad de San Carlos (Morgue)	50,0
Transferencias Corrientes Órganos Desconcentrados	
Ley Beneficiarios Responsables Pacientes Fase Terminal	6.621,7
Ebais Tirrases (FODESAF)	20,4
Transferencias Corrientes Instituciones Desc. No Empresariales	
Fortalecimiento Red Oncológica	9.470,6
JUDESUR	7,9
Transferencias Corrientes Empresas Públicas Financieras	
JPS - Ebais	490,4
JPS - Hospitales	13,0
JPS - Hospital Psiquiátrico Penitenciario	1.582,8
Financiamiento externo	
Banco BCIE (Préstamo 2128)	1.360,6
Transferencia Capital Sector Externo	
Proyecto Hospital Calderón Guardia (Taiwán)	0,7
Total	159.388,3

26)

II. Rebajo de Ingresos

¢1,219.6



1.1 Transferencias Corrientes Inst. Desc. No Empresariales ¢398.0

Se rebaja esta subpartida por ajuste al monto incluido en el Presupuesto Ordinario 2015 de la CCSS, por la transferencia que realiza el Régimen de IVM al Seguro de Salud por el financiamiento del recurso humano del proyecto de reforzamiento del Edificio Laureano Echandi.



2.1 Excedente Especifico ¢821.6

Se rebaja este monto incluido en el presupuesto ordinario 2015 como excedente a diciembre del año anterior, en vista de que el FODESAF no desembolsó esos recursos en el año 2014, sino que lo realizará en el presente período 2015.

27)

III Aumento de Egresos		¢183,594.3
1	Servicios	Total ¢6,351.3
1.1 Servicios básicos		¢1,053.0
Agua	¢386	
Energía eléctrica	¢367	
Telecomunicaciones	¢300	
1.2 Traslados y Hospedajes		¢1,500.0
1.3 Mantenimiento y Reparación		¢3,736.3
Plan Recuperación Infraestructura y Equipamiento.	¢3,330	
A.S.Tibás-Uruca-Merced sustitución cielo raso.	¢170	
CENARE Remodelación Serv. Sanitarios.	¢161	
A.S. Santa Cruz Sustitución de techo.	¢100	
1.4 Otras Subpartidas de Servicios		¢62.0

28)

III Aumento de Egresos		¢183,594.3
2	Materiales y Suministro	Total ¢6,134.5
2.1 Prod. Farmacéuticos y Medicinales		¢1,906.1
Adquisición de Fármacos y medicinas: ciclosporina, tamoxifeno, toxilixumab y otros, para Programa Inst. de Compras.		
2.2 Útiles, Mat. Médico, Hospitalario y de Investigación		¢3,881.0
Programa Inst. Compras: prótesis de rodilla y cadera, sistema de columna y otros.	¢2,000	
Hospital Calderón Guardia: Para el programa de Hemodinámica.	¢1,500	
Otros.	¢381	
2.3 Otros Productos Químicos		¢140.9
Financiamiento a los hospitales: San Juan de Dios y San Carlos y Lav. Zeledón Venegas para adquirir reactivos.		
2.4 Otras Subpartidas de Materiales y Sum.		¢206.5

29)

III Aumento de Egresos **¢183,594.3**

3 Bienes Duraderos **Total**
¢15,230.3

3.1 Equipo de Transporte		¢2,249.3
Servicios Generales: Renovación y fortalecimiento flotilla vehicular.	¢2,000.0	
Otros	¢249.3	
3.2 Maquinaria y Equipo de Producción		¢1,790.1
Dir. Prod. Industrial: Compra tren de planchado y sist. Esterilización.	¢1,620.8	
Otros	¢169.3	
3.3 Equipo y Programas de Cómputo		¢433.4
Dir. Mant. Institucional: Licencias auto CAD.	¢153.0	
Almacenamiento y Distribución: 70 Equipos hand held.	¢90.0	
Otros	¢190.4	
3.4 Equipo Sanitario, de Lab. e Investigación		¢4,926.3
Compra de equipos médicos para Hospitales y Áreas de Salud:		
Hospital Calderón Guardia	¢2,010.0	
Región Brunca	¢713.4	
Max Peralta	¢654.0	
Hospital San Juan de Dios	¢376.5	
Tony Facio	¢307.0	
Entre otros.	¢865.4	

30)

III Aumento de Egresos **¢183,594.3**

3.5 Maquinaria y Equipo Diverso		¢2,008.2
Fondo recuperación de infraestructura	¢1,198.2	
Refuerzo unidades ejecutoras para compra equipos varios	¢810.0	
3.6 Construcciones Adiciones y Mejoras		¢3,379.9
Fondo Recuperación de Infraestructura	¢657.0	
Fortalecimiento HCG y Hospitalización Hosp. La Anexión	¢1,360.5	
Construcción Hospitales y EBAIS	¢503.4	
Construcción y Eq. EBAIS Santa Eduvigis Chacarita y Sede San Rafael de Cabagra	¢780.0	
Otros	¢79.0	
3.7 Terrenos		¢120.0
Compra terreno para el EBAIS Los Sitios de Moravia.		
3.8 Otras Subpartidas de Bienes Duraderos		¢323.1

4 Transferencias Corrientes **Total**
¢2,000.0

4.1 Otras prestaciones a terceras personas	
- Subsidios	¢2,000.0

5 Cuentas Especiales **Total**
¢153,878.2

5.1 Sumas libres sin asig. presup.	¢14,706.5
5.2 Sumas con destino específico sin asig. presup. ¢139,171.7	
- Leyes específicas	¢61,905.5
- Contrib. Sociales	¢77,266.2

31)

IV. Rebajo de Egresos **¢1,219.6**



▶ **Otras Construcc. Adic. y Mejoras ¢ 701,6**

- ✓ Rebajo Superávit Específico, recursos FODESAF

▶ **Terrenos ¢ 120.0**

- ✓ Ajuste del Superávit Específico, Transf. FODESAF



▶ **Cuentas Especiales ¢398.0**

- ✓ Equilibrar rebajo de los ingresos, transferencia de IVM a Salud (Proyecto Reforzamiento Edificio Laureano Echandi).



32) **Régimen Invalidez, Vejez y Muerte.**

33)

Régimen IVM: Excedente Libre y Específico - en millones de colones-


Descripción	Liquidación al 31 dic. 2014	Presupuesto Inicial 2015	Diferencia a incluir
Excedente Libre	9,041.8	20,000.0	(10,958.2)
Excedentet Específico	66,516.1	70,000.0	(3,483.9)
Total	75,557.9	90,000.0	(14,442.1)

Fuente: Liquidación Presupuestaria 2014 -Formulación 2015.

34)

Ingresos Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte

I. Aumento de Ingresos



3,462.3


1. Ingresos Corrientes 2,263.5

- ✓ **Ingresos de la Propiedad 2,000.0:** Intereses Valores de Empresas Públicas Financieras. (resultados a marzo-15).
- ✓ **Transferencias Corrientes 263.5:** Traslaciones Ctes. Empresas Públicas Financieras, art. 78, Ley 7983 Protec. al Trabajador. (resultados a marzo-15).

2. Ingresos de Capital 1,198.8

- ✓ **Amortización Valores Sector Privado 1,198.8:** Amortización de Valores del Gobierno Central (recalificación de ingresos a marzo-15).

II. Rebajo de Ingresos



14,446.6

1. Transferencias Corrientes 4.5

- ✓ **Transferencias Ctes. Instit. Desc. No Empres. 4.5:** ajustar los ingresos por la transferencia del Seguro de Salud para el Programa de Prestaciones Sociales.

2. Financiamiento 14,442.1

- ✓ **Excedente Libre 10,958.2**
- ✓ **Excedente Específico 3,483.9**

Ajuste al presupuesto, de acuerdo a resultados de la Liquidación Presup. 2014.

35)

I. Rebajo de Egresos 10,984.3

1. Activos Financieros 10,979.8



Adquisición de Valores:
Equilibrar el presupuesto de egresos al de ingresos.

.....

2. Cuentas Especiales 4.5



Sumas Libres sin Asig. Presup. Específica:
Equilibrar el presupuesto de egresos al de ingresos, por la transferencia del Seguro de Salud para el Programa de Prestaciones Sociales.

36) **Régimen no Contributivo de Pensiones.**

37)

**Régimen No Contributivo: Excedente Libre y Específico
- en millones de colones-**

Descripción	Liquidación al 31 dic. 2014	Presupuesto Inicial 2015	Diferencia a incluir
Excedente Específico	16,477.6	3,000.0	13,477.6
Total	16,477.6	3,000.0	13,477.6

Fuente: Liquidación Presupuestaria 2014 -Formulación 2015.

38)

Régimen No Contributivo de Pensiones ¢13,927.6

I. Aumento de Ingresos



1. Ingresos Corrientes ¢ 450.0:

Intereses sobre Títulos Valores: de acuerdo a resultados reales a marzo-15.

2. Financiamiento ¢ 13,477.6:

Excedente Específico: en cumplimiento al principio de universalidad e integridad (Normas Técnicas sobre Presupuesto Público R-DC-24-2012).

I. Aumento de Egresos



1. Transferencias Corrientes ¢ 972.7:

- ✓ Transf. Corr. Inst. Descent. No Empres. ¢104.1: refuerzo pago de servicios de salud recibidos por los beneficiarios.
- ✓ Pensiones No Contributivas ¢763.3: previsión para finalizar periodo y el incremento de pensiones nuevas.
- ✓ Decimotercer Mes de Pensiones y Jubilaciones ¢105.3: previsión del aguinaldo al finalizar periodo.

2. Cuentas Especiales ¢ 12,954.9:

- ✓ Sumas con Destino Específico Sin Asig. Presupuest.: Equilibrar el presupuesto de egresos al de ingresos.

i)
**Incidencia
Plan Anual**

ii)

Propuestas de Acuerdo

**Seguro de Salud
Programa Atención Integral de Salud a las Personas**

Actividades	Monto millones de Colones
Portafolio de Proyectos de Inversión	5.995,2
✓ Proyectos de mantenimiento y Reparación incluidos en el Plan de Recuperación de Infraestructura y Equipamiento (FRI)	3,330,0
✓ Maquinaria y equipo diverso en proyectos del FRI	2.008,2
✓ Construcciones , adiciones y mejoras en proyectos del FRI	657,0



GIT 9.3 Ejecución de un 100% global de las metas anuales según el Plan de Implementación del Sistema de Gestión de Mantenimiento Institucional (SIGMI).

iii)

Propuestas de Acuerdo

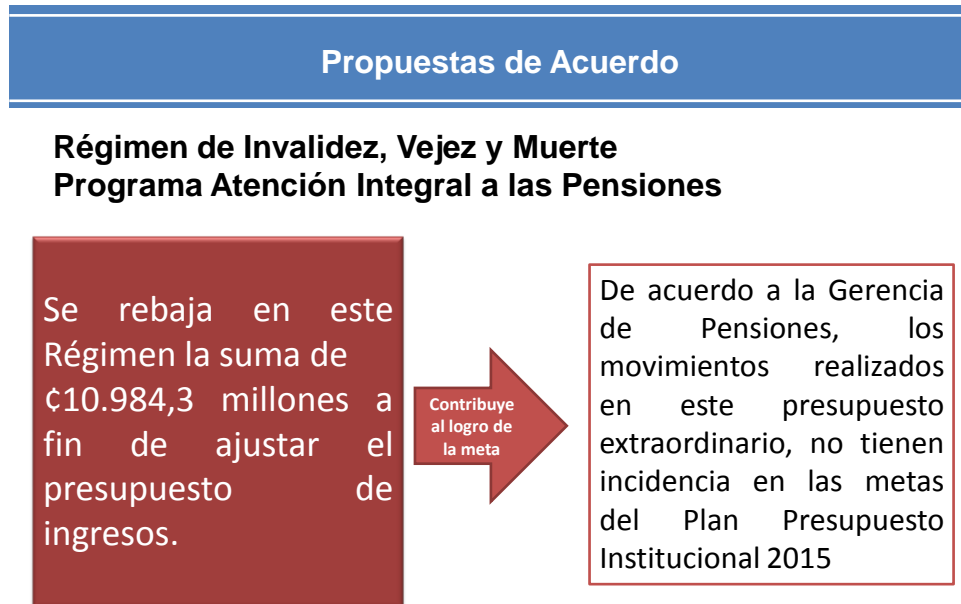
**Seguro de Salud
Programa Atención Integral de Salud a las Personas**

Actividades	Monto millones de Colones
Portafolio de Proyectos de Inversión	2.842,9
✓ Construcciones , adiciones y mejoras en proyectos (Sev hospitalización del Hospital Anexión, EBAIS Tirrases, Etc.)	1,942,9
✓ Construcción sede EBAIS Santa Eduvigis de Chacarita y VP San Rafael de Cabagra	780,0
✓ Compra terreno sede EBAIS Sitios de Moravia	120,0

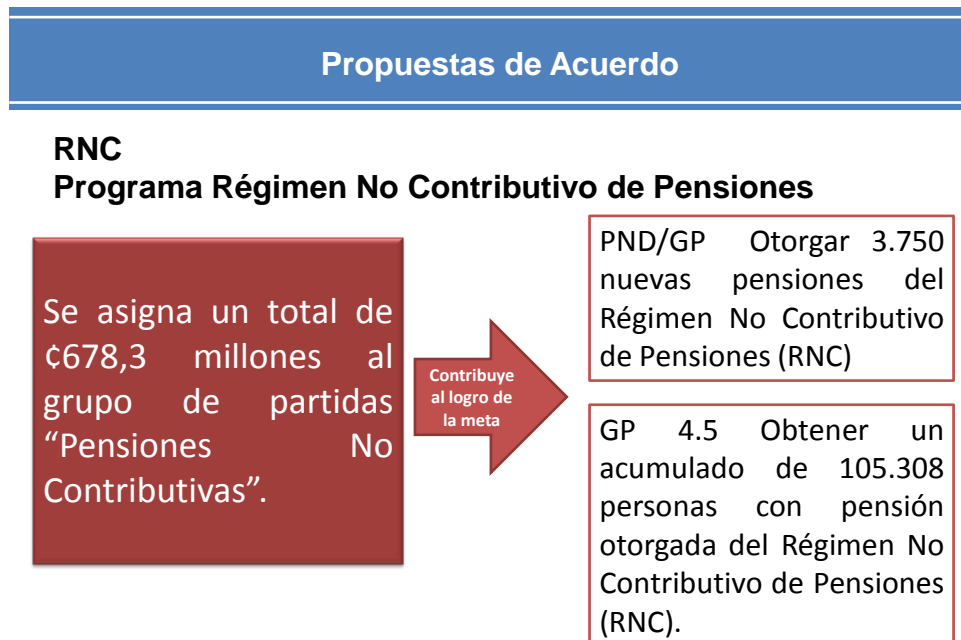


“GIT 9.1 Ejecución de un 85% global de las metas anuales según la programación y asignación de recursos de cada periodo presupuestario para el Portafolio Institucional de Proyectos de Inversión en Infraestructura y Tecnologías.”

iv)



v)



vi) **Propuesta
Acuerdo Junta Directiva**

vii) **Propuestas de acuerdo:**

Con base en las recomendaciones y criterios técnicos contenidos en los oficios GF-12.979 suscrito por la Gerencia Financiera y AFP-295-2015 emitido por el Área de Formulación de Presupuesto, se **acuerda**:

Acuerdo primero: Aprobar el Presupuesto Extraordinario 01-2015 del Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen No Contributivo de Pensiones, por los montos indicados en el siguiente cuadro y considerando los movimientos presupuestarios de rebajos y aumentos de ingresos y egresos, incluidos en el documento de justificaciones que queda constando en forma anexa y teniendo presente el oficio AFP-295-2015 del Área de Formulación de la Dirección de Presupuesto, mediante el cual se emite el dictamen técnico.

El monto total del presupuesto extraordinario es el siguiente:

viii)

Propuestas de acuerdo

Seguros de:	Salud	Invalidez, Vejez y Muerte	Régimen No Contributivo	C.C.S.S.
Recursos				
Ingresos	183,594	3,462	13,928	200,984
Egresos	1,220	10,984	0	12,204
Total	184,814	14,447	13,928	213,188
Aplicación				
Ingresos	1,220	14,447	0	15,666
Egresos	183,594	0	13,928	197,522
Total	184,814	14,447	13,928	213,188

Acuerdo segundo: De forma complementaria, dar por conocido y aprobar el criterio emitido por la Dirección de Planificación Institucional en oficio DPI-200-15, suscrito por el Dr. Roger Ballester Harley respecto a la incidencia producida por los movimientos incluidos en el presente Presupuesto Extraordinario, en las metas establecidas en el Plan Anual Institucional 2015.

A propósito, respecto de la información contenida en la lámina de aplicación de excedente del año 2014, correspondiente a los recursos de la Caja por un monto de ciento treinta y cinco mil millones de colones, el cual contempla el tema del Plan de Innovación Tecnología, manifiesta su inquietud, en el sentido de si se relaciona con el expediente hospitalario, cuáles son los avances que realmente se está teniendo y ha tenido recomendaciones de algunos expertos, en términos de

que la ruta que se está siguiendo, se dirige a la, eventual, autodestrucción. Es decir, que el software y lo que se está tratando de implementar, eventualmente, no va a funcionar. Esta es la segunda vez que exterioriza esa inquietud, porque el técnico le indicó que uno de los programas que se terminó, desechando después de que se hizo una inversión de alrededor de veinte mil millones de colones, no funcionó y hubo que desecharlo. Indica que la Institución está tan obsoleta que se tendría que revisar el tema.

Sobre el particular, responde el Gerente Financiero que el Plan de Innovación, lo que contiene son tres grandes proyectos, primero, la modernización del Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE), la implementación de lo que se denomina Registro de Planillas (RP) y en el área administrativa, se incluiría un sistema para todo lo que es el mantenimiento de equipo e infraestructura a nivel hospitalario. Lo que se está haciendo es dentro del diseño final de este plan de innovación, para iniciar el proceso de la adquisición de soluciones, un componente que lo que busca es definir, precisamente, lo que planteó don Renato Alvarado, en términos de que cuando se tenga esa solución en ese Nivel Central, cómo se va a integrar a la solución de nivel de servicios de salud que corresponde al EDUS y el ARCA. Cómo se van a interactuar y cómo se van a integrar, cómo van a compartir la información y cómo se administrarán las estructuras de costos. Por ejemplo, no solamente teniendo la vacuna que egresa del Almacén, sino cómo se conecta a los servicios y se utiliza en una persona específica. Por otro lado, es una plataforma multisistemas, porque existen más de 30 sistemas en los que se gestiona la contabilidad. Lo que se busca es una plataforma única tecnológica y de clase mundial y lo que se está buscando, efectivamente, es que cuando se cuente con el sistema en esas áreas, determinar cómo se produce impacto con los sistemas en la salud, dado que se relacionan con este proyecto hospitalario, el cual es la integración EDUS y ARCA.

Complementa la Dra. Sáenz Madrigal y anota que se ha estado trabajando muy fuerte con los encargados del Proyecto del EDUS y el ARCA. Hoy se realizó una reunión para avanzar en esa línea. Se está revisando para presentar esa integración entre el EDUS y el ARCA, de este jueves en ocho, cuáles son las fases que se tienen que desarrollar y cuál es la programación que se está visualizando. El trabajo que se está desarrollando está muy interesante y fortalecerá el tema de la transparencia en el uso de las salas de operaciones. Ese es el primer aporte que se va a tener, inclusive, para la presentación, se podrá observar el resultado en tres hospitales.

En la línea de lo que plantea la Dra. Sáenz Madrigal anota el Gerente Financiero que se hizo una reserva de cinco mil millones de colones, para apoyar ese proyecto, dado que va requerir de una serie de inversiones importantes. De estas asignaciones se reservan cuatro mil millones de colones y se presupuestan en asignaciones globales libres alrededor de quince mil millones de colones, los que sustentan necesidades que pudieran aparecer, y se dejan diez mil cuatrocientos millones de colones, para una propuesta reservas técnicas para incluir reservas por contingencias y para mejorar infraestructura en casos de desastres.

Respecto de una consulta, aclara la señora Presidenta Ejecutiva, en cuanto al artículo 24° acordado en el mes de abril próximo pasado y según lo expuesto por el Lic. Picado, que cuando la Gerencia Médica presentó el Plan de Calidad y Oportunidad, hubo una inquietud de los Miembros de Junta Directiva, en el sentido de que esos proyectos se deberían de presentar financiados y no que se aprueba el plan y se acuerda y, luego, se presenta la modificación presupuestaria. En ese sentido, lo analizó el viernes pasado con el Gerente Financiero, porque ese

plan se elabora pero al final, se presenta la modificación y obliga que la Junta Directiva tenga que discutir el proyecto en dos ocasiones. Sugiere que podría ser que cuando se presenten esos planes en los que hay que realizar acciones inmediatas, se presenten con la propuesta de un acuerdo, en el que de una vez se autoriza la modificación presupuestaria.

Sobre el particular, señala el Gerente Financiero que también lo coordinará con las demás Gerencias.

Respecto de una pregunta del Director Alvarado Rivera, responde el Lic. Picado Chacón que ésa es la asignación global de la Dirección Regional Central Norte, porque tiene proyectos que se van a evaluar en la Gerencia Médica y en la Gerencia de Infraestructura, de manera que se van a priorizar. Tienen un techo de mil doscientos millones de colones y sobre ese monto se puede ejecutar, de manera que se tienen que priorizar las necesidades.

Consulta el licenciado Alvarado Rivera que si se le otorga potestad de ejecución presupuestaria a una unidad, por qué se tienen que ratificar en el Nivel Central sus prioridades y establecerles un techo presupuestario.

Aclara la Dra. Sáenz Madrigal que se asigna un monto para cualquier región y la región tiene que presentar el proyecto sobre ese monto; pero los fondos están asignados.

El Director Devandas Brenes pregunta respecto del Fondo Fortalecimiento de Infraestructura por un monto de veinte mil millones de colones, si en ese presupuesto se está contemplando fondos para la construcción de las bodegas de Coronado, dado que en ese Cantón se tienen 14.000 m² de terreno, incluso, se podría construir las bodegas generales de la Caja.

Contesta la señora Presidenta Ejecutiva que en días pasados visitó este lugar y al respecto, está trabajando el Dr. Zeirith Rojas, Director de la Clínica de Coronado y, próximamente, enviará una propuesta, dado que se conformó un grupo para determinar la posibilidad de construir. Menciona que planteó, precisamente, lo que está planteando don Mario Devandas, en términos de que debería ser una bodega, no solo para Coronado, sino que para Moravia y Guadalupe, pero es un tema que se está valorando. El presupuesto no está incluido en esta propuesta, pero la necesidad es imperiosa. Se había presentado un proyecto, que fue el que se le presentó al Dr. Zeirith Rojas, en el que se pretendía reparar el auditorio, hacer aulas y algunas otras estructuras más, pero la urgencia que tienen es en la construcción de las bodegas.

Respecto de una inquietud de don Renato Alvarado, indica el Gerente Financiero que la ejecución y gestión de esas asignaciones presupuestarias, es responsabilidad de los Directores Médicos y del Administrador de los centros, son los encargados de fiscalizar y rendir cuentas. La Gerencia Financiera gestiona la supervisión del gasto y, se controla que el presupuesto que se asigna para fines específicos, no se trasladen para otros usos.

Comenta el Director Barrantes Muñoz que se ha reunido un par de veces con el Grupo SWAT y le parece una figura interesante que se debería potenciar, porque es un equipo intergerencial e interdisciplinario, es un instrumento que podría coadyuvar en el logro de los niveles de coordinación, que no se logran por la dispersión que existe en las Gerencias. No significa que sustituya a quien deba asumir las responsabilidades, es un órgano de control y de apoyo, pero

sobre todo es el nivel de control operativo diario de lo que está sucediendo. Le parece que se debe buscar figuras que ayuden a mejorar la gestión por esa vía.

Interviene el Director Fallas Camacho y llama la atención en la necesidad prioritaria de nuevos angiógrafos, le parece que deben ser considerados, inclusive, de ser posible de una vez. El angiógrafo no solo requiere el aparato sino el espacio físico y las adecuaciones que haya que hacer. Externa su preocupación, porque también se fijó como prioridad la necesidad de algunos recursos humanos especializados, en ese sentido, estima que se debe ir proyectando cómo se van a ir formando, porque es a mediano plazo y pregunta si esas prioridades se están considerando. En cuanto al tema de la descentralización quedó inconclusa la acción, porque se planteó la necesidad de que había que suspenderla, por la serie de inconsistencias que se habían planeado en 17 estudios específicos, y está pendiente la definición de qué se va a hacer con ese tema, porque la idea no era eliminarla, sino readecuarla en función de una gestión más efectiva y más apropiada.

El Director Gutiérrez Jiménez señala, primero, en la optimización de los recursos ha venido insistiendo, en que debe haber algunos elementos de valoración objetivos que permitan entender, si esos recursos que se están dirigiendo a alguna unidad, tienen retroalimentación para conocer si se produjo impacto. Por ejemplo, si se invierten recursos en la aprobación de plazas, se deberían tener las valoraciones y la retroalimentación de la productividad y el impacto que producen en la prestación de los servicios. Además, deberían existir los mecanismos necesarios que permitan esas valoraciones. Segundo, la desconcentración se tiene que revertir, porque es la manera natural de que las actividades se controlen. Tercero, no es esta Junta Directiva, la que tiene que estar pendiente de la localización de los angiógrafos. Las necesidades de los centros tienen que ser definidas y articuladas por la administración, de manera que presente las propuestas y el Órgano Colegiado otorgue el apoyo a esos esfuerzos. Lo que ha pretendido, principalmente, con el tema de las plazas es conocer cuál es el desempeño, la productividad y el impacto que se produce. Por otra parte, pregunta en cuanto al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM), cómo se comporta en el ejercicio, si no se incluye el excedente libre y específico.

Responde el Gerente Financiero que la próxima semana se presentará la ejecución presupuestaria correspondiente al primer trimestre de este año. En ese sentido, la Auditoría obliga a que no se oculte ese rubro del año pasado, sino que lo revelemos en el presupuesto.

El licenciado Gutiérrez Jiménez insiste en que en el tema de los excedentes, es importante tener en cuenta, en términos de si se le suma el excedente del año pasado a una situación actual, la información se podría sesgar, porque se agregan recursos que no permitirían evaluar el comportamiento actual del Régimen.

Sobre el particular, el Gerente Financiero señala que en la estructura financiera de este momento, los ingresos quedan al 12% y los gastos al 6%. En ese sentido, esos excedentes se han utilizado básicamente en equipamiento, infraestructura y en reducción de listas de espera.

Al respecto, asegura el licenciado Gutiérrez Jiménez que el Lic. Picado acaba de indicar que en el Régimen de Salud se tienen ingresos y egresos con una diferencia de 6 a 11, por lo que se está en una situación estable. Si se incluyen los excedentes se va a determinar una mejor situación en el IVM y sostiene, que los ingresos y los egresos, se están dando cada vez más cercanos, la brecha

que debería existir entre uno y otro, casi que está muy parecida o es igual. Significa que se están tomando los intereses y lo advierte, que es una situación de suma importancia y que debe haber una reacción de la Junta Directiva, principalmente, con las propuestas que haga la administración. En esos términos, le parece que antes se deberían tomar acciones.

Interviene la Directora Soto Hernández y en relación con lo que indicó el licenciado Gutiérrez Jiménez, manifiesta su preocupación, porque deduce que el IVM está tomando los intereses de la Reserva.

En relación con una consulta del licenciado Alvarado Rivera, responde el licenciado Sergio Gómez que en el Régimen No Contributivo se incluyó un monto conservador, a la espera de tener los resultados reales, tal como se va a determinar, una gran parte de esos recursos se van ubicando en asignaciones globales. Desde el punto de vista de cantidad de pensiones o de la programación de las actividades, no se están distribuyendo. Respecto del cálculo proyectado de 3.000 pensiones, en esta propuesta se está distribuyendo una parte de los excedentes, para aumentar una cantidad de pensiones. La Dirección Actuarial y la Dirección de Pensiones están trabajando en un planteamiento adicional.

El licenciado Alvarado Rivera reitera su pregunta, en términos de por qué la proyección fue tan distante, porque un aspecto es lo que se proyectó por un monto de trece mil cuatrocientos millones de colones y quiere conocer qué falló en la planeación y si ingresó más recursos financieros. Le parece que contablemente puede existir una diferencia normal; pero le preocupa es que la diferencia sea tan marcada, en el momento de proyectar y de hacer los cálculos financieros.

Señala la Dra. Sáenz Madrigal que se revisará en detalle, pero casi tiene seguridad de que está relacionado con el incremento de las pensiones, que se hicieron para este año y no se incluyen al inicio hasta que FODESAF no certifique que trasladarán esos recursos. Coincide con don Renato Alvarado en que no deben existir excedentes.

El Director Devandas Brenes señala con respecto de la lámina del Régimen no Contributivo de Pensiones, en la que hace referencia de un monto por trece mil novecientos veintisiete millones de colones, que técnicamente las sumas con destino específico sin asignación presupuestaria son así. Le preocupa que se indique de esa manera y propone que señale sin asignación presupuestaria, hasta tanto no se distribuyan las pensiones.

La Dra. Sáenz Madrigal indica que se tiene que retirar de esta sesión, porque tiene una reunión programada a las 12:00 m.d.; el Dr. Fallas Camacho coordinará el resto de la sesión y la idea es destinar una hora para que presente la Gerencia de Infraestructura.

Sometida a votación la propuesta, cuya resolución en adelante se consigna, es acogida por todos los señores Directores excepto por el Director Gutiérrez Jiménez, que vota en forma negativa.

Por lo tanto, se tiene a la vista el oficio firmado por el señor Gerente Financiero número GF-12.979, del 30 de abril del año en curso que, en lo pertinente, literalmente se lee así:

“Para análisis y aprobación, se remite el documento del Presupuesto Extraordinario N° 01-2015 del Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen no Contributivo de Pensiones.

Este documento corresponde cumple con los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República en las Normas Técnicas de Presupuesto Público (R-1-2012-DC-DFOE) y los lineamientos definidos a nivel interno de la CCSS en materia presupuestaria, tales como: Política Presupuestaria, Normas Técnicas Específicas del Plan-Presupuesto e Instructivo de Variaciones Presupuestarias.

Los movimientos incorporados en este presupuesto se derivan estimaciones realizadas por la Dirección de Presupuesto y los documentos planteados por las unidades ejecutoras que conforman la Institución, a través de los cuales se plantea el financiamiento de varias subpartidas para cubrir la programación física y financiera del presente período. Asimismo, se incorpora la transferencia de recursos de varias instituciones para la realización de proyectos y programas específicos.

El total del presupuesto se encuentra equilibrado en cada uno de los Seguros, en tanto el origen de los recursos coincide con la aplicación de ellos.

A continuación se resumen los principales movimientos incluidos en la modificación y se adjunta el documento de las justificaciones en donde se observan los cuadros de aumentos y rebajos realizados en cada una de las subpartidas.

I. ANTECEDENTES:

(Montos en millones de colones)

1. Seguro de Salud

Destaca la incorporación de recursos del superávit libre y el superávit específico a diciembre 2014, con los cuales se financian varios proyectos de mantenimiento e inversión, principalmente, como parte de la estrategia de recuperación de infraestructura y equipamiento. Asimismo, se incluye la transferencia del FODESAF para el Programa “Compra de Terreno, Construcción de EBAIS” en los Sitios de Moravia, Santa Eduvigis de Chacarita y las Brisas de Cabagra de Buenos Aires de Puntarenas y la transferencia de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR) para la “Adquisición de equipo médico para el fortalecimiento de la atención en salud de los habitantes de la zona sur”. Además, se realizan varios ajustes a varios montos incluidos en el presupuesto ordinario del año 2015.

I. Aumento de Ingresos

¢183,594.3

Se incrementan los siguientes rubros de ingresos:

1. Ingresos Corrientes	¢9,499.5
a) Ingresos No Tributarios	¢5,080.2
<ul style="list-style-type: none"> • Intereses y Comisiones Sobre Préstamos a Gobierno Central ¢ 5,080.2: se incorpora esta suma por Intereses Gobierno Central, derivados del convenio de pago de deuda suscrito con el Ministerio de Hacienda en el año 2007, por la atención de asegurados por el Estado. 	
b) Transferencias Corrientes	¢ 4,419.3
<ul style="list-style-type: none"> • Transferencias Corrientes Gobierno Central ¢2,719.7: se incrementa este monto derivado del convenio de pago de deuda suscrito con el Ministerio de Hacienda por la atención de asegurados por el Estado. • Transferencias Corrientes Órganos Desconcentrados ¢900.0: transferencia del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, según oficio DSG 280-2015 del 23 de marzo del 2015, para los proyectos: construcción de EBAIS de Santa Eduvigis de Chacarita y las Brisas de Cabagra de Buenos Aires de Puntarenas, así como la compra del terreno y construcción del EBAIS de los Sitios de Moravia. • Transferencias Corrientes Instituciones Desc. No Empresariales ¢ 713.4: transferencia de la Junta de Desarrollo Regional del Zona Sur (JUDESUR) para la “Adquisición de equipo médico para el fortalecimiento de la atención en salud de los habitantes de la zona sur”, según memorando JDJ-M-035-2015 de la Junta Directiva de JUDESUR. • Transferencias Corrientes Gobiernos Locales ¢86.2: transferencia realizada por la Junta de Protección Social conforme a la Ley N°8111 “Ley Nacional de Vacunación”, según oficio DCP-1556 de fecha 3 de diciembre 2014. 	
2. Financiamiento	¢ 174,094.8
a) Superávit Libre	¢ 14,706.5
<ul style="list-style-type: none"> • Se incrementa esta subpartida con base en los resultados de la Liquidación Presupuestaria del año 2014 y en cumplimiento a lo establecido en el principio presupuestario de universalidad e integridad de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (R-DC-24-2012) de la Contraloría General de la República. 	
b) Superávit Específico	¢159,388.3
<ul style="list-style-type: none"> • Se incorpora esta suma derivado de los recursos no ejecutados en el período 2014 según Liquidación Presupuestaria a diciembre de ese año, en cumplimiento a lo establecido en el principio presupuestario de universalidad e integridad de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (R-DC-24-2012) de la Contraloría General de la República, que 	

indica que el presupuesto deberá contener de manera explícita todos los ingresos y gastos originados en la actividad financiera

II. Rebajo de Ingresos	¢ 1,219.6
1. Ingresos Corrientes	¢ 398.0
a) Transferencias Corrientes	¢398.0
<ul style="list-style-type: none"> • Transferencias Corrientes Inst. Desc. No Empresariales ¢398.0: se rebaja este monto como ajuste a la suma incluida en el Presupuesto Ordinario 2015 de la CCSS, por la transferencia que realiza el Régimen de IVM al Seguro de Salud por el financiamiento del recurso humano del proyecto de reforzamiento del Edificio Laureano Echandi. 	
2. Financiamiento	¢ 821.6
a) Superávit Específico	¢ 821.6
<ul style="list-style-type: none"> • Se rebaja este monto incluido en el presupuesto ordinario 2015 como superávit a diciembre del año anterior, en vista de que el FODESAF no desembolsó esos recursos en el año 2014, sino que lo realizará en el presente período 2015, los cuales se están incorporando en este mismo presupuesto extraordinario como transferencia de Órganos Desconcentrados por ¢900.0, para el financiamiento de varios proyectos de inversión. 	
I. Aumento de Egresos	¢183,594.3
1. Servicios	¢6,351.3
<ul style="list-style-type: none"> • Servicios Básicos ¢1,053.0: refuerzo a las subpartidas de servicios de Agua y Alcantarillado por ¢386.0, Energía Eléctrica por ¢367.0 y Servicios de Telecomunicaciones por ¢300.0, como previsión para cubrir las necesidades planteadas por las unidades ejecutoras en el transcurso del período, y de esta forma asegurar la prestación adecuada de los servicios a los usuarios. • Gastos de Viaje y Transporte (Traslados) ¢1,500.0: refuerzo para el costo del transporte de los pacientes que requieren consultas, tratamientos y servicios especializados en un centro hospitalario y deben desplazarse desde su lugar de residencia. • Mantenimiento y Reparación ¢3,736.3: sobresale el financiamiento del mantenimiento de edificios y locales por ¢3,330.0 como parte del Plan de Recuperación de Infraestructura y Equipamiento (FRI), distribuidos entre varias unidades ejecutoras que incluyen hospitales, áreas de salud, unidades de producción y apoyo. Con estos recursos se espera dar mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura institucional, con el fin de mejorar la prestación de los servicios a los usuarios(as). Entre los cuales destacan: el Área 	

de Salud de Santa Cruz por ¢100.0, el CENARE por ¢161.0 y el Área de Salud Tibás-Uruca-Merced por ¢170.0, -entre otros-.

- Otras subpartidas de Servicios ¢62.0: Servicio Desarrollo de Sistemas por ¢ 60.0 y Otros Servicios No Especificados ¢ 2.0.

2. Materiales y Suministros

¢ 6,134.5

- Productos Farmacéuticos y Medicinales ¢1,906.1: se incrementa por ¢1,500.0 al Programa Institucional de Compras, para la adquisición de medicamentos necesarios para tratamientos del cáncer, enfermedades hematológicas y SIDA; al Hospital Nacional de Niños ¢200.0 para la compra del medicamento Palivizumab que está indicado para proporcionar inmunidad pasiva contra el Virus sincicial respiratorio (VSR) y al Hospital de San Carlos por ¢20.0 para la compra de medicamentos Fingolimod 0.5 mg.
- Otros Productos Químicos ¢140.9: sobresale el Hospital San Juan de Dios, Hospital de San Carlos y Lavandería Zeledón Venegas, con el fin de adquirir los reactivos necesarios para realizar diagnósticos médicos, tales como química clínica, bacteriología, bancos de sangre, hematología, entre otros, y con ello realizar la vigilancia epidemiológica necesaria, así como los productos químicos utilizados en el proceso de lavado de la Lavandería mencionada.
- Útiles, Materiales Médico, Hospitalario y de Investigación ¢3,881.0: destaca el financiamiento realizado al Programa Institucional de Compras por ¢2,000.0, para la compra de clavos bloqueantes, prótesis de rodilla y de cadera, sistema completo de columna, bolsas para colostomías, jeringas, gasas, entre otros y al Hospital Calderón Guardia por ¢1,500.0 para el programa de hemodinamia en donde se atienden pacientes con enfermedades cardiovasculares, sangrados cerebrales y medulares, arteriografía, stenting, angioplastía, entre otros.
- Otras subpartidas de Materiales y Suministros ¢206.5: Combustible y Lubricantes ¢50.0, Herramientas, Rep. y accesorios ¢62.3, Alimentos y Bebidas ¢ 80.0 y Otras Subpartidas ¢14.2.

3. Bienes Duraderos

¢ 15,230.3

- Maquinaria y Equipo para Producción ¢1,790.1: sobresale el financiamiento de la Dirección de Producción Industrial por ¢1,620.8 para la adquisición tren de planchado, sistema de esterilización y dosificador de tapas, frascos y tubos colapsibles, el Laboratorio de Normas y Control de Calidad por ¢96.0 para la compra de Durómetro para tabletas y ampollas, friabilizador, loop de distribución de agua purificada, equipo periférico para producción de agua ASTM tipo 1, equipo analizador de carbono total orgánico, entre otros.
- Equipo de Transporte ¢2,249.3: destaca el financiamiento al Área de Servicios Generales por ¢ 2,000.0 para la compra de 69 pick up, 2 camiones, 9 microbuses, 200 motocicletas y

2 lanchas para diferentes unidades de la Caja, como parte del proceso de renovación y fortalecimiento de la flotilla vehicular institucional, que se requiere para el soporte en la prestación del servicio de traslado de pacientes, así como el desarrollo de funciones y servicios operativos realizados por unidades médicas y administrativas.

- Equipo y Programas de Cómputo ¢433.4: sobresale la Dirección de Mantenimiento por ¢153.0 para la adquisición de licencias de auto CAD y switch core del Hospital Max Peralta de Cartago; el Área de Almacenamiento y Distribución por ¢90.0 para la renovación de 70 equipos de cómputo hand held; el Hospital Calderón Guardia por ¢86.0 para sustitución de dos switches 3COM7700 en la central telefónica y central de datos y adquisición de 150 UPS, entre otros.
- Equipo Sanitario de Laboratorio e Investigación ¢4,926.3: se financia la compra de equipo médico como monitores de signos vitales de cuidado crítico, portátiles, ultrasonidos, equipos en arcos en C, bombas de vacío, torres de laparoscopia y endoscopia, ecocardiógrafo, autoclaves, máquina de hemodiálisis, incubadoras de gabinete, central de monitoreo y tocardiógrafos básicos, a varias unidades, con los cuales se espera mejorar los servicios de salud a los usuarios. Entre las unidades destacan: el Hospital Calderón Guardia por ¢2,010.0, los Hospitales San Vito, Golfito, Tomas Casas Casajús y Ciudad Neily con recursos del JUDESUR por ¢713.4, el Hospital Max Peralta por ¢654.0, el Hospital San Juan de Dios por ¢376.5, el Hospital Tony Facio Castro por ¢307.0, el Hospital William Allen por ¢200.0, el Área Salud Talamanca por ¢191.2, entre otros.
- Maquinaria y Equipo Diverso ¢2,008.2: sobresale el financiamiento de varios proyectos de inversión por ¢1,198.2 a varias unidades ejecutoras tales como: Hospital Dr. Maximiliano Peralta, San Rafael de Alajuela, Upala, Nacional de Geriatria, Enrique Baltodano Briceño, Max Terán Valls, Nacional Psiquiátrico, Monseñor Sanabria, entre otros, como parte del Plan de Recuperación de Infraestructura e Inversiones. Entre el equipo a adquirir se encuentra Chiller, aire acondicionado, sistema de bombeo de agua potable, compactadora, cámara de refrigeración, extractores de aire, lavadora de vajillas, plantas eléctricas, extractores de aire, tanques de agua, entre otros. Por otra parte, destaca el incremento del Hospital San Juan de Dios por ¢438.4 para la adquisición de racks, tanques de agua caliente y vapor, sistema de aires acondicionados, extractores, unidad evaporadora, unidades de potencia, entre otros.
- Construcciones, Adiciones y Mejoras ¢3,379.9: con recursos del Fondo de Recuperación de Infraestructura por ¢657.0, se financian proyectos de varias unidades como Hospital Dr. Maximiliano Peralta, Tony Facio Castro, Guápiles, San Francisco de Asís, San Vicente de Paúl, entre otros. Por otra parte, sobresale el aumento por ¢1,942.9 con recursos provenientes del excedente del período 2014, para los siguientes proyectos: Fortalecimiento Hospital Calderón Guardia y reforzamiento y Nuevo Servicio de Hospitalización del Hospital de La Anexión, Nicoya por ¢1,360.5, construcción de Hospitales y EBAIS ¢503.4, entre otros. Finalmente, se incluye el monto de ¢780.0 de la transferencia de la FODESAF, para la construcción y equipamiento para la Sede de

EBAIS de Santa Eduvigis de Chacarita y la Sede de visita periódica de San Rafael de Cabagra.

- Terrenos ¢ 120.0: sobresale el incremento por ¢120.0 para la compra del terreno de la Sede EBAIS los Sitios de Moravia, con recursos provenientes del FODESAF.
- Otras Subpartidas de Bienes Duraderos ¢323.1: Equipo de Comunicación por ¢111.6 y Equipo de Oficina por ¢211.5.

4. Transferencias Corrientes **¢ 2,000.0**

- Otras prestaciones a terceras personas ¢2,000.0: se aumentan esta subpartida como refuerzo para cubrir el pago de esta transferencia a los (as) asegurados (as) del Seguro de Salud que están incapacitados (as).

5. Cuentas Especiales **¢153,878.2**

- Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria ¢14,706.5: se incrementa por ese monto con el fin de equilibrar el presupuesto de egresos al de ingresos, derivado de la incorporación del monto del superávit libre a diciembre 2014.
- Sumas con Destino Específico sin Asignación Presupuestaria ¢139,171.7: se aumenta esta subpartida, para equilibrar el presupuesto de egresos al de ingresos, derivado de la incorporación del Superávit Específico.

De ese monto, ¢61,905.5 millones corresponden a recursos derivados de Leyes Específicas, tales como Control del Tabaco, Fortalecimiento de la Red Oncológica, Pacientes Fase Terminal, entre otros. Esos recursos se asignarán en las subpartidas de gasto correspondientes conforme a la programación de las actividades y proyectos a realizar con esos recursos.

Por su parte, ¢77,266.2 corresponden a recursos propios de la CCSS, derivados de las contribuciones sociales y rubros asociados, los cuales se asignarán en la constitución de varios fondos especiales cuyo objetivo es fortalecer los servicios de salud, tales como el Fondo de Equipamiento de Baja y Mediana Complejidad, el Fondo de Fortalecimiento de Infraestructura, el Plan de Innovación Tecnológica, el Fondo de Calidad y Oportunidad en los Servicios de Salud, entre otros.

II. Rebajo de Egresos **¢ 1,219.6**

1. Bienes Duraderos **¢ 821.6**

- Otras Construcciones Adiciones y Mejoras ¢ 701.6: se disminuye esta subpartida producto del rebajo realizado en el monto incorporado en el presupuesto ordinario 2015 como superávit específico a diciembre 2014 del FODESAF.

- Terrenos ¢120.0: Se rebaja este monto por el ajuste realizado en el monto del superávit específico conforme a la liquidación presupuestaria 2014, en la transferencia realizada por el FOFESAF.

2. Cuentas Especiales **¢ 398.0**

- Se disminuye este monto para equilibrar el rebajo realizado en los ingresos en el monto de la transferencia del Régimen de IVM al Seguro de Salud, por el financiamiento del personal a cargo del proyecto de reforzamiento del Edificio Laureano Echandi.

2. Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte

Destacan los ajustes a las cifras del Superávit Libre y Específico incluidas en el Presupuesto Ordinario 2015 de la CCSS, conforme a los resultados de la Liquidación Presupuestaria a diciembre 2014. Asimismo, se incorpora movimientos de ingresos por concepto de Intereses Valores Empresas Públicas Financieras, Tránsferencias de Instituciones Públicas Financieras en atención al Artículo 78 Ley 7983 de Protección al Trabajador y Amortización Valores Sector Privado, correspondientes al ajuste por recalificación de ingresos al comparar el presupuesto del primer trimestre 2015 con los resultados reales mostrados en el mismo período.

I. Aumento de Ingresos **¢ 3,462.3**

Se incrementan los siguientes rubros de ingresos:

1. Ingresos Corrientes **¢ 2,263.5**

a) Ingresos No Tributarios **¢ 2,000.0**

- Ingresos de la Propiedad ¢2,000.0: se incorpora al presupuesto esta suma, correspondiente al ajuste por recalificación de ingresos al comparar el presupuesto del primer trimestre 2015 con los resultados reales mostrados en el mismo período.

b) Transferencias Corrientes **¢ 263.5**

- Transferencias Corrientes de Empresas Públicas Financieras ¢263.5: se incrementa ese monto en atención al artículo 78, de la Ley 7983 de Protección al Trabajador, de acuerdo a los resultados obtenidos a marzo 2015 y el presupuesto correspondiente al primer trimestre, razón por el cual se recalifican los ingresos en este rubro.

2. Ingresos de Capital **¢ 1,198.8**

a) Amortización Valores Sector Privado **¢ 1,198.8**

- Se incorpora la suma de ¢1,198.8 por concepto de Amortizaciones de Valores del Gobierno Central, al observarse un monto recibido mayor al presupuesto correspondiente al primer trimestre.

II. Rebajo de Ingresos **¢ 14,446.6**

Se rebaja los siguientes rubros de ingresos:

a) Transferencias Corrientes **¢4.5**

- Transferencias Corrientes Instituciones Descentralizadas No Empresariales ¢4.5: se rebaja ese monto, con el fin de ajustar el monto de los ingresos a recibir por parte de este Régimen por la transferencia del Seguro de Salud para el Programa de Prestaciones Sociales.

b) Financiamiento **¢14,442.1**

- Superávit Libre ¢10,958.2: se rebaja el monto incluido en el presupuesto ordinario 2015, de acuerdo a los resultados de la Liquidación Presupuestaria a diciembre 2014.
- Superávit Específico ¢3,483.9: se realiza el rebajo de acuerdo a los resultados de la Liquidación Presupuestaria a diciembre 2014.

I. Rebajo de Egresos **¢ 10,984.3**

Se disminuye la siguiente subpartida para ajustar los egresos a los movimientos realizados en el presupuesto de ingresos.

1. Activos Financieros **¢ 10,979.8**

- Adquisición de Valores ¢ 10,979.8: se disminuye el monto indicado, a fin de equilibrar el presupuesto de egresos a los ajustes realizados en las subpartidas de ingresos (montos del Superávit y la recalificación de varios conceptos de ingresos).

2. Cuentas Especiales **¢ 4,5**

- Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria Específicos ¢ 4,5: Se rebaja esta cifra, con el fin equilibrar el rebajo realizado a los ingresos de este Régimen, por la transferencia del Seguro de Salud para el Programa de Prestaciones Sociales.

3. Régimen No Contributivo de Pensiones

Dentro de los principales movimientos se incorporan recursos para reforzar las subpartidas de pensiones no contributivas y aguinaldo. Asimismo, se incorpora la diferencia presupuestaria que se deriva del superávit específico, según datos de la Liquidación Presupuestaria 2014 y el Presupuesto Ordinario 2015 del RNCP.

I. Aumento de Ingresos **¢ 13,927.6**

Se incrementan los siguientes rubros de ingresos

1. Ingresos Corrientes **¢ 450.0**

a) Intereses sobre títulos valores **¢ 450.0**

Se aumenta la subpartida de intereses de acuerdo a los resultados reales mostrados al mes de marzo.

2. Financiamiento **¢ 13,477.6**

b) Superávit Específico **¢ 13,477.6**

- Se incrementa esta subpartida por ¢13,477.6 para ajustar el monto al excedente específico de la Liquidación Presupuestaria 2014.

I. Aumento de Egresos **¢13,927.6**

1. Transferencias Corrientes **¢972.7**

- Transferencia Ctes. Instituciones. Descentralizadas No Empresariales ¢104.1: refuerzo para el pago de los servicios de salud recibidos por los beneficiarios del Régimen no Contributivo, según lo indicado por la Dirección de Actuarial en oficio DAE-231-15 del 19 de marzo 2015.
- Pensiones no Contributivas ¢763.3: se incrementa el presupuesto de las Pensiones Ordinarias en ¢678.3 como previsión para finalizar el período y el incremento de 315 pensiones nuevas por mes, según oficio DAE-231-15 del 19 de marzo 2015 de la Dirección Actuarial. Asimismo se incluye un refuerzo de ¢85.0 en las Pensiones por Parálisis Cerebral como refuerzo para cubrir necesidades en el transcurso del período, debido al incremento de 23 casos mensuales y un incremento estimado de un 5% para el segundo semestre.
- Décimotercer Mes de Pensiones y Jubilaciones ¢105.3: derivado del aumento en el monto de las pensiones, se refuerza el rubro correspondiente a la previsión del aguinaldo a pagar al finalizar el período.

2. Cuentas Especiales **¢12,954.9**

- Sumas con Destino Específico Sin Asig. Presupuestaria ¢12,954.9: se incrementa esta subpartida para equilibrar el presupuesto de egresos al de ingresos, derivado de la incorporación del Superávit Específico.

II. DICTAMEN TÉCNICO

Mediante oficio AFP-295-2015 de fecha 30 de abril del 2015, suscrito por el Área de Formulación de la Dirección de Presupuesto, se remite el Presupuesto Extraordinario 01-2015 del

Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen No Contributivo de Pensiones, el cual cumple con los aspectos técnicos y los lineamientos establecidos para las variaciones presupuestarias.

III. CONCLUSIONES

1. Los movimientos planteados corresponden a un Presupuesto Extraordinario de aprobación final por parte de la Contraloría General de la República.
2. Este Presupuesto Extraordinario varía el monto total del Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen No Contributivo de Pensiones.
3. El presupuesto se encuentra equilibrado, en tanto el total de orígenes es igual al total de aplicaciones.
4. Mediante oficio AFP-296-2015, el Área de Formulación de la Dirección de Presupuesto solicita a la Dirección de Planificación Institucional la incidencia en el Plan Anual Institucional de los movimientos incluidos en el presente presupuesto extraordinario.

IV. RECOMENDACIÓN

Con base en el dictamen técnico emitido por el Área de Formulación de la Dirección de Presupuesto en oficio AFP-295-2015, la Gerencia Financiera recomienda a la Junta Directiva la aprobación del Presupuesto Extraordinario 01-2015 correspondiente al Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen No Contributivo de Pensiones”,

Con base en las recomendaciones y criterios técnicos contenidos en los oficios números GF-12.979 y AFP-295-2015 emitido por el Área de Formulación de Presupuesto, la Junta Directiva –por mayoría- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: aprobar el presupuesto extraordinario 01-2015 del Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen No Contributivo de Pensiones, por los montos indicados en el siguiente cuadro y considerando los movimientos presupuestarios de rebajos y aumentos de ingresos y egresos, incluidos en el documento de justificaciones que queda constando en forma anexa y teniendo presente el oficio AFP-295-2015 del Area de Formulación de la Dirección de Presupuesto, mediante el cual se emite el dictamen técnico.

El monto total del presupuesto extraordinario es el siguiente:

Seguros de:	Salud	Invalidez, Vejez y Muerte	Régimen No Contributivo	C.C.S.S.
Recursos				
Ingresos	183.594	3.462	13.928	200.984
Egresos	1.220	10.984	0	12.204
Total	184.814	14.447	13.928	213.188
Aplicación				
Ingresos	1.220	14.447	0	15.666
Egresos	183.594	0	13.928	197.522
Total	184.814	14.447	13.928	213.188

Acuerdo segundo: en forma complementaria con el acuerdo precedente, dar por conocido y aprobar el criterio emitido por la Dirección de Planificación Institucional en el oficio número DPI-200-15, suscrito por el Dr. Róger Ballesterero Harley, Director de Planificación Institucional, respecto de la incidencia producida por los movimientos incluidos en el presente presupuesto extraordinario, en las metas establecidas en el Plan Anual Institucional 2015.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida por todos los señores Directores, salvo por el Director Gutiérrez Jiménez que vota en forma negativa. Por lo tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran del salón de sesiones el Gerente Financiero, el licenciado Sergio Gómez, las licenciadas Jiménez y Saborío Martínez.

ARTICULO 5°

Se tiene a la vista la consulta relacionada con el expediente N° 18.970, *Proyecto ley Fondo de Producción Audiovisual Bicentenario, modificar el artículo 1, el artículo 2 y adicionar un nuevo Capítulo VI a la Ley número 6158 Creación del Centro Costarricense de Producción Cinematográfica del 25 de noviembre de 1977*, que se traslada a la Junta Directiva mediante la nota fechada 21 de abril del presente año, número PE.25.942-15, que firma la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa copia de la comunicación del 21 de abril pasado, número CTE-066-2015, suscrita por la Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Ciencia y Tecnología, de la Asamblea Legislativa.

Se recibe el criterio de la Gerencia Financiera, en la nota número N° GF-12.675-15 del 4 de mayo en curso y la Junta Directiva, en virtud del análisis que corresponde hacer, a efecto de dar respuesta –por unanimidad- **ACUERDA** solicitar a la Comisión consultante un plazo de ocho días hábiles para responder.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida unánimemente. Por lo tanto, el acuerdo se adopta en firme.

ARTICULO 6°

Se dispone reprogramar para la sesión del 14 de los corrientes los asuntos que se detallan y cuyos oficios han sido suscritos por el Gerente Financiero:

- 1) Oficio N° GF-12.910-15, de fecha 27 de abril del año 2015: informe de ejecución presupuestaria del Seguro de Salud y el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte al 31 de marzo de 2015.
- 2) Oficio N° GF-12.403-15, fechado 17 de abril del año 2015: propuesta Política y estrategia de inversiones del Seguro de Salud del año 2015.
- 3) Oficio N° GF-12.402-15, del 17 de abril del año 2015: propuesta Política de Inversiones a la vista de los Seguros de Salud y Pensiones del año 2015.

En virtud del asunto institucional que la señora Presidenta Ejecutiva debe atender a esta hora del día, en su despacho, pide al Director Fallas Camacho que presida la sesión.

La doctora Sáenz Madrigal se retira del salón de sesiones. Asume la Presidencia el Director Fallas Camacho.

ARTICULO 7°

Refiere el Dr. Mario Devandas que la Comisión de Salud ha estado trabajando con el fortalecimiento del Modelo de Prestaciones de Servicios de Salud, pero también se hecho referencia de que sería bueno que la Comisión de Salud se interese en el tema de gestión. Ya la Presidenta Ejecutiva les indicó que se va a presentar un informe, propiamente, sobre gestión. La idea es que la Comisión de Salud, pueda atender a un grupo de especialistas de la Caja, que han estado trabajando este tema, de manera que se logre avanzar la discusión del tema de gestión, con la anuencia del Dr. Fallas. La reunión se realizará el próximo viernes a las 9:00 a.m. en el salón de sesiones de la Junta Directiva, con los integrantes del Grupo SWAT y la Comisión de Salud. Participarán doña Mayra, don Renato, don Rolando para escuchar sus planteamientos.

Agrega el Lic. Rolando Barrantes que es la Comisión de Salud Ampliada.

Ingresan al salón de sesiones la señora Gerente de Infraestructura y Tecnologías, arquitecta Gabriela Murillo Jenkins; los ingenieros Marvin Herrera Cairol, Director de la Dirección de Equipamiento Institucional; y German Cabrera Valverde, Jefe del Área Gestión Equipamiento, y el Ing. Luis Salas Centeno, de la Dirección de Equipamiento, la licenciada Criseld Morales Kirton, Abogada de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería (DAI), y la ingeniera María Paula Esquivel Asenjo, funcionaria de la DAI.

El Director Loría Chaves se disculpa y se retira del salón de sesiones.

ARTICULO 8°

Se tiene a la vista el oficio N° GIT-10076-2015 (235-2015), de fecha 27 de abril del año 2015, firmado por la Gerente de Infraestructura y Tecnologías, que contiene la propuesta para aprobar la adjudicación licitación pública N° 2013LN-000008-3110, promovida para la adquisición de esterilizadores de propósito general (autoclaves).

La presentación está a cargo del ingeniero Cabrera Valverde, con base en las láminas que se especifican:

D)

Gerencia Infraestructura y Tecnologías Dirección Equipamiento Institucional



**Proyecto de Sustitución
ESTERILIZADORES DE PROPÓSITO GENERAL (AUTOCLAVES)**

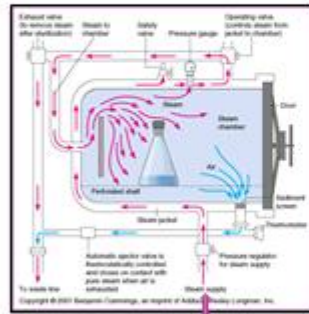
LICITACIÓN PÚBLICA N° 2013LN-000008-3110

Ítem: Único

II)

Esterilización

Dstrucción de gérmenes patógenos (microorganismos, virus, etc), por medio de temperatura, presión y vapor (tiempo)



Caldera o Generador

- Quirófanos
- UCI
- Urgencias
- C. Externa
- Hospitalizados



III)

Equipos a instalar: 17

Centro Médico	Capacidad (litros)	Cantidad
Área de Salud Solón Flores	250	1
Área de Salud de Miramar	250	1
Clinica San Rafael de Puntarenas	250	1
Clinica Marcial Rodríguez	250	1
Hospital San Rafael de Alajuela	250	1
Clinica Francisco Solano	250	1
Hospital de Quéritos	250	2
Hospital Max Peralta	250/540	2
Hospital Monsiñer Sanabria	540	1
Hospital de San Vito	540	2
Hospital de Ciudad Noly	766	1
Hospital Tony Pacio	766	2
Hospital Calderón Guardia	955	1

* Se excluye Hospital La Anexión (Proyecto reforzamiento D.A.1)



IV) Planificación, financiamiento y ejecución

- Proyecto incluido en el Portafolio de Inversiones CCSS.

- Estudio de pre inversión, avalado por las autoridades hospitalares.
- Financiamiento: Ley N° 9028 Ley General de Control del Tabaco.
- Unidad Ejecutora: Dirección Equipamiento Institucional.

V) Situación actual:

- ▶ Equipos obsoletos (*).
- ▶ Sobre pasan su vida útil.
- ▶ Problemas de mantenimiento.
 - Escasez de repuestos.
 - Alto costo de reparación.
 - Equipos fuera de servicio (paraliza servicios).

(*). Tecnológicamente superada (en ahorro energético y agua - elementos de seguridad y control)

VI)



VII) Avance del proyecto:

- ▶ Adquirir 17 esterilizadores de propósito general.
 - ▶ Accesorios.
- ▶ Preinstalación e Instalación.
- ▶ Garantía de funcionamiento por un período de 2 años con mantenimientos. preventivos y correctivo.
- ▶ Capacitación en el uso y en el mantenimiento del equipo.

VIII)



IX)

Principales documentos

Orden	Asunto	Área Encargada	Número de Folio
1	Estudio de Perfil Proyecto Sustitución de 18 Esterilizadores de Uso General para varios Centros Médicos	AGT-DEI	0001-819
2	Peticiones BM y Compromisos	Unidades	1065-1078 820-1012
3	Validación de especificaciones	Unidades	1014-1064
4	Cartel	DEI-Unidades	1695-1901
5	Análisis Administrativo	DEI	5544-5591
6	Recomendación Técnica	DEI-Unidades	5838-5929
7	Garantía Solidaria de Fábrica	Fábrica	4315
8	Estudio de Razonabilidad	DEI-ACC	6014-6047
9	Aval Estudio de Razonabilidad	Área Contabilidad de Costos	6055-6060
10	Visto bueno Dirección Jurídica	Dirección Jurídica	6080

X)

Ofertas presentadas

N° OFERTA	OFERENTE	PAIS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO ¢	PRECIO \$
1	Biociencia	REPÚBLICA DE CHINA	YAN TA MIN	¢572.319.784,96	\$1.029.056,00
2	GMG	BRASIL	BALMER	¢866.218.723,93	\$1.557.499,14
3	Duval Médica	PORTUGAL	PROHS	¢757.600.828,26	\$1.362.199,42
4	Seyle	ISRAEL	TUTTNAUER	¢645.706.845,43	\$1.161.009,14
5	Tecno Diagnóstica	ALEMANIA	ZIRBUS	¢725.627.140,97	\$1.304.709,33
6	Especialistas en Esterilización y Envases de Costa Rica	ESPAÑA	MATACHANA	¢664.423.162,30	\$1.194.661,90
7	Eurociencia	BRASIL	CISA	¢843.484.519,33	\$1.516.622,05
8	Meditek	ESTADOS UNIDOS	STERIS	¢706.619.655,53	\$1.270.533,04
9	Analytical	INGLATERRA	RODWELL	¢1.280.102.904,96	\$2.301.681,00
10	Cobisa	REPÚBLICA CHECA	BMT	¢921.042.672,00	\$1.656.075,00
11	Elvatrón	ALEMANIA	GETINGE	¢843.365.473,28	\$1.516.408,00

XI)

Análisis administrativo (Folio 5592)

N° OFERTA	OFERENTE	RESULTADO
1	Biociencia	Habilitada
2	GMG	Habilitada
3	Duval Médica	Habilitada
4	Seyle	Habilitada
5	Tecno Diagnóstica	Habilitada
6	Especialistas en Esterilización y Envases de Costa Rica	Habilitada
7	Eurociencia	Habilitada
8	Meditek	Habilitada
9	Analytical	Habilitada
10	Cobisa	Habilitada
11	Elvatrón	Habilitada

XII)

Análisis técnico

Incumplimiento	Biocensos	GMC	Duval Medica	Seyla	Itero Diagnostica	Experiencia en calibración y servicio de Costa Rica	Eurocensos	Meditek	Analytical Instruments	Cobrasa	Electron
	Oferta 1	Oferta 2	Oferta 3	Oferta 4	Oferta 5	Oferta 6	Oferta 7	Oferta 8	Oferta 9	Oferta 10	Oferta 11
Registro EMB Ministerio de Salud	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Experiencia 5 años (Venta / Servicio Técnico)		X	X		X	X	X		X	X	
Certificados FDA		X	X								
Certificación CFIA			X		X	X	X		X		
Perfil Profesional			X		X				X		
Ficha COSS			X						X		X
Espacio físico (Equipos)	X	X	X		X	X	X		X	X	X
Volumen de la Cámara					X				X		
Generales (compresor, alímbas, generador, guías, idioma)			X		X	X	X		X		

x = incumplimiento



XIII)

OFERTAS ELEGIBLES

- Oferta No. 8, Meditek Services

CALIFICACION DE OFERTAS ELEGIBLES

- No se realiza la Calificación de Ofertas ya que la oferta de Meditek Services es la única oferta elegible.

XIV)

Oferta y equipo recomendado

- **Oferta:** No. 8
- **Oferente:** Meditek Services S. A.
- **Marca:** Steris
- **Modelo:** Century Small (9 equipos)
Century Medium (8 equipos)
- **Cantidad:** 17 equipos

Monto: \$1.269.882,86 (equipos, accesorios, garantía, mantenimiento, etc)



XV) Recomendación incluye:

- 17 esterilizadores y sus accesorios.
- Adecuación planta física (preinstalación).
- Instalación.
- Acometidas electromecánicas.
- Capacitación (operación y mantenimiento).
- Garantía y mantenimiento por dos años.
- Garantía Solidaria Fábrica.

XV)

Garantía solidaria de fábrica

-Respaldo a los equipos y al representante
-Durante la contratación y vida útil.

Para esta licitación

- Equipos
- Instalación
- Mantenimientos
- Cambio partes
- Gastos
- Sin costos adicionales



XVII)

Razonabilidad de precio

Estudio realizado por la Dirección de Equipamiento Institucional (folios 6015-6047):

METODOLOGÍA

	EQUIPO (material, suministros)	PREINSTALACIÓN	INSTALACIÓN	MTO PREVENTIVO CORRECTIVO	CURSOS OPERACIÓN	CURSO MANTENIMIENTO	DIFERENCIA PORCENTUAL GLOBAL
PRECIO REFERENCIA INSTITUCIONAL	S/801.446.869,93 (S/1.441.056,52)						- 11.88%
PRECIO RECOMENDADO	S/706.258.051,41 (S/1.269.882,86)						

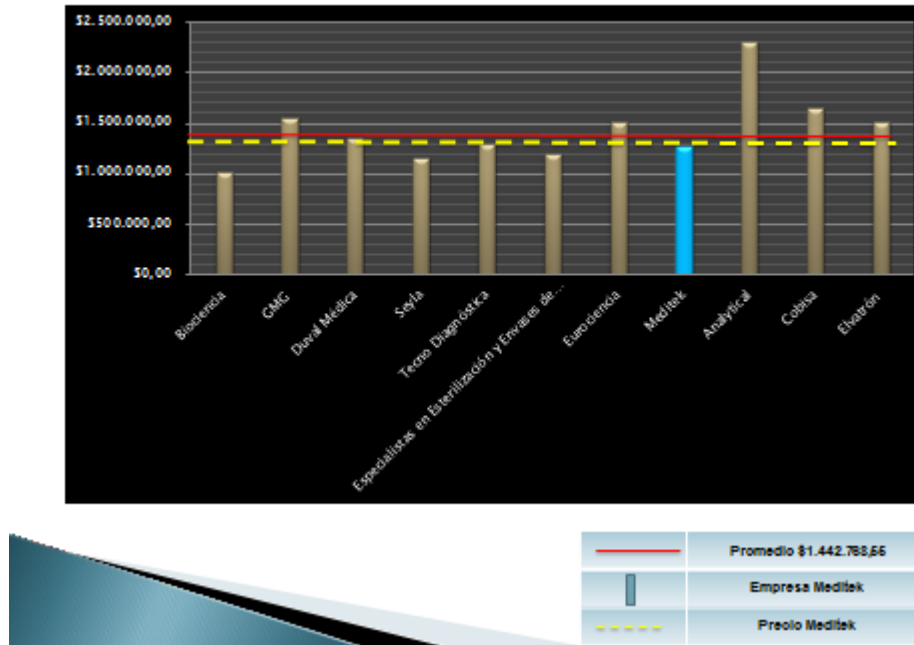
XVIII)

Referencia de precios institucional

Fuentes de Información	Equipo	Accesorios	Instalación	Preinstalación	Mantenimiento Preventivo	Cursos
ECRI	NA					
Cotizaciones (nacionales e internacionales)	X	X		X	X	
Licitaciones	X	X			X	
Ministerio de Trabajo			X			
CPA			X			X
INEC						
Ministerio de Hacienda						
Presupuesto Elaborado Ingenieros DEI				X		
PALTEX- OPS					X	
OGR (Km, Viáticos)			X			X

XIX)

Gráfico de Precios



XX)

El estudio de razonabilidad concluye:

"...los precios ofertados por la empresa Meditek S. A, para el ítem único del proyecto son razonables..." (folios 6015-6052)

AVAL

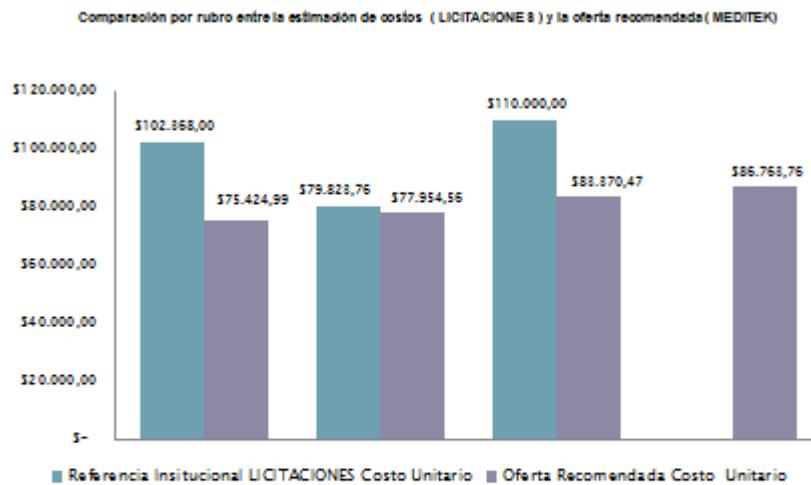
Estudio avalado por el Área de Contabilidad de Costos, ACC-0208-2015 (Folios 6055-6060) que concluye:

"... se valida la metodología y las fuentes de información a nivel nacional utilizadas como de las instancias de Gobierno y de acreditación técnica, avalando los resultados obtenidos en el estudio desarrollado."... (folio 6060)

XXI)

COMPARACION OFERTA RECOMENDADA VRS LICITACIONES CCSS						
Capacidad en Litros	Cantidad	Fuente de Información	Referencia Institucional LICITACIONES Costo Unitario	Oferta Recomendada Costo Unitario	Diferencia	Variación
249-300	9	2012PR-000002-4402 (Parrita)	\$ 102.368,00	\$ 75.424,99	\$ (26.943,01)	-36%
500-610	4	2009LN-000003-4402 (Desamparados)	\$ 79.823,76	\$ 77.954,56	\$ (1.869,21)	-2%
780	3	Pérez Zeledón	\$ 110.000,00	\$ 83.370,47	\$ (26.629,54)	-32%
900-1050	1	No se ubicó	NA	\$ 86.763,76	NA	NA

XXII)



XXIII)



Panamá - México

XXIV)

Aval de la Dirección de Jurídica

ASUNTO: Se otorga visto bueno al expediente de la Licitación Pública No. 2013LN-000008-3110 cuyo objeto es "esterilizadores de propósito general (autoclaves)"



Oficio: DJ-01242-2015, Folios 6080

XXV)

Cronograma de la ejecución del proyecto



Entrega	120 días naturales
Instalación y puesta en marcha	100 días naturales



XXVI) Propuesta de acuerdo:

Por tanto teniendo a la vista la recomendación de la Arquitecta Gabriela Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías, en oficio GIT-10076 de fecha 27 de abril de 2015, así como la recomendación de la Comisión Especial de Licitaciones que consta en la Sesión N° 05-2015 del 13 de abril de 2015, (folios 6086 a 6095), el aval al estudio de razonabilidad de precios por parte del Área de Contabilidad de Costos en oficio ACC-0208-2015 (folios 6055 a 6060), el criterio y recomendación de la Comisión Técnica en oficios AGE-DEI-0715-2014, AGE-DEI-0631-2014 y AGE-DEI-0698-2014 (folios 5836 A 5954/6065 A 6067) y el aval de la Dirección Jurídica en oficio DJ-01242-2015 (folio 6080), además de los elementos que se tienen como acreditados en el expediente de la Licitación Pública 2013LN-000008-3110 que muestran el cumplimiento administrativo, legal y técnico, **la Junta Directiva ACUERDA:**

Adjudicar LA Licitación Pública 2013LN-000008-3110, a favor de la Empresa MEDITEK SERVICES S.A., para la adquisición de 17 Esterilizadores de Propósito General (Autoclaves) conforme el siguiente detalle:

XXVII)

DESTINO	CANTIDAD ESTERILIZADORES	PRECIO DÓLARES
Hospital San Rafael de Alajuela	1	
Precio del esterizador con generador		\$47.535,19
Costo Equipo Complementario		\$1.662,02
Costo pre instalación e instalación		\$7.353,65
Costo del mantenimiento		\$3.070,80
Consumibles		\$3.954,06
SUB Total		\$63.676,72
Clinica de Miramar	1	
Precio del esterizador con generador		\$47.502,18
Costo Equipo Complementario		\$1.662,02
Costo pre instalación e instalación		\$7.904,49
Costo del mantenimiento		\$3.402,24
Consumibles		\$3.954,06
SUB Total		\$76.424,99
Clinica Francisco Bolaños	1	
Precio del esterizador con generador		\$47.535,19
Costo Equipo Complementario		\$1.662,02
Costo pre instalación e instalación		\$7.350,27
Costo del mantenimiento		\$1.807,12
Consumibles		\$3.954,06
SUB Total		\$62.308,66

XXVIII)

DESTINO	CANTIDAD ESTERILIZADORES	PRECIO DÓLARES
Clinica San Rafael de Puntarenas	1	
Precio del esterizador con generador		\$47.535,19
Costo Equipo Complementario		\$1.662,02
Costo pre instalación e instalación		\$7.353,65
Costo del mantenimiento		\$3.070,80
Consumibles		\$3.954,06
SUB Total		\$63.676,72
Clinica Marcela Rodríguez	1	
Precio del esterizador con generador		\$47.535,19
Costo Equipo Complementario		\$1.662,02
Costo pre instalación e instalación		\$6.357,38
Costo del mantenimiento		\$1.343,92
Consumibles		\$3.954,06
SUB Total		\$61.852,57
Área de Salud Belén Flores	1	
Precio del esterizador con generador		\$48.776,59
Costo Equipo Complementario		\$1.662,02
Costo pre instalación e instalación		\$5.479,24
Costo del mantenimiento		\$1.302,58
Consumibles		\$3.954,06
SUB Total		\$61.874,47

XXIX)

DESTINO	CANTIDAD ESTERILIZADORES	PRECIO DÓLARE \$
Hospital de Guipiles		
	1	
Precio del esterizador con generador		\$47.535,19
Precio del esterizador sin generador		\$42.560,73
Costo Equipo Complementario		\$2.021,67
Costo pre instalación e instalación		\$14.573,54
Costo del mantenimiento		\$3.636,16
Consumibles		\$3.954,08
BUB Total		\$114.281,36
Hospital Dr. Max Parilla		
	2	
Precio del esterizador sin generador		\$43.802,13
Precio del esterizador sin generador		\$76.637,53
Costo Equipo Complementario		\$1.319,30
Costo pre instalación e instalación		\$25.946,03
Costo del mantenimiento		\$4.387,36
Consumibles		\$3.216,76
BUB Total		\$166.808,11
Hospital Monseñor Sanabria		
	1	
Precio del esterizador sin generador		\$76.637,53
Costo Equipo Complementario		\$959,65
Costo pre instalación e instalación		\$7.426,65
Costo del mantenimiento		\$2.937,44
Consumibles		\$1.875,00
BUB Total		\$89.836,27

XXX)

DESTINO	CANTIDAD ESTERILIZADORES	PRECIO DÓLARE \$
Hospital San Vito		
	2	
Precio del esterizador sin generador		\$152.968,42
Costo Equipo Complementario		\$1.879,30
Costo pre instalación e instalación		\$11.680,21
Costo del mantenimiento		\$8.592,48
Consumibles		\$1.875,00
BUB Total		\$178.896,41
Hospital Dr. Tony Faolo		
	2	
Precio del esterizador sin generador		\$144.119,08
Costo Equipo Complementario		\$1.319,30
Costo pre instalación e instalación		\$15.791,39
Costo del mantenimiento		\$3.636,16
Consumibles		\$1.875,00
BUB Total		\$188.740,93
Hospital Ciudad Nelly		
	1	
Precio del esterizador sin generador		\$72.212,86
Costo Equipo Complementario		\$959,65
Costo pre instalación e instalación		\$9.122,09
Costo del mantenimiento		\$6.774,32
Consumibles		\$1.875,00
BUB Total		\$90.843,92

XXXI)

DESTINO	CANTIDAD ESTERILIZADORES	PRECIO DÓLARES
Hospital Calderón Guardia	1	
Precio del esterilizador sin generador		\$75.066,40
Costo Equipo Complementario		\$959,65
Costo pre instalación e instalación		\$6.527,75
Costo del mantenimiento		\$1.774,98
Consumibles		\$1.071,00
Costo mantenimiento		\$1.364,00
SUB Total		\$88.783,78
BRAN TOTAL		\$1.289.882,88

Todo lo anterior de conformidad con las condiciones exigidas en el respectivo cartel de la licitación y las ofrecidas por la firma adjudicataria. ACUERDO FIRME.



La arquitecta Murillo Jenkins indica que el Ing. Marvin Herrera Cairol explicará lo que corresponde a la recomendación técnica, porque los componentes se analizan individualmente y, luego, en forma global. Por otra parte, una oferta tiene mantenimiento de un costo muy elevado y la otra de más bajo costo, pero el precio global hace que una tenga mejor precio que otra, no se puede comparar el mantenimiento de una con el equipo de otra, porque no se pueden combinar renglones distintos. Por esa razón la metodología se hace individual, pero la del final es global.

Respecto de una inquietud, el Ing. Herrera señala que en el documento, en el folio 64 está la guía, es un instrumento que sirve para estimar el precio de referencia. En esa guía se plantea la metodología de cómo se calcula, paso a paso cada uno de los componentes y, después, se analiza la razonabilidad de precio. Aclara que la guía es el levantamiento de la información con base en los estudios de la inversión.

Interviene el Auditor y anota que lo importante es que conste en la documentación donde se concluye que el precio es razonable. Asimismo, pregunta que en cuanto a la necesidad, se tiene que haber hecho el estudio de necesidades, pero llama la atención que un equipo es para la Clínica de San Rafael y otro, para el Área de Salud de Miramar; así como, otra va para la Clínica Dr. Marcial Rodríguez y se pregunta, si será que el Área de Salud de Siquirres o el Área de Salud de Buenos Aires, no es necesario o no es prioritario en estas dos unidades o en la Clínica Solón Núñez, no es necesario o tienen ese equipo.

Responde el Ing. Herrera Cairol que lo que sucedió, es que esta licitación se había planteado hace algún tiempo y el proveedor de última hora eliminó la oferta, por un asunto de una especificación europea que ellos la habían ofrecido y no cumplían. Cuando se presentó la

situación financiera de la Institución, en términos de que hubo que hacer racionalización del gasto, este proyecto quedó rezagado porque no se podía comprar. Ahora, lo que se está haciendo es retomando ese primer concurso y es hacer las compras prioritarias, porque hay necesidad de esterilizadores, están en análisis este proyecto está concluido. Aclara que una autoclave no es solo comprar el equipo y conectarlo, sino que requiere grandes condiciones de pre-instalación e, inclusive, véase que en caso del Hospital de San Carlos, hubo que revisar el vapor porque viene con vapor de Caldera; además, el diámetro de las tuberías es insuficiente porque va vapor para Nutrición y para la lavandería; entonces, parte del proyecto fue arreglar esa línea de vapor que va directamente a la autoclave. Significa que si hay que realizar más compras, pero estas son las prioritarias. Además, tienen su complejidad en la naturaleza del proyecto pero, definitivamente, se requieren más autoclaves a nivel nacional. Menciona que las necesidades fueron identificadas mediante guías de reemplazo y visitas a los lugares, porque era necesaria, inclusive, en algunos proyectos se tiene que modificar un poco la instalación y el espacio hay que modificarlo, se trata de que tenga barreras sanitarias y las instalaciones eléctricas, en muchos establecimientos no están en condiciones óptimas, se tiene que tratar de mejorar un poco la acometida de esterilización.

En respuesta a un comentario del Director Barrantes Muñoz, señala el Ing. German Cabrera que antes de que se presente la adjudicación a la Junta Directiva, se solicita una nueva certificación presupuestaria.

Señala el licenciado Barrantes Muñoz que su duda, es en términos de si los fondos asignados por esa Ley, permiten adjudicar equipo de esta naturaleza.

El Subgerente Jurídico indica que esa prioridad es un tema técnico, jurídicamente, debería de estar vinculado. El asunto es más de la administración, en el sentido de que al adquirir los equipos, cuál es la vinculación que tiene con el tema del fumando, cual es la explicación que existe sobre el particular. Está de acuerdo con ese aspecto y, repite, cuál es la explicación de la administración, en el sentido de cuál es la vinculación que tiene la compra del equipo, con lo que protege la Ley.

La Gerente de Infraestructura abona que el presupuesto se le solicitaron al Dr. Luis Bernardo Sáenz, porque es el que administra los fondos. Recuerda que la Ley Antitabaco, no es solo para enfermedades producto del tabaquismo, sino también para atender enfermedades cardiovasculares y el tema de cáncer, están vinculadas a la enfermedad. De hecho la Ley permite que se realicen esas compras, porque forma parte de un paquete donde hay máquinas de Anestesia, Salas de Cirugía, es un paquete quirúrgico que se ha estado fortaleciendo y se hizo el análisis de esas Salas de Cirugía, la cantidad de procedimientos de cáncer en el tema cardiovascular y las compras están relacionadas con los objetivos de la Ley. Entonces, esos aspectos se le justificaron al Dr. Sáenz y con base en esa justificación, la Gerencia Médica autorizó la aplicación de los fondos para ese proyecto. Reitera, es por la vinculación del tema con las Salas de Cirugía y todo el fortalecimiento de la parte de equipamiento de esa actividad a nivel nacional.

Sobre el particular, el Director Fallas Camacho menciona que en general, se podría pensar que todo ese equipo que está relacionado con una patología, por ejemplo, el paciente con cáncer para recuperarlo y equipos de esterilización forman parte del paquete. Como indica la Arq. Murillo, si

hay un paquete y considerado dentro de lo que requieren los pacientes con cáncer, esos equipos estarían incluidos, de manera que se podría indicar que es válido el razonamiento.

En la línea de lo que plantea don Rolando Barrantes, pregunta el Lic. Alfaro Morales si hay un documento técnico, que vincule, claramente, lo que se está pidiendo con los objetivos de la Ley, proteger los efectos del fumado, en relación con enfermedades de cáncer, enfermedades cardiovasculares como lo señala, o si será que se debe inferir o deducir de antecedentes que están en el expediente.

La Arquitecta Murillo Jenkins refiere que de todo el proceso del proyecto, esta es la parte de compra, hay una fase en donde se identifica la necesidad y donde se hace la gestión de los recursos. El expediente del proyecto es más grande que solo la fase de compra, si se requiere otra aclaración, se puede ubicar en documentación donde está la solicitud de financiamiento y como se justificó y la respuesta es que se tiene, no está en el expediente de compra, pero está contenida en el expediente del proyecto y si se podría adjuntar.

Señala el Subgerente Jurídico que es importante que esté clara la justificación, porque se relaciona con el uso de los fondos, porque hay una prohibición de ser utilizados para otros fines. Entiende que dentro de lógica, mientras se activa la compra no se conoce si ese debe o no debe estar incluida en ese proyecto, pero al menos debe existir un informe claro, por si el día de mañana una persona consulta sobre el destino de esos fondos, como lo está haciendo hoy don Rolando, en el sentido de si esas compras tienen una vinculación con el Programa del Cáncer. De manera que se tenga un documento en el que se establezca la razón técnica de la compra, porque si no fuese así, lo que se impone es que una persona lea y deduzca de los antecedentes, si la compra está o no vinculada con la Ley.

La arquitecta Murillo Jenkins menciona que esa compra está incluido en el portafolio de proyectos que maneja el Dr. Sáenz Delgado. Hubo un informe en el que él pidió toda la información y se presentaron a la Junta Directiva, todos los proyectos que se están manejando.

Indica el Dr. Fallas Camacho que la justificación se podría fortalecer con una nota que se incluya en la documentación, en la que se especifique sobre el tema.

La Arq. Murillo está de acuerdo con la propuesta del Dr. Fallas Camacho.

El Director Gutiérrez Jiménez manifiesta su interés en que la administración tenga claro, quién va a controlar la entrega de todos esos equipos, es decir, el seguimiento, porque en algún momento, ha tenido conversaciones con algunos funcionarios, en el sentido de que en el momento en que se entregan los equipos y en su operación surgen problemas e incumplimientos. No es que esté indicando que este sea el caso, sino que se tomen las previsiones, precisamente, por la lista que han dado, que no es un equipo en un sitio determinado, sino que se entregan en muchos sitios, para que se tome una precaución de tener un equipo que le dé el seguimiento y se asegure que los equipos estén llegando como se licitaron.

Interviene el doctor Fallas Camacho y señala que le consultó al señor Auditor si está conforme con las respuestas, e indicó que está satisfecho, lo anterior para que conste en actas. Además, que el acuerdo se corrija en términos que la licitación se está financiando con fondos de la Ley

del Tabaco y la sustentación que quede en la redacción del acuerdo. Le consulta a don Gilberth Alfaro cómo se puede incluir esa redacción.

El Subgerente Jurídico indica que rescatando esa idea que se señalaba, cuando se indica que por recomendación de la Gerencia de Infraestructura, en la parte del acuerdo. La idea es agregarle una parte donde se indique que de conformidad con la información que se brinda, la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías en cuanto a que de conformidad con los estudios técnicos que obran en los antecedentes de esta compra, el objeto adquirido o por adquirir se ajusta a los términos y los fines que señala la Ley contra el tabaquismo. Ese aspecto lo tomaría la Junta Directiva como un hecho, a partir de la información que le otorga la administración y sobre esa base, se vota todo el tema también.

El Director Loría Chaves indica que va a votar positivo, pero insiste en que se debería ir pensando en que se compare el estudio de costos de la compra de este equipo, con análisis de costos sobre los Leasing de equipo. Le parece que no se puede continuar comprando equipo que tiene una vida útil de diez años. Estima que esos aspectos hay que analizarlos, porque la tecnología avanza demasiado rápido. Deseara que ese aspecto se tomara en cuenta, porque de pronto la necesidad de equipamiento de la Caja es demasiada. Entiende que esos equipos son para esterilizar y son más estáticos, pero se refiere a equipos más complejos. Cree que en el estudio de costos se debería considerar el estudio de cuánto costaría, si fuera Leasing para poder estar renovando con mucho más facilidad el equipo. Considera que esos aspectos son importantes. Además, le indica al doctor Fallas Camacho, que ese aspecto se debería valorar, como un acuerdo porque la Junta Directiva tendría muchos más elementos de juicio, así como más posibilidades de definir ese costo-beneficio para la Institución, si se presentan otras opciones. Cree que existe una ventaja más que pueden cambiar de proveedor, fácilmente cuando no están satisfechos con una oferta. Entonces, la propuesta, no para este caso sino para la compra de otros equipos más complejos, se realice el estudio de costos también y, también se presente el costo de que ese equipo sea adquirido por Leasing.

Al respecto, el doctor Fallas Camacho señala que si los señores Directores están de acuerdo, en ese sentido, se puede agregar un segundo acuerdo.

Sugiere la Arq. Murillo Jenkins que la administración valore la opción de Leasing como una opción.

El señor Loría Chaves le indica a la arquitecta Murillo que su preocupación, es que le queda la duda, no en esa compra sino en otras. Las licitaciones conllevan tanto tiempo que cuando se compran los equipos, los hospitales privados ya tienen el equipo más moderno que ellos. Ese aspecto está sucediendo y se tiene un rezago en los equipos que le preocupa.

Indica el Dr. Fallas Camacho que con esas recomendaciones, somete a consideración la propuesta y si están de acuerdo se vota.

La Directora Soto Hernández menciona que dada la discusión del tema, está de acuerdo en que se apruebe el segundo acuerdo, porque significa un monto significativo.

Por consiguiente, se tiene a la vista el oficio firmado por la señora Gerente de Infraestructura y Tecnologías, que concuerda con los términos del oficio número GIT-10076-2015 (235-2015), del 27 de abril del presente año que, en lo pertinente, literalmente se lee de este modo:

“I Introducción:

Para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva presento solicitud de adjudicación de la Licitación Pública 2013LN-000008-3110 para la Adquisición 17 Equipos Esterilizadores de Propósito General (Autoclaves) que serán distribuidos según se detalla en el siguiente cuadro:

Centro Médico	Cantidad
Área de Salud Belén Flores	1
Área de Salud de Miramar	1
Clínica San Rafael de Puntarenas	1
Clínica Marcial Rodríguez	1
Hospital San Rafael de Alajuela	1
Clínica Francisco Bolaños	1
Hospital de Guápiles	2
Hospital Max Peralta	2
Hospital Monseñor Sanabria	1
Hospital de San Vito	2
Hospital de Ciudad Neily	1
Hospital Tony Facio	2
Hospital Calderón Guardia	1
	17

La Comisión Especial de Licitaciones en la Sesión N°05-2015, emite recomendación para adjudicar la Licitación Pública 2013LN-000008-3110, de acuerdo con acta a la vista en folio 6086 a 6095, de la cual en lo que interesa transcribo:

1. “Antecedentes:

- **Fecha de invitación:** 18 de diciembre de 2013, en el diario oficial La Gaceta No. 244. (Folio 1264 Tomo II).
- **Apertura:** 30 de abril de 2014. (Folio 1902 y 1903 Tomo II).
- **Modalidad de la compra:** ordinaria.

2. Participantes:

OFERTA	OFERENTE	REPRESENTANTE
01	Centro para el Desarrollo Biociencia S.A.	Oferta en plaza.
02	GMG Representaciones	Oferta en plaza
	Oferta Alternativa GMG Representaciones	
03	Consorcio Duval Médica S.A.	Oferta en plaza
04	Servicios Electromédicos y de Laboratorio S.A. (Seyla)	Oferta en plaza
05	Tecno Diagnóstica S.A.	Oferta en plaza
06	Especialistas en Esterilización y Envases de Costa Rica S.A.	Oferta en plaza
07	Eurociencia Costa Rica S.A.	Oferta en plaza
08	Meditek Services S.A.	Oferta en plaza
09	Analytical Instruments S.A.	Oferta en plaza
10	Corporación Biomédica (Cobisa)	Oferta en plaza
11	Elvatron S.A.	Oferta en plaza

3. Análisis Administrativo:

De conformidad con el análisis realizado por la Dirección de Equipamiento Institucional, se determina que todas las ofertas cumplen con todos los aspectos administrativos solicitados en el cartel.

4. Análisis técnico y recomendación:

Mediante Oficio AGE-DEI-0715-2014, AGE-DEI-0631-2014 y AGE-DEI-0698-2014 de fecha 03 de noviembre de 2014 y 23 de febrero 2015, la Comisión Técnica responsable de emitir el análisis y recomendación, determina:

Al sistema de evaluación se someten las siguientes ofertas:

Oferta N° 01 Centro para el Desarrollo Biociencia S.A.

Oferta N° 02 GMG Representaciones

Oferta Alternativa GMG Representaciones

Oferta N° 03 Elvatron S.A.

Oferta N° 04 Siemens S.A.

Oferta N° 05 Tecno Diagnóstica S.A.

Oferta N° 06 Especialistas en Esterilización y Envases de Costa Rica S.A.

Oferta N° 07 Eurociencia Costa Rica S.A

Oferta N° 08 Meditek Services S.A

Oferta N° 09 Analytical Instruments S.A.

Oferta N° 10 Corporación Biomédica (Cobisa)

Oferta N° 11 Elvatron S.A

Que la oferta No. 08, Meditek Services S.A., obtuvo el mayor puntaje en la evaluación, cumpliendo con los parámetros establecidos en la ponderación, por lo que se recomienda adjudicar dicha oferta. (Folios 5836 a 5954 y 6065 a 6067 Tomos VI).

5. Razonabilidad del Precio:

Mediante oficio No. ACC-0208-2015, visible en (Folios 6055 a 6060 Tomo VI) de fecha 13 de febrero de 2015, el Área de Contabilidad de Costos, avala técnicamente el estudio de razonabilidad del precio, elaborado por la Licda. Melissa Artavia Valverde, Grupo de Normalización de la Dirección Equipamiento Institucional, mediante análisis visible en (Folios 6014 a 6052 y 6062 a 6064 Tomo V), indica entre otras cosas, lo siguiente:

“De tal manera, de lo revisado por el Área Contabilidad de Costos, se valida la metodología y las fuentes de información oficiales a nivel nacional utilizadas como de instancias oficiales de Gobierno y de acreditación técnica, avalando los resultados obtenidos en el estudio desarrollado, siendo que el precio total recomendado en colones es un -11,87% menor que el precio de referencia construido; manteniéndose en márgenes de razonabilidad.”

6. Criterio Legal:

Mediante oficio DJ-01242-2015, de fecha 02 de marzo del 2015, la Dirección Jurídica otorga el visto bueno para que la Comisión de Licitaciones pueda recomendar la emisión del acto de adjudicación por parte de la Junta Directiva de la Institución (Folio 6080 Tomo VI).

7. Recomendación:

De acuerdo con los elementos que se tienen como acreditados en el expediente de la licitación pública No. 2013LN-000008-3110, y dado el cumplimiento administrativo, técnico y legal, así como la determinación de la razonabilidad del precio por parte del Área de Contabilidad de Costos, la Comisión Especial de Licitaciones avala el presente caso con la finalidad de elevarlo a la Junta Directiva para su respectiva adjudicación, según el siguiente detalle:

ÍTEM ÚNICO

*Adquisición de 17 unidades Esterilizadores de Propósito General (Autoclaves), **Marca Steris, Modelo Century Small y Century Medium**, incluye instalación, cursos operación y mantenimiento, accesorios y visitas de mantenimiento preventivo y correctivo durante los dos años de garantía de funcionamiento, conforme el siguiente detalle:*

Oferente:	MEDITEK SERVICES S.A.
Representante:	NACIONAL
Oferta N°:	08

RUBRO	CANTIDA D	PRECIO UNITARIO \$	PRECIO TOTAL \$
Hospital San Rafael de Alajuela			
Precio del esterilizador con generador	1	\$47.535,19	\$47.535,19
Costo Equipo Complementario			
Precio de la UPS	1	\$280,00	\$280,00
Precio del sistema suavizador de agua	1	\$782,02	\$782,02
Precio de la incubadora bilógica	1	\$600,00	\$600,00
Costo pre instalación e instalación			
Costo total de instalación	1	\$7.137,80	\$7.137,80
Costo del curso operación	1	\$215,85	\$215,85
Costo del mantenimiento			
Costo de las visitas de mantenimiento preventivo trimestrales durante la garantía de funcionamiento	8	\$383,85	\$3.070,80
Consumibles			
Set de pruebas biológicas 300 unidades	1	\$1.875,00	\$1.875,00
Insumos para tratamiento agua dos años	1	\$2.079,06	\$2.079,06
Subtotal			\$63.575,72
Clínica de Miramar			
Precio del esterilizador con generador	1	\$58.502,18	\$58.502,18
Costo Equipo Complementario			
Precio de la UPS	1	\$280,00	\$280,00
Precio del sistema suavizador de agua	1	\$782,02	\$782,02
Precio de la incubadora bilógica	1	\$600,00	\$600,00
Costo pre instalación e instalación			
Costo total de pre instalación	1	\$574,16	\$574,16
Costo total de instalación	1	\$7.115,05	\$7.115,05
Costo del curso operación	1	\$215,28	\$215,28
Costo del mantenimiento			
Costo de las visitas de mantenimiento preventivo trimestrales durante la garantía de funcionamiento	8	\$425,28	\$3.402,24
Consumibles			
Set de pruebas biológicas 300 unidades	1	\$1.875,00	\$1.875,00
Insumos para tratamiento agua dos años	1	\$2.079,06	\$2.079,06
Subtotal			\$75.424,99
Clínica Francisco Bolaños			
Precio del esterilizador con generador	1	\$47.535,19	\$47.535,19
Costo Equipo Complementario			

Precio de la UPS	1	\$280,00	\$280,00
Precio del sistema suavizador de agua	1	\$782,02	\$782,02
Precio de la incubadora biológica	1	\$600,00	\$600,00
Costo pre instalación e instalación			
Costo total de pre instalación	1	\$301,60	\$301,60
Costo total de instalación	1	\$6.906,78	\$6.906,78
Costo del curso operación	1	\$141,89	\$141,89
Costo del mantenimiento			
Costo de las visitas de mantenimiento preventivo trimestrales durante la garantía de funcionamiento	8	\$225,89	\$1.807,12
Consumibles			
Set de pruebas biológicas 300 unidades	1	\$1.875,00	\$1.875,00
Insumos para tratamiento agua dos años	1	\$2.079,06	\$2.079,06
Subtotal			\$62.308,66
Clínica San Rafael de Puntarenas			
Precio del esterilizador con generador	1	\$47.535,19	\$47.535,19
Costo Equipo Complementario			
Precio de la UPS	1	\$280,00	\$280,00
Precio del sistema suavizador de agua	1	\$782,02	\$782,02
Precio de la incubadora biológica	1	\$600,00	\$600,00
Costo pre instalación e instalación			
Costo total de instalación	1	\$7.137,80	\$7.137,80
Costo del curso operación	1	\$215,85	\$215,85
Costo del mantenimiento			
Costo de las visitas de mantenimiento preventivo trimestrales durante la garantía de funcionamiento	8	\$383,85	\$3.070,80
Consumibles			
Set de pruebas biológicas 300 unidades	1	\$1.875,00	\$1.875,00
Insumos para tratamiento agua dos años	1	\$2.079,06	\$2.079,06
Subtotal			\$63.575,72
Clínica Marcial Rodríguez			
Precio del esterilizador con generador	1	\$47.535,19	\$47.535,19
Costo Equipo Complementario			
Precio de la UPS	1	\$280,00	\$280,00
Precio del sistema suavizador de agua	1	\$782,02	\$782,02
Precio de la incubadora biológica	1	\$600,00	\$600,00
Costo pre instalación e instalación			
Costo total de pre instalación	1	\$301,60	\$301,60
Costo total de instalación	1	\$6.409,27	\$6.409,27
Costo del curso operación	1	\$146,49	\$146,49
Costo del mantenimiento			
Costo de las visitas de mantenimiento preventivo trimestrales durante la garantía de	8	\$230,49	\$1.843,92

funcionamiento			
Consumibles			
Set de pruebas biológicas 300 unidades	1	\$1.875,00	\$1.875,00
Insumos para tratamiento agua dos años	1	\$2.079,06	\$2.079,06
		Subtotal	\$61.852,55
Área de Salud Belén Flores			
Precio del esterilizador con generador	1	\$48.776,59	\$48.776,59
Costo Equipo Complementario			
Precio de la UPS	1	\$280,00	\$280,00
Precio del sistema suavizador de agua	1	\$782,02	\$782,02
Precio de la incubadora bilógica	1	\$600,00	\$600,00
Costo pre instalación e instalación			
Costo total de pre instalación	1	\$301,60	\$301,60
Costo total de instalación	1	\$5.036,32	\$5.036,32
Costo del curso operación	1	\$141,32	\$141,32
Costo del mantenimiento			
Costo de las visitas de mantenimiento preventivo trimestrales durante la garantía de funcionamiento	8	\$225,32	\$1.802,56
Consumibles			
Set de pruebas biológicas 300 unidades	1	\$1.875,00	\$1.875,00
Insumos para tratamiento agua dos años	1	\$2.079,06	\$2.079,06
		Subtotal	\$61.674,47
Hospital de Guápiles			
Precio del esterilizador con generador	1	\$47.535,19	\$47.535,19
Precio del esterilizador sin generador	1	\$42.560,73	\$42.560,73
Costo Equipo Complementario			
Precio de la UPS	2	\$280,00	\$560,00
Precio del sistema suavizador de agua	1	\$782,02	\$782,02
Precio del sistema de pre filtrado de agua	1	\$79,65	\$79,65
Precio de la incubadora bilógica	1	\$600,00	\$600,00
Costo pre instalación e instalación			
Costo total de instalación	2	\$7.194,14	\$14.388,28
Costo del curso operación	1	\$185,26	\$185,26
Costo del mantenimiento			
Costo de las visitas de mantenimiento preventivo trimestrales durante la garantía de funcionamiento, para los dos equipos	8	\$454,52	\$3.636,16
Consumibles			
Set de pruebas biológicas 300 unidades	1	\$1.875,00	\$1.875,00
Insumos para tratamiento agua dos años	1	\$2.079,06	\$2.079,06
		Subtotal	\$114.281,35
Hospital Dr. Max Peralta			
Precio del esterilizador sin generador	1	\$43.802,13	\$43.802,13

Precio del esterilizador sin generador	1	\$76.637,53	\$76.637,53
Costo Equipo Complementario			
Precio de la UPS	2	\$280,00	\$560,00
Precio del sistema de pre filtrado de agua	2	\$79,65	\$159,30
Precio de la incubadora biológica	1	\$600,00	\$600,00
Costo pre instalación e instalación			
Costo total de pre instalación	2	\$603,20	\$1.206,40
Costo total de instalación	2	\$12.295,71	\$24.591,42
Costo del curso operación	1	\$148,21	\$148,21
Costo del mantenimiento			
Costo de las visitas de mantenimiento preventivo trimestrales durante la garantía de funcionamiento, para los dos equipos	8	\$548,42	\$4.387,36
Consumibles			
Set de pruebas biológicas 300 unidades	1	\$1.875,00	\$1.875,00
Insumos para tratamiento agua dos años	1	\$1.941,76	\$1.941,76
		Subtotal	\$155.909,11
Hospital Monseñor Sanabria			
Precio del esterilizador sin generador	1	\$76.637,53	\$76.637,53
Costo Equipo Complementario			
Precio de la UPS	1	\$280,00	\$280,00
Precio del sistema de pre filtrado de agua	1	\$79,65	\$79,65
Precio de la incubadora biológica	1	\$600,00	\$600,00
Costo pre instalación e instalación			
Costo total de pre instalación	1	\$560,04	\$560,04
Costo total de instalación	1	\$6.667,43	\$6.667,43
Costo del curso operación	1	\$199,18	\$199,18
Costo del mantenimiento			
Costo de las visitas de mantenimiento preventivo trimestrales durante la garantía de funcionamiento	8	\$367,18	\$2.937,44
Consumibles			
Set de pruebas biológicas 300 unidades	1	\$1.875,00	\$1.875,00
		Subtotal	\$89.836,27
Hospital San Vito			
Precio del esterilizador sin generador	2	\$76.484,21	\$152.968,42
Costo Equipo Complementario			
Precio de la UPS	2	\$560,00	\$1.120,00
Precio del sistema de pre filtrado de agua	2	\$79,65	\$159,30
Precio de la incubadora biológica	1	\$600,00	\$600,00
Costo pre instalación e instalación			
Costo total de pre instalación	2	\$641,13	\$1.282,26

Costo total de instalación	2	\$5.045,96	\$10.091,92
Costo del curso operación	1	\$306,03	\$306,03
Costo del mantenimiento			
Costo de las visitas de mantenimiento preventivo trimestrales durante la garantía de funcionamiento	8	\$1.074,06	\$8.592,48
Consumibles			
Set de pruebas biológicas 300 unidades	1	\$1.875,00	\$1.875,00
		Subtotal	\$176.995,41
Hospital Dr. Tony Facio			
Precio del esterilizador sin generador	2	\$72.059,54	\$144.119,08
Costo Equipo Complementario			
Precio de la UPS	2	\$280,00	\$560,00
Precio del sistema de pre filtrado de agua	2	\$79,65	\$159,30
Precio de la incubadora biológica	1	\$600,00	\$600,00
Costo pre instalación e instalación			
Costo total de pre instalación	2	\$655,24	\$1.310,48
Costo total de instalación	2	\$7.194,14	\$14.388,28
Costo del curso operación	1	\$92,63	\$92,63
Costo del mantenimiento			
Costo de las visitas de mantenimiento preventivo trimestrales durante la garantía de funcionamiento, para los dos equipos	8	\$454,52	\$3.636,16
Consumibles			
Set de pruebas biológicas 300 unidades	1	\$1.875,00	\$1.875,00
		Subtotal	\$166.740,93
Hospital Ciudad Neily			
Precio del esterilizador sin generador	1	\$72.212,86	\$72.212,86
Costo Equipo Complementario			
Precio de la UPS	1	\$280,00	\$280,00
Precio del sistema de pre filtrado de agua	1	\$79,65	\$79,65
Precio de la incubadora biológica	1	\$600,00	\$600,00
Costo pre instalación e instalación			
Costo total de pre instalación	1	\$962,23	\$962,23
Costo total de instalación	1	\$7.853,83	\$7.853,83
Costo del curso operación	1	\$306,03	\$306,03
Costo del mantenimiento			
Costo de las visitas de mantenimiento preventivo trimestrales durante la garantía de funcionamiento	8	\$846,79	\$6.774,32
Consumibles			
Set de pruebas biológicas 300 unidades	1	\$1.875,00	\$1.875,00

			Subtotal	\$90.943,92
Hospital Calderón Guardia				
Precio del esterilizador sin generador	1		\$75.066,40	\$75.066,40
Costo Equipo Complementario				
Precio de la UPS	1		\$280,00	\$280,00
Precio del sistema de pre filtrado de agua	1		\$79,65	\$79,65
Precio de la incubadora bilógica	1		\$600,00	\$600,00
Costo pre instalación e instalación				
Costo total de pre instalación	1		\$372,50	\$372,50
Costo total de instalación	1		\$5.914,85	\$5.914,85
Costo del curso operación	1		\$240,40	\$240,40
Costo del mantenimiento				
Costo de las visitas de mantenimiento preventivo trimestrales durante la garantía de funcionamiento	8		\$221,87	\$1.774,96
Consumibles				
Set de pruebas biológicas 300 unidades	1		\$1.071,00	\$1.071,00
Curso de mantenimiento	2		\$682,00	\$1.364,00
			Subtotal	\$86.763,76

MONTO TOTAL	\$1.269.882,86
--------------------	-----------------------

Monto Total a adjudicar en dólares ítem Único \$1.269.882,86 (Un millón doscientos sesenta y nueve mil ochocientos ochenta y dos dólares con 86/100).

Lugar de entrega: En cada sitio de instalación.

Plazo de Entrega e instalación: Según lo establecido en el Cartel y oferta.

Demás condiciones y especificaciones de acuerdo con la oferta recomendada y lo solicitado en el cartel.

8. **Presupuesto:** Partidas presupuestarias No. 2131, 2154,2320 se han separado y se encuentran disponibles los recursos, para hacer frente al compromiso que genera este concurso (Folio 6061).
9. **Sanción a Proveedor:** El oferente recomendado no está inhabilitado. (Folio 6081).
10. **Fodesaf:** El oferente recomendado no tiene deuda con FODESAF. (Folio 6082).
8. **Consulta de Morosidad:** El oferente recomendado se encuentra al día con el pago de cuotas obrero patronales. (Folio 6083).
9. **Certificación de Impuestos Nacionales:** (Folio 6084).

II RECOMENDACIÓN:

De acuerdo con la recomendación de la Comisión Especial de Licitaciones que consta en la sesión N° 05-2015 del 13 de abril de 2015, (folios 6086 a 6095), el aval al estudio de razonabilidad de precios por parte del Área de Contabilidad de Costos en oficio ACC-0208-2015 (folios 6055 a 6060), el criterio y recomendación de la Comisión Técnica en oficio AGE-DEI-0715-2014, y AGE-DEI-0698-2014 (folios 5836 A 5954/6065 A 6067), y el aval de la Dirección Jurídica en oficio DJ-01242--2015 (folio 6080), además de los elementos que se tienen como acreditados en el expediente de la Licitación Pública 2013LN-000008-3110, que muestran el cumplimiento administrativo, legal y técnico, la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, recomienda a la Junta Directiva adjudicar la Licitación Pública 2013LN-000008-3110, a favor de la Empresa MEDITEK SERVICES S.A., para adquisición de 17 Esterilizadores de Propósito General (Autoclaves) conforme el siguiente detalle:

Destino	CANTIDAD ESTERILIZADORES	Precio Dólares
Hospital San Rafael de Alajuela	1	
Precio del esterilizador con generador		\$47.535,19
Costo Equipo Complementario		\$1.662,02
Costo pre instalación e instalación		\$7.353,65
Costo del mantenimiento		\$3.070,80
Consumibles		\$3.954,06
SUB Total		\$63.575,72
Clínica de Miramar	1	
Precio del esterilizador con generador		\$58.502,18
Costo Equipo Complementario		\$1.662,02
Costo pre instalación e instalación		\$7.904,49
Costo del mantenimiento		\$3.402,24
Consumibles		\$3.954,06
SUB Total		\$75.424,99
Clínica Francisco Bolaños	1	
Precio del esterilizador con generador		\$47.535,19
Costo Equipo Complementario		\$1.662,02
Costo pre instalación e instalación		\$7.350,27
Costo del mantenimiento		\$1.807,12
Consumibles		\$3.954,06
SUB Total		\$62.308,66
Clínica San Rafael de Puntarenas	1	
Precio del esterilizador con generador		\$47.535,19
Costo Equipo Complementario		\$1.662,02
Costo pre instalación e instalación		\$7.353,65
Costo del mantenimiento		\$3.070,80
Consumibles		\$3.954,06
SUB Total		\$63.575,72
Clínica Marcial Rodríguez	1	
Precio del esterilizador con generador		\$47.535,19

Costo Equipo Complementario		\$1.662,02
Costo pre instalación e instalación		\$6.857,36
Costo del mantenimiento		\$1.843,92
Consumibles		\$3.954,06
SUB Total		\$61.852,55
Área de Salud Belén Flores	1	
Precio del esterilizador con generador		\$48.776,59
Costo Equipo Complementario		\$1.662,02
Costo pre instalación e instalación		\$5.479,24
Costo del mantenimiento		\$1.802,56
Consumibles		\$3.954,06
SUB Total		\$61.674,47
Hospital de Guápiles	2	
Precio del esterilizador con generador		\$47.535,19
Precio del esterilizador sin generador		\$42.560,73
Costo Equipo Complementario		\$2.021,67
Costo pre instalación e instalación		\$14.573,54
Costo del mantenimiento		\$3.636,16
Consumibles		\$3.954,06
SUB Total		\$114.281,35
Hospital Dr. Max Peralta	2	
Precio del esterilizador sin generador		\$43.802,13
Precio del esterilizador sin generador		\$76.637,53
Costo Equipo Complementario		\$1.319,30
Costo pre instalación e instalación		\$25.946,03
Costo del mantenimiento		\$4.387,36
Consumibles		\$3.816,76
SUB Total		\$155.909,11
Hospital Monseñor Sanabria	1	
Precio del esterilizador sin generador		\$76.637,53
Costo Equipo Complementario		\$959,65
Costo pre instalación e instalación		\$7.426,65
Costo del mantenimiento		\$2.937,44
Consumibles		\$1.875,00
SUB Total		\$89.836,27
Hospital San Vito	2	
Precio del esterilizador sin generador		\$152.968,42
Costo Equipo Complementario		\$1.879,30
Costo pre instalación e instalación		\$11.680,21
Costo del mantenimiento		\$8.592,48
Consumibles		\$1.875,00
SUB Total		\$176.995,41
Hospital Dr. Tony Facio	2	
Precio del esterilizador sin generador		\$144.119,08
Costo Equipo Complementario		\$1.319,30

Costo pre instalación e instalación		\$15.791,39
Costo del mantenimiento		\$3.636,16
Consumibles		\$1.875,00
SUB Total		\$166.740,93
Hospital Ciudad Neily	1	
Precio del esterilizador sin generador		\$72.212,86
Costo Equipo Complementario		\$959,65
Costo pre instalación e instalación		\$9.122,09
Costo del mantenimiento		\$6.774,32
Consumibles		\$1.875,00
SUB Total		\$90.943,92
Hospital Calderón Guardia	1	
Precio del esterilizador sin generador		\$75.066,40
Costo Equipo Complementario		\$959,65
Costo pre instalación e instalación		\$6.527,75
Costo del mantenimiento		\$1.774,96
Consumibles		\$1.071,00
Costo mantenimiento		\$1.364,00
SUB Total		\$86.763,76
GRAN TOTAL		\$1.269.882,86

Todo de conformidad con las condiciones exigidas en el respectivo cartel de licitación y las ofrecidas por la firma adjudicataria.

NOTA: La diferencia de precios entre los equipos se debe a las condiciones específicas para cada lugar o Centro Médico, tales como: equipos de diferente tamaño, con generador o sin generador, con gabinete o de empotrar, con o sin suavizador de agua, con o sin sistema de filtrado de agua, donde se instalan dos equipos se comparten los costos y se usa un solo sistema de filtrado y suavizador, costos de instalación/cursos y mantenimiento varían de un lugar a otro por distancia y cantidad de equipos”.

con base en la recomendación de la señora Gerente de Infraestructura y Tecnologías, que consta en el citado oficio número GIT-10076, así como la recomendación de la Comisión Especial de Licitaciones en la sesión N° 05-2015 del 13 de abril del año 2015 (folios 6086 a 6095), la comunicación número ACC-0208-2015, fechada 13 de febrero del año 2015, firmada por la licenciada Azyhadee Picado Vidaurre, Jefe, y el licenciado Carlos R. Azofeifa Chacón, Analista del Área de Contabilidad de Costos, relativa a la solicitud de aval a estudio de precios del concurso en consideración (folios 6055 a 6060), el criterio y recomendación de la Comisión Técnica en los oficios números AGE-DEI-0715-2014, y AGE-DEI-0698-2014 (folios 5836 a 5954/6065 a 6067) y el aval de la Dirección Jurídica la comunicación N° DJ-01242-2015 (folio 6080), además de los elementos que se tienen como acreditados en el expediente de la Licitación Pública 2013LN-000008-3110 que muestran el cumplimiento administrativo, legal y técnico, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** adjudicar la licitación pública 2013LN-000008-3110, a favor de la Empresa MEDITEK SERVICES S.A., oferta N° 08 (ocho) nacional, que ha sido promovida para la adquisición de 17 (diecisiete) esterilizadores de propósito general (autoclaves), conforme con el siguiente detalle:

Oferente:	MEDITEK SERVICES S.A.	
Representante:	NACIONAL	
Oferta N°:	08	
DESTINO	CANTIDAD ESTERILIZADORES	PRECIO DÓLARES
Hospital San Rafael de Alajuela	1	
Precio del esterilizador con generador		\$47.535,19
Costo Equipo Complementario		\$1.662,02
Costo pre instalación e instalación		\$7.353,65
Costo del mantenimiento		\$3.070,80
Consumibles		\$3.954,06
SUBtotal		\$63.575,72
Clínica de Miramar	1	
Precio del esterilizador con generador		\$58.502,18
Costo Equipo Complementario		\$1.662,02
Costo pre instalación e instalación		\$7.904,49
Costo del mantenimiento		\$3.402,24
Consumibles		\$3.954,06
SUBtotal		\$75.424,99
Clínica Francisco Bolaños	1	
Precio del esterilizador con generador		\$47.535,19
Costo Equipo Complementario		\$1.662,02
Costo pre instalación e instalación		\$7.350,27
Costo del mantenimiento		\$1.807,12
Consumibles		\$3.954,06
SUBtotal		\$62.308,66
Clínica San Rafael de Puntarenas	1	
Precio del esterilizador con generador		\$47.535,19
Costo Equipo Complementario		\$1.662,02
Costo pre instalación e instalación		\$7.353,65
Costo del mantenimiento		\$3.070,80
Consumibles		\$3.954,06
SUBtotal		\$63.575,72
Clínica Marcial Rodríguez	1	
Precio del esterilizador con generador		\$47.535,19
Costo Equipo Complementario		\$1.662,02
Costo pre instalación e instalación		\$6.857,36
Costo del mantenimiento		\$1.843,92
Consumibles		\$3.954,06
SUBtotal		\$61.852,55
Área de Salud Belén Flores	1	
Precio del esterilizador con generador		\$48.776,59

Costo Equipo Complementario		\$1.662,02
Costo pre instalación e instalación		\$5.479,24
Costo del mantenimiento		\$1.802,56
Consumibles		\$3.954,06
SUBtotal		\$61.674,47
Hospital de Guápiles	2	
Precio del esterilizador con generador		\$47.535,19
Precio del esterilizador sin generador		\$42.560,73
Costo Equipo Complementario		\$2.021,67
Costo pre instalación e instalación		\$14.573,54
Costo del mantenimiento		\$3.636,16
Consumibles		\$3.954,06
SUBtotal		\$114.281,35
Hospital Dr. Max Peralta	2	
Precio del esterilizador sin generador		\$43.802,13
Precio del esterilizador sin generador		\$76.637,53
Costo Equipo Complementario		\$1.319,30
Costo pre instalación e instalación		\$25.946,03
Costo del mantenimiento		\$4.387,36
Consumibles		\$3.816,76
SUBtotal		\$155.909,11
Hospital Monseñor Sanabria	1	
Precio del esterilizador sin generador		\$76.637,53
Costo Equipo Complementario		\$959,65
Costo pre instalación e instalación		\$7.426,65
Costo del mantenimiento		\$2.937,44
Consumibles		\$1.875,00
SUBtotal		\$89.836,27
Hospital San Vito	2	
Precio del esterilizador sin generador		\$152.968,42
Costo Equipo Complementario		\$1.879,30
Costo pre instalación e instalación		\$11.680,21
Costo del mantenimiento		\$8.592,48
Consumibles		\$1.875,00
SUBtotal		\$176.995,41
Hospital Dr. Tony Facio	2	
Precio del esterilizador sin generador		\$144.119,08
Costo Equipo Complementario		\$1.319,30
Costo pre instalación e instalación		\$15.791,39

Costo del mantenimiento		\$3.636,16
Consumibles		\$1.875,00
SUBtotal		\$166.740,93
Hospital Ciudad Neily	1	
Precio del esterilizador sin generador		\$72.212,86
Costo Equipo Complementario		\$959,65
Costo pre instalación e instalación		\$9.122,09
Costo del mantenimiento		\$6.774,32
Consumibles		\$1.875,00
SUBtotal		\$90.943,92
Hospital Calderón Guardia	1	
Precio del esterilizador sin generador		\$75.066,40
Costo Equipo Complementario		\$959,65
Costo pre instalación e instalación		\$6.527,75
Costo del mantenimiento		\$1.774,96
Consumibles		\$1.071,00
Costo mantenimiento		\$1.364,00
SUB Total		\$86.763,76
GRAN TOTAL		\$1.269.882,86

Monto total: un millón doscientos sesenta y nueve mil ochocientos ochenta y dos dólares con ochenta y seis centavos.

Se deja constancia, asimismo, de la autorización de la Dirección del Proyecto de Fortalecimiento de la Atención integral del Cáncer en la Red de la Caja Costarricense de Seguro Social, para el uso de fondos de la Ley 9028 Contra el Fumado, para el financiamiento de este Proyecto, la cual, mediante certificación presupuestaria contenida en el oficio número UEP-0121-2015, visible al folio 6061 del expediente de ese concurso, destina el respectivo presupuesto para esta compra.

Todo de conformidad con las condiciones exigidas en el respectivo cartel de licitación y las ofrecidas por la firma adjudicataria.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

ARTICULO 9°

Se tiene a la vista el oficio N° GIT-10077-2015 (830-2015), fechado 22 de abril del año 2015, que suscribe la Gerente de Infraestructura y Tecnologías, que contiene la propuesta para aprobar la adjudicación de la licitación pública 2014LN-000002-4402, oferta uno a favor de la Empresa SIEMENS S.A., por un monto total ofertado de US\$1.200.000,00 (un millón doscientos mil dólares), promovida para la adquisición de un “*Sistema de simulación por tomografía para planeación de radioterapia y readecuación de espacios físicos*”, en el Servicio de Radioterapia del Hospital San Juan de Dios.

La exposición está a cargo del ingeniero Granados Soto, con base en las láminas que se especifican:

1)

**Caja Costarricense de Seguro Social
Gerencia de Infraestructura y Tecnología
Dirección de Arquitectura e Ingeniería**

**2014LN-000002-4402
Adquisición de Sistema de Simulación por Tomografía
para Planeación de Radioterapia y readecuación del
Servicio de Radioterapia del Hospital San Juan de Dios**

**Propuesta para Adjudicación por parte de Junta
Directiva**

13 de Abril del 2015

2) Antecedentes:

La Enfermedad Tumoral es la segunda causa de muerte en país, 9.7 por cada 10,000 habitantes (2011)

- Equipo actual: Evaluación de reemplazo 24 Pts.= reemplazo inmediato. Ha superado su vida útil. 29 Junio 2012.
- Imposibilidad de darle mantenimiento por la discontinuidad del modelo y la falta de repuestos para el mismo. (MS-CS-0028-2012), a partir de Diciembre 2012.
- Estudio y análisis realizado por el Servicio de Radioterapia HSJD de 2013 concluye y recomienda la adquisición de un nuevo sistema de Tomografía y simulación, así como el mejoramiento de la planta física, y la conexión con el Servicio de Radioterapia en el Hospital

México, adonde se brinda la aplicación con Acelerador Lineal.

3) **Antecedentes**

• Junta Directiva acuerda:

– Artículo 49° de la sesión 8057; 18 Mayo 2006:

“..... Se acuerda integrar y fortalecer las acciones relacionadas con la atención integral del cáncer en los diferentes niveles de atención en la red de servicios de salud (...); en cuyo cumplimiento se adopta el “Plan Nacional para el Control del Cáncer 2007-2016.

– Artículo 9° de la sesión N°8317; 22 Enero 2009:

“... se declara de interés y prioridad institucional la prevención, detección temprana y atención oportuna del cáncer en todos los centros de atención de la CCSS, sean hospitales nacionales, regionales y periféricos...”.

– “Plan de Acción para la Implementación del Proyecto de Fortalecimiento de la Atención Integral del Cáncer en la Red Oncológica de la CCSS”, elaborado en respuesta a la Ley 8718, publicada el 18 de febrero del 2009, en La Gaceta N° 34, donde se contempla el proyecto.

– En el Plan Quinquenal de Inversión de Proyectos en Infraestructura y Tecnologías 2014-2019, aprobado por la Junta Directiva, contempla el proyecto.

4)



5)

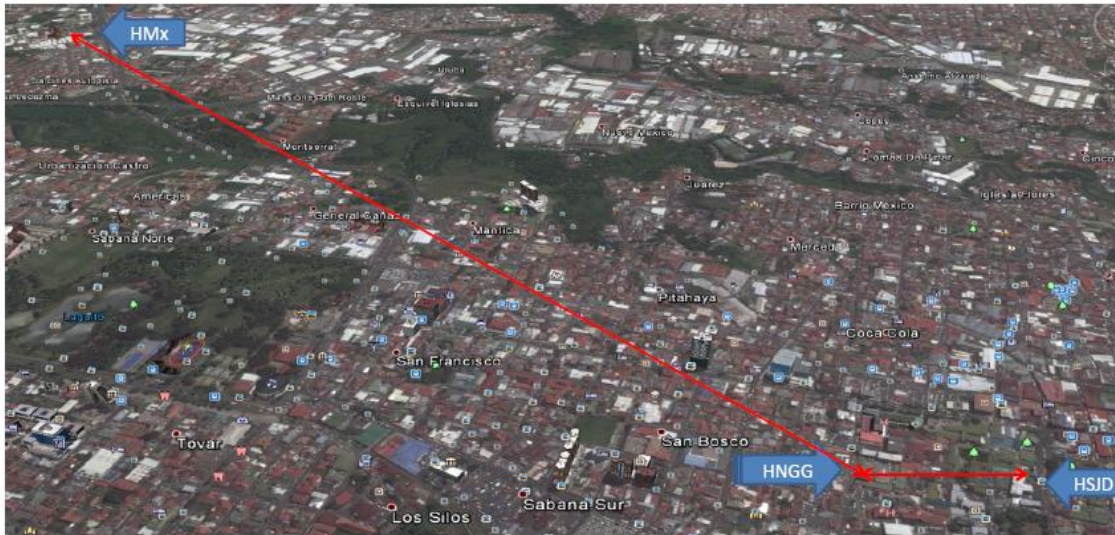
Proyecto

Este proyecto es financiado con los fondos de la ley 8718.

El proyecto consiste en la Compra del Tomógrafo Simulador y sus equipos médicos anexos, tanto de baja, mediana y alta complejidad, indicado en el programa funcional y su mantenimiento por uno y dos años.

Así mismo se contrata la construcción y remodelación (77 m2) del espacio donde se ubicará el Tomógrafo Simulador y áreas anexas del Servicio de Radioterapia.

8)



9) Licitación.

10) **Estructura de la Licitación**

- La Dirección de Arquitectura e Ingeniería desarrolló el Anteproyecto y el Diseño de planos constructivos y de equipamiento.
- Se contrata el suministro del equipamiento médico con su mantenimiento y la construcción y remodelación de los recintos.

11) **RENLÓN 1: CONSTRUCCIÓN Y EQUIPO BÁSICO**

Comprende la construcción de la obra civil y arquitectónica así como de la construcción, instalación y puesta en marcha de los sistemas electromecánicos y equipo básico (no médico) incluidos en los planos constructivos y especificaciones técnicas.

RENLÓN 2: EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO MÉDICO

Instalación, pruebas de funcionamiento, cursos de operación, aplicaciones clínicas y mantenimiento, según especificaciones técnicas.

**REGLÓN 3: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL
REGLÓN 2**

Visitas de mantenimiento preventivo y correctivo del mobiliario médico y equipo médico incluidos en el renglón 2.

12)

Apertura fue el 01 de Agosto de 2014 y participaron 3 oferentes.

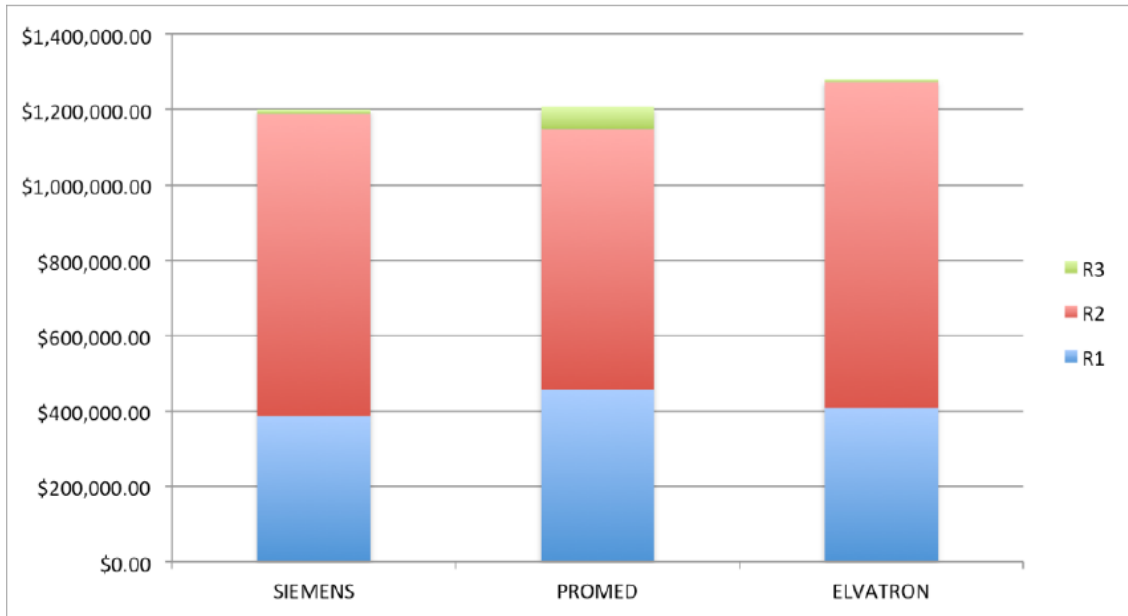
Oferta	Empresa	Oferta
1	SIEMENS	\$1,200,000.00
2	PROMED	\$1,207,390.00
3	ELVATRON	\$1,278,958.12

13)

Desglose de Ofertas			
	SIEMENS	PROMED	ELVATRON
R1 C	\$387,608.00	\$458,000.00	\$408,982.12
R2 E	\$800,373.00	\$689,730.00	\$864,060.00
R3 M	\$12,020.00	\$59,660.00	\$6,000.00
Total	\$1,200,000.00	\$1,207,390.00	\$1,278,958.12

14)

Desglose de ofertas



15) Análisis de elegibilidad de las ofertas.

16)

E1. Análisis Legal-Administrativo

Aspectos Analizados
Oferta firmada por Representante Legal
Certificaciones
Precios libres de impuestos y definitivos
Declaraciones Juradas
Al día en obligaciones Seguridad Social
No estar inhabilitado
Listado de Subcontratistas

17)

Oferta	Empresa	Análisis Legal-Administrativo
1	SIEMENS	Elegible
2	PROMED	Elegible
3	ELVATRON	Elegible

18)

E3. Análisis Técnico

Aspectos Analizados	
Curriculum empresarial	PCEMM
Inscripción al día CFIA de oferente	Precios Unitarios
Plan de trabajo	Desglose de costos
Tabla de Pagos	Carta de representación
Costos históricos	Años de Radicada en país
Exoneraciones	Carta de Garantía de Fábrica
Cumplimiento Plazo	

19)

Oferta	Empresa	Análisis Legal-Administrativo	Análisis Técnico
1	SIEMENS	Elegible	Elegible
2	PROMED	Elegible	Elegible
3	ELVATRON	Elegible	Elegible

20) **Razonabilidad de precios.**21) **Estimación del Costo
Construcción**

- La DAI realizó un presupuesto de obra para estimar el costo del proyecto.

1. Se calculan las cantidades de materiales de planos y especificaciones adicionalmente se calculan rendimientos con base en estudios y experiencia.

2. Se realiza la estimación del monto, obteniendo los precios de cotizaciones vía telefónica, revisión de precios de publicaciones de los almacenes, páginas de internet, comparación de los montos anteriormente indicados con histórico de ofertas de menor precio de concursos pasados.

3. Se asignan estimaciones históricas para los rubros de: costo indirecto (10%), utilidad (5%) e imprevistos (2%).

4. Con base en el pronunciamiento de la Cámara de Construcción, se determina una variación admisible de $\pm 10\%$ con respecto al presupuesto y el precio de ofertas admisibles; de aquí se determinan las bandas admisibles para el precio de obra.

22)

Estimación del Costo

Equipamiento

1. Se determina el costo de cada equipo con las bases de datos de: ECRI www.ecri.org, cotizaciones en el mercado nacional, histórico de concursos anteriores.
2. Se determina el costo de cada equipo y se multiplica por la cantidad de equipos para determinar el costo de la línea.
3. Se determina los límites máximos y mínimos para el costo de los equipos.
4. El mantenimiento se estima entre un 2.5% y un 5% del costo del equipo.

Datos del equipo					Precio de análisis									Banda de precio			
Cód de Equipo	Cód del Catálogo de Suministros	Partida Presupuestaria	Equipo	Cant	CONCURSOS ANTERIORES N°1	CONCURSO S ANTERIORE S N°2	CONCURSO S ANTERIORE S N°3	BASE DE ECRI N°1	BASE DE ECRI N°2	BASE DE ECRI N°3	MERCADO NACIONAL N°1	MERCADO NACIONAL N°2	MERCADO NACIONAL N°3	Banda de precio unitario mínimo EmT	Banda de precio unitario Máximo EmT	Banda de precio Total mínimo EmT	Banda de precio Total Máximo EmT
Código en planes	Código de artículo	Cuenta N°	Descripción del equipo	Cantidad total en el proyecto	PCA	PCA	PCA	PE	PE	PE	PMV	PMV	PMV	Mín (Precio de análisis)	Máx (Precio de análisis)	Precio unitario mínimo * cantidad	Precio unitario máximo * cantidad
MIS	745011282	2320	Mera quirúrgica	1	\$67,017.54	\$40,431.51	\$40,439.90	\$67,000.00	\$44,229.00	\$53,000.00	\$67,990.00	\$56,667.38	FALSO	\$40,439.90	\$67,990.00	\$40,439.90	\$67,990.00
YCA	75020215	2320	Yentidos portátil	2	\$16,000.00	\$22,981.93	FALSO	\$13,995.00	\$18,000.00	\$19,000.00	\$29,992.00	\$19,650.00	FALSO	\$13,995.00	\$29,992.00	\$27,990.00	\$59,984.00
YCS	75020210	2320	Yentidos mecánico presión total	1	\$22,000.00	\$36,853.91	\$32,526.00	\$32,995.00	\$33,417.00	\$35,284.00	\$46,144.65	FALSO	FALSO	\$22,000.00	\$46,144.65	\$22,000.00	\$46,144.65

23)

Razonabilidad de Precio

- Para obtener la estimación total se suman los componentes y se obtienen los límites mínimos y máximos.
- Se ubican las ofertas en la banda de razonabilidad y si las ofertas se encuentran dentro de la banda se consideran razonables.

24)

Presupuesto DAI

Construcción = \$435,926.34

Límite Mínimo de Equipo Médico y Mantenimiento = \$742,009.50

Límite Máximo de Equipo Médico y Mantenimiento =
\$906,902.70

TOTAL MÍNIMO* = \$1,134,343.2

TOTAL MÁXIMO* = \$1,386,421.7

*Estos montos toman en consideración el ±10% del presupuesto del monto de construcción

25)

Análisis de Precio

	Monto
Limite Mínimo DAI	\$1,134,343.20
SIEMENS	\$1,200,000.00
PROMED	\$1,207,390.00
ELVATRON	\$1,278,958.12
Limite Máximo DAI	\$1,386,421.70

Las 3 ofertas están dentro de los límites establecidos como razonables por la DAI.

26) Ponderación de ofertas.

27)

Esquema de Ponderación

	Aspecto a evaluar	%	Evaluación
1	<u>Menor Precio</u>	90%	$(POM / POA) \times 90\%$
	TOTAL DE LA OFERTA <i>(Sumatoria de los precios ofertados en los renglones 1, 2 y 3)</i>		
2	<u>Experiencia</u>	5%	0 equipos = 0%
	Tener Sistemas de Tomografía instalados en el país en garantía o servicio técnico contratado.		1 equipo = 2%
			2 o más equipos = 5%
3	<u>Tubo de Rayos X</u>	5%	Garantía de 12 meses = 0%
	Garantía de funcionamiento del tubo > a 12 meses.		Garantía de 13 a 16 meses = 1%
			Garantía de 17 a 18 meses = 3%
			Garantía de ≥24 meses = 5%
4	Total	100%	

28)

Oferta	Precio	Experiencia	Tubo de Rayos X	Total
SIEMENS	90%	5%	5%	100%
PROMED	89,45%	5%	5%	99,45%
ELVATRON	84.44%	5%	5%	94.44%

29)



30) **Resumen y propuesta de acuerdo.**

31)

Resumen de la Licitación

Acción	Estado	No. Oficio	Folios
Invitación a Participar	Cumplido	Gaceta 147	0298-0299
Apertura	Cumplido		788
Análisis Administrativo legal	Cumplido	DAI-0818-2015	0780 al 1187, 1808, 2098
Análisis Técnico	Cumplido	DAI-05205-2014	2123 al 2136
Recomendación técnica	Cumplido	DAI-05205-2014	2123 al 2136
Reserva Presupuesto	Cumplido	UEP-0115-2015	2157
Aval Contabilidad de Costos	Cumplido	ACC 0119-2015	2138 al 2143
Aval Dirección Jurídica	Cumplido	DJ-0114-2015	2158
Comisión de Licitaciones	Cumplido	CEL 5-2015	2174 al 2178

32) Propuesta de Acuerdo

Por tanto teniendo a la vista la recomendación de la Arquitecta Gabriela Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías, en oficio GIT-10077 de fecha 22 de abril de 2015, así como la recomendación de la Comisión Especial de Licitaciones que consta en la Sesión N° 05-2015 del 13 de abril de 2015, (folios 2174 a 2178), el aval al estudio de razonabilidad de precios por parte del Área de Contabilidad de Costos en oficio ACC-0119-2015 (folios 2138 a 2143), el criterio y recomendación de la Comisión Técnica en oficio DAI-05205-2014 (folios 2123 a 2136), y el aval de la Dirección Jurídica en oficio DJ-01140-2015 (folio 2158), además de los elementos que se tienen como acreditados en el expediente de la Licitación Pública 2014LN-000002-4402, que muestran el cumplimiento administrativo, legal y técnico, **la Junta Directiva ACUERDA:** Adjudicar la Licitación Pública N° 2014LN-000002-4402, para la Adquisición de Sistema de Simulación por Tomografía para Planeación de Radioterapia y readecuación en el Servicio de Radioterapia del Hospital San Juan de Dios, a favor de SIEMENS S.A, Oferta uno (1), según se detalla a continuación

33)

Componente	Oferta 1 SIEMENS S.A.
R1. Construcción	\$387,608.00
R2. Equipo Médico y mobiliario médico	\$800,372.00
R3. Mantenimiento preventivo y correctivo R2.	\$12,020.00
Monto total	\$1,200,000.00
Plazo de entrega	20 semanas para renglones 1 y 2 104 semanas para renglón 3

Todo de conformidad con las condiciones exigidas en el respectivo cartel y las ofrecidas por la firma adjudicataria. **Acuerdo Firme.**

(*) Del monto total ofertado en el renglón 1, la Administración reservará y autorizará un equivalente al 5%, la cual se empleará para eventuales trabajos de contingencia que se presenten durante la ejecución de la obra.

La arquitecta Murillo Jenkins recuerda que cuando al paciente se le indica que requiere Radioterapia, se tiene que hacer una fase de planificación y para ello, hay que hacer una simulación; entonces, se hace una toma en tres dimensiones del tumor, es decir, se hace una planificación y una simulación. La idea es que los pacientes del Hospital San Juan de Dios lleguen simulados al Hospital México. No es que tengan que ir al Hospital México e irse a dar otra simulación, sino que lleguen con ese proceso realizado. La idea es conectar los Hospitales y que se realice la simulación, viaje la información en forma digital y se le determinan los puntos al paciente y, luego llegue al Hospital México, solo a tratamiento.

Pregunta el Director Devandas Brenes si existe capacitación.

Responde el Ing. Granados Soto que sí, dentro de lo que se contrató en el renglón dos, como mencionaba, está la instalación de pruebas de funcionamiento, cursos de operación, aplicaciones clínicas y mantenimiento, según las especificaciones técnicas.

Respecto de una inquietud del Director Devandas Brenes, señala la Gerente de Infraestructura que en el acuerdo se puede señalar, ese aspecto y quedará explícito.

Pregunta el Director Fallas Camacho que como va a ser financiado.

Responde el Ing. Granados que va a ser financiado con la Ley del Cáncer.

Aclara la arquitecta Murillo Jenkins que ella se equivocó y mencionó que era con la Ley Antitabaco pero es los dineros que venían del Instituto contra el Cáncer.

Pregunta el doctor Fallas Camacho que si la Garantía está.

El Ing. Granados señala que todo está.

El Director Gutiérrez Jiménez deja constando en actas que es importante que en la compra de equipos tales como tomógrafos, angiógrafos, los procesos se deben agilizar, para darle un mejor servicio a los pacientes y en especial, a eventuales patologías que impliquen un riesgo en la salud de esos pacientes. Le parece que se deben diseñar procedimientos mucho más ágiles, para que en las compras directas, de alguna manera se promueva que la burocracia ceda ante la necesidad del paciente y le solicitaría a la administración, que ahonde el tema y plantee sugerencias, para que se presenten a consideración de la Junta Directiva, para que en el futuro se mejore la atención y el servicio al paciente, sea más ágil y se logre producir impacto en las listas de espera.

Sobre el particular, señala la Arquitecta Murillo Jenkins que tomará nota, pero se podría presentar una propuesta, porque a veces en el Área de Costos, hacen fila otras compras y, entonces, ve la conveniencia de que a estas compras se les puede dar una prioridad y un trato especial, para que no hagan fila en los procesos.

El licenciado Gutiérrez Jiménez señala que, por ejemplo, hoy se conoció como por una gestión en su momento, y una decisión de algunos Directores se desagregó la licitación y se logró producir impacto. Entonces, en lugar de esperar que surjan de la Junta Directiva las propuestas, que la administración sea la que lo indique, que para producir impacto, por ejemplo, en la compra

de angiógrafos y tomografías, en general, en equipos que puedan salvar vidas y que puedan ayudar más al paciente. Reitera, que la administración haga las propuestas e indique que se necesita un procedimiento adicional o diferente para que así sea.

Por lo tanto, se tiene a la vista el oficio N° GIT-10077-2015 (830-2015), del 22 de abril del año en curso, suscrito por la señora Gerente de Infraestructura y Tecnologías que, en lo conducente, en adelante se transcribe, en forma literal:

“I Introducción:

Para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva presento solicitud de adjudicación de la Licitación Pública 2014LN-000002-4402 Sistema de Simulación por Tomografía para Planeación de Radioterapia y Readecuación de Espacios Físicos del Servicio de Radioterapia del Hospital San Juan de Dios, con base en la recomendación de la Comisión Especial de Licitaciones formulada en la Sesión N° 05-2015 celebrada el 13 de abril de 2015, de la cual en lo que interesa transcribo:

1. “Antecedentes:

Fecha de invitación: 01 de agosto del 2014, a través del diario oficial La Gaceta N° 147, página 64 (Tomo I, folio 298).

Apertura: 23 de octubre del 2014, acta N°28, (Tomo I, folio 778).

2. Participantes:

OFERTA	OFERENTES NACIONALES	COMPONENTES	MONTOS OFERTADOS
			DÓLARES
Uno	SIEMENS S.A.	A. Construcción	\$387.608,00
		B. Equipamiento	\$800.372,00
		C. Mantenimiento	\$ 12.020,00
	TOTAL	\$1.200.000,00	
Dos	PROMED S.A.	A. Construcción	\$458.000,00
		B. Equipamiento	\$689.730,00
		C. Mantenimiento	\$59.660,00
	TOTAL	\$1.207.390,00	
Tres	ELVATRON S.A.	A. Construcción	\$408.982,12
		B. Equipamiento	\$864.066,00
		C. Mantenimiento	\$6.000,00
	TOTAL	\$1.278.958,12	

3. Análisis Administrativo:

Efectuado del 27 al 30 de octubre del 2014, por la Subárea de Gestión Administrativa y Logística de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería (Tomo I, folio 781 y dorso, Tomo II, folio 1187 y dorso, 1808); y dorso, determinando que las tres ofertas presentadas, son elegibles y cumplen con todos los aspectos legales y administrativos solicitados en el cartel (Folio 2098)

4. Criterio Técnico:

*Mediante el oficio DAI-05205-2014, de fecha 10 de diciembre del 2014, (visible Tomo II, folios del 2123 al 2136), la Comisión Técnica para Recomendación, indica que las ofertas: 1, 2, 3 son elegibles desde el punto de vista técnico, y recomiendan adjudicar (Tomo II folio 2135) a la oferta N° 1 – **SIEMENS S.A.**, al cumplir con los requisitos solicitados en el cartel, alcanzar una ponderación del 100% de acuerdo al cuadro N°14 visible a folio 2133 y tener un precio razonable (Tomo II, dorso folio 2130 y folio 2132).*

5. Razonabilidad del Precio:

Mediante el oficio N° ACC-0119-2015, de fecha 12 de febrero del 2015 (Tomo II, folios del 2138 al 2143), el Área de Contabilidad de Costos, avaló técnicamente el estudio de razonabilidad del precio, elaborado por la Comisión Técnica de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería; en oficio DAI-05205-2014, folios del 2123 al 2136. El Área de Contabilidad de Costos en lo que interesa indico:

“... Por tanto, el Área Contabilidad de Costos avala el estudio desarrollado por la Comisión Técnica a cargo de la licitación...”

Así las cosas se concluye que, la oferta económica presentada por Siemens S.A., es razonable en cada uno de los componentes solicitados en el cartel de licitación.

6. Criterio Legal:

Mediante el oficio DJ-01140-2015, la Dirección Jurídica emitió su criterio, en el cual otorga el visto bueno previo a que lo conozca la Junta Directiva (Tomo II, folio 2158).

7. Recomendación:

*De acuerdo con los elementos que se tienen como acreditados en el expediente la Licitación Pública número 2014LN-000002-4402, cuyo objeto contractual es: “**Adquisición de un Sistema de Simulación por Tomografía para Planeación de Radioterapia y Readecuación de espacios físicos del servicio de radioterapia en el Hospital San Juan de Dios**”, y dado el cumplimiento administrativo, técnico y legal, así como la determinación de la razonabilidad de los precios por parte del Área de Contabilidad de Costos; se recomienda a la Junta Directiva, la adjudicación del proceso de compra de la siguiente manera:*

Descripción	Componente	Plazo de entrega	Oferta N° 1
			SIEMENS S.A.
			Dólares
"Adquisición de un Sistema de Simulación por Tomografía para Planeación de Radioterapia y Readequación de espacios físicos del servicio de radioterapia en el Hospital San Juan de Dios"	A Construcción	20 semanas	\$387.608,00
	B. Equipamiento		\$800.372,00
	C. Mantenimiento	104 semanas	\$12.020,00
	Monto total ofertado		\$1.200.000,00
*Monto 5% de reserva indicado por la administración			\$19.380,40

"Del monto total ofertado para el componente "A" la Administración reservará y autorizará un equivalente al 5% (mismo que no es contabilizado dentro el monto total de la Oferta). Esta Reserva se empleará para eventuales trabajos de contingencia que se presenten durante la ejecución de la obra (componente A), ya sea por ajustes debidos a las condiciones específicas del sitio o alguna otra circunstancia imprevista. Se entiende que dicho porcentaje es una previsión presupuestaria que será cancelada únicamente si se ejecutó algún trabajo. De allí, que no podrá considerarse como un pago obligatorio para el Contratista, en caso que no se ejecute ninguna actividad" (ver folio 586 del Tomo I).

Las demás condiciones y especificaciones, de acuerdo con la oferta recomendada y lo solicitado en el cartel.

8. Presupuesto:

Se han separado y se encuentran disponibles los recursos para hacer frente al compromiso que genera este concurso certificación presupuestaria N° UEP-0115-2015, Tomo II, folio 2157.

9. Sanción a Proveedor:

El oferente recomendado no tiene procedimiento de apercibimiento en curso, ni de inhabilitación, Tomo II, folio 2169."

II RECOMENDACIÓN:

De acuerdo con la recomendación de la Comisión Especial de Licitaciones que consta en la sesión N° 05-2015 del 13 de abril de 2015, (folios 2174 a 2178), el aval al estudio de razonabilidad de precios por parte del Área de Contabilidad de Costos en oficio ACC-0119-2015 (folios 2138 a 2143), el criterio y recomendación de la Comisión Técnica en oficio DAI-05205-2014 (folios 2123 a 2136), y el aval de la Dirección Jurídica en oficio DJ-01140-2015 (folio 2158), además de los elementos que se tienen como acreditados en el expediente de la Licitación Pública 2014LN-000002-4402, que muestran el cumplimiento administrativo, legal y técnico, la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, recomienda a la Junta Directiva adjudicar **la Licitación Pública 2014LN-000002-4402** a favor de la Empresa SIEMENS S.A., para adquisición de un Sistema de Simulación por Tomografía para Planeación de Radioterapia y

Readecuación de espacios físicos en el Servicio de Radioterapia del Hospital San Juan de Dios conforme el siguiente detalle:

Descripción	Componente	Plazo de entrega	Oferta N° 1
			SIEMENS S.A.
			Dólares
“Adquisición de un Sistema de Simulación por Tomografía para Planeación de Radioterapia y Readecuación de espacios físicos del servicio de radioterapia en el Hospital San Juan de Dios”	A Construcción	20 semanas	\$387.608,00
	B. Equipamiento		\$800.372,00
	C. Mantenimiento	104 semanas	\$12.020,00
	Monto total ofertado		\$1.200.000,00

Todo de conformidad con las condiciones exigidas en el respectivo cartel de licitación y las ofrecidas por la firma adjudicataria”,

con base la recomendación de la señora Gerente de Infraestructura y Tecnologías, que consta en el citado oficio número GIT-10077, teniendo a la vista la recomendación de la Comisión Especial de Licitaciones en la sesión N° 05-2015 del 13 de abril del año 2015 (folios 2174 a 2178); la comunicación del 12 de febrero del año 2015, número ACC-0119-2015 (folios 2138 a 2143), que firman la licenciada Azyhadee Picado Vidaurre, Jefe, y el licenciado Carlos R. Azofeifa Chacón, Analista del Área de Contabilidad de Costos, mediante la que se avala el estudio realizado por la Comisión Técnica a cargo del concurso, en cuanto a la razonabilidad del precio cotizado, así como el criterio y recomendación técnica de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería en el oficio N° DAI-05205-2014, fechado 10 de diciembre del año 2014 (folios 2123 a 2136), y el aval de la Dirección Jurídica en oficio N° DJ-01140-2015 (folio 2158), además de los elementos que se tienen como acreditados en el expediente de la licitación pública N° 2014LN-000002-4402, que muestran el cumplimiento administrativo, legal y técnico, la Junta Directiva –en forma unánime– **ACUERDA** adjudicar la licitación pública 2014LN-000002-4402, a favor de la empresa SIEMENS S.A., oferta 01 (uno), para adquisición de un Sistema de Simulación por Tomografía para Planeación de radioterapia y readecuación de espacios físicos, en el Servicio de Radioterapia del Hospital San Juan de Dios, según el siguiente detalle:

- **SIEMENS S.A., (oferta uno):**

Descripción	Componente	Plazo de entrega	Oferta N° 01
			SIEMENS S.A.
			Dólares
“Adquisición de un Sistema de Simulación por Tomografía para Planeación de Radioterapia y Readecuación de espacios físicos del servicio de radioterapia en el Hospital San Juan de Dios”	A Construcción	20 semanas	\$387.608,00
	B. Equipamiento		\$800.372,00
	C. Mantenimiento	104 semanas	\$12.020,00
	Monto total ofertado		US\$1.200.000,00 (*) un millón doscientos mil dólares.

()Del monto total ofertado para el componente “A” la Administración reservará y autorizará un equivalente al 5% (mismo que no es contabilizado dentro el monto total de la Oferta). Esta Reserva se empleará para eventuales trabajos de contingencia que se presenten durante la ejecución de la obra (componente A), ya sea por ajustes debidos a las condiciones específicas del sitio o alguna otra circunstancia imprevista. Se entiende que dicho porcentaje es una previsión presupuestaria que será cancelada únicamente si se ejecutó algún trabajo. De allí, que no podrá considerarse como un pago obligatorio para el Contratista, en caso que no se ejecute ninguna actividad*

Esta licitación incluye los cursos de operación, aplicaciones clínicas y mantenimiento de los equipos médicos.

Se toma nota de que este proyecto es financiado por medio de los fondos de la Ley 8718, denominada “Autorización para el cambio de nombre de la Junta de Protección Social y Establecimiento de la Distribución de Rentas de las Loterías Nacionales”.

Todo de conformidad con las condiciones exigidas en el respectivo cartel de licitación y las ofrecidas por la firma adjudicataria.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

ARTICULO 10°

Se tiene a la vista el oficio N° GIT-10112-2105 (137-2015), de fecha 28 de abril del año 2015, firmado por la señora Gerente de Infraestructura y Tecnologías, que contiene la propuesta para aprobar la adjudicación licitación pública 2014LN-000001-4402, promovida para la adquisición de una sistema de angiografía celiático y readecuación del Servicio de Hemodinamia del Hospital Calderón Guardia.

La presentación está a cargo del ingeniero Granados Soto, quien, al efecto, se apoya en las siguientes láminas:

- i) Caja Costarricense de Seguro Social
Dirección de Arquitectura e Ingeniería
LICITACIÓN PÚBLICA 2014LN-000001-4402
Adquisición de Sistema de Angiografía Celiático y readecuación del Servicio de Hemodinamia del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia
Propuesta de Acuerdo de Adjudicación
7 de Mayo de 2015.
- ii) Antecedentes.
 - La enfermedad coronaria es la principal causa de mortalidad en Costa Rica con un tasa de 11.1 por cada 10.000 habitantes.

- La institución dotó al Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia de un sistema de angiografía en el año 2009 (en sustitución del angiógrafo dañado a raíz del incendio del 2005) y desde entonces ha trabajado con un arco en C y un angiógrafo para diagnosticar y tratar esta enfermedad.
- Arco en C es cada vez más limitado pues los procedimientos son más riesgosos y requieren de tecnología más avanzada y un solo equipo de angiografía es insuficiente para atender las necesidades de intervención de pacientes.

iii) Antecedentes:

Estudio de factibilidad

- Estudio de factibilidad concluye y recomienda la adquisición de un nuevo sistema de angiografía y el mejoramiento de la planta física.
- Se mejorará la capacidad resolutive de los servicios de Cardiología, Cirugía Cardiovascular, Neurocirugía, Vascular Periférico, Gastroenterología, tanto de los pacientes programados o electivos como de los pacientes de emergencias.

iv) **Antecedentes:**

- Junta Directiva acuerda:
 - Artículo 26° de la sesión N°8614
 - “..... Instruir a la Gerencia Médica y a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, para que valoren, en el marco de la legalidad, la compra ... de angiógrafos (...)”
 - “(...) En línea con lo anterior la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, mediante oficio GIT- 56659.2012 instruye (...) para que inicien de inmediato las gestiones correspondientes para la compra de angiógrafos, para los Hospitales México, San Juan de Dios y Dr. Calderón Guardia. Para estos efectos, (...)”.

v)



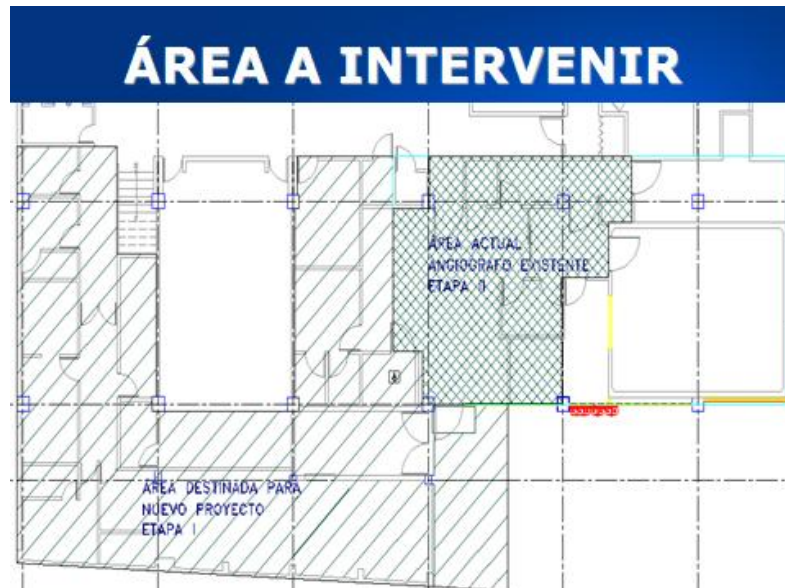
vi)



vii)



viii)



xii)

ANÁLISIS ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO				
	Oferta	Empresa	Análisis Legal Administrativo	Análisis Técnico
	Uno	Siemens S.A.	Elegible	Elegible
	Dos	Elvatron S.A.	Elegible	No elegible*1

No.	Especificaciones Esenciales	Incumplimiento
2.1	Que permita los siguientes movimientos:	
2.1.2	Vertical motorizado, de 579cm a ≥ 107 cm	No cumple, En la referencia se indica 79-104cm según 1894 reverso
2.1.4	Desplazamiento longitudinal manual y motorizado ≥ 125 cm.	No cumple, En la referencia se indica 120cm, según folios 998, 1894 reverso
10.22	Con programa de correlación del ultrasonido intravascular.	No cumple, En la respuesta a la subsanación 1822 y en la referencia ahí indicada (folio 1895-1905), lo que se indica es aplicaciones del software StentBoost, no indica que el equipo tenga un programa que correlacione el ultrasonido intravascular; en el folio 1043 reverso, lo que indica es que tiene una entrada de video para IVUS, no que haga la correlación. En respuesta a nueva solicitud de subsanación, el oferente indica que interpretaron el programa de correlación del ultrasonido intravascular (IVUS) solicitado en el punto 10.22 como visualización del IVUS en el monitor (folios 2018-2020). Por lo que se demuestra que no cumple con el programa solicitado.

xiii) **Subsanación con respecto al punto 10.22**

Mediante oficio DAI-01791-2014 (Folio 1296-1301) se solicitó al oferente Elvatron S.A. que subsanara varios aspectos de su oferta. Mediante oficio sin número (folio 1399-1911), se responde la solicitud de subsanación, sin embargo no es posible determinar su cumplimiento.

Mediante oficio sin número (folios 2016-2055), el oferente indica que interpretaron el programa de correlación del ultrasonido intravascular (IVUS) solicitado en el punto 10.22 como visualización del IVUS en el monitor (folios 2018-2020).

xiv)

- Los puntos anteriores fueron definidos y validados por la Unidad Usuaria (folios 2136-2142).
- Solicitud de confirmación de la inclusión de varias características adicionales respecto a otros proyectos similares (folio 2144)
- Oficio DM-0735-02-14 (folio 2149-2153) donde se confirman dichas características.
- Estas pasan a ser aspectos esenciales de la base del concurso, por lo tanto esta oferta se declara no elegible.

xv) **Comisión Especial de Licitaciones:**

- Mediante oficio DAI-04325-2014 (folio 2520) se remite la recomendación técnica y el expediente a la Comisión Especial de Licitaciones.
- Mediante oficio C.E.L. No. 010-2014 (folio 2525) se solicita que se aclaren los criterios técnicos vertidos en el expediente administrativo de compra, a fin de determinar si la adjudicación a la oferta recomendada es viable o no.

xvi) Comisión Ad hoc

- La Gerencia Médica y la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, nombran una comisión Ad Hoc para realizar un análisis de los puntos indicados por la Comisión Especial de Licitaciones a las ofertas participantes. (folio 2530)
- Mediante oficio AGE-DEI-0036-2015 (folios 2551 a 2558) la Comisión Ad Hoc, remite el informe solicitado que concluye:
- “...*el incumplimiento del punto 10.22 en apego a lo que indica en el cartel, es un incumplimiento sustancial, consecuentemente y desde la perspectiva técnica, la oferta de ELVATRON no es elegible*” (folio 2558)
- ...“*en lo que se refiere a la oferta de la empresa SIEMENS, técnicamente esta si es elegible ya que cumple con los requisitos técnicos en análisis, pero consideramos que deberá ser valorada la Carta de Garantía del Fabricante para el equipo de Angiografía, conforme a los criterios legales que correspondan ya que, como se corrobora, no es claro el respaldo solidario de la fábrica requerido por la Administración*”. (folio 2558)

xvii) Criterio legal:

- Mediante oficio DAI-0818-2015 suscrito por la Licda, Criseld Morales K., se emite criterio solicitado por la Comisión Ad Hoc que indica:
- “*Por lo antes expuesto, concluye esta asesoría que la oferta N° 1, presentada por la empresa SIEMENS S.A., cumple con el requisito solicitado en el numeral 4 de las Condiciones Técnicas del cartel “F-CA-25 Carta de garantía del fabricante para el equipo A49 Sistema de angiografía (fotocopia)”*, siendo que las cartas presentadas cumplen con dicho requisito cartelario.

xviii) Razonabilidad de precio:

PRESUPUESTO

- Para realizar el estudio de razonabilidad del precio, profesionales de la DAI elaboraron una estimación de costo del proyecto. Esta estimación de costos da como resultado una banda de precios entre \$2,201,043,02 y \$2,797,716,65
- La estimación se desarrolló de la siguiente forma:
 - Diseño: % del costo de Construcción; según tarifa del CFIA.
 - Construcción: estimación de los principales componentes de construcción involucrados en el proyecto tomando como referencia consulta de precios y proyectos anteriores desarrollados por esta Dirección (Sedes de área y angiógrafo del H. México).
 - Equipamiento: base de datos de la ECRI, cotizaciones de mercado nacional y Precios de Concursos anteriores.

xix)

	Presupuesto	SIEMENS S.A.	Elvatron S.A.
Renglón N° 01 Diseño	\$56.205,90 \$68.696,10	\$59.872,50	\$62.000,00
Renglón N° 02 Construcción (\$925,200.00)	\$832.680,00 \$1.017.720,00	\$887.000,00	\$895.633,96
Renglón N° 03 Equipamiento: Sistema de Angiografía, mobiliario médico y equipo médico complementario	\$1.312.157,12 \$1.711.300,55	\$1.661.528,34	\$1.621.375,00
Monto total:	\$2.201.043,02 \$2.797.716,65	\$2.608.400,84	\$2.579.008,96



xx)

RAZONABILIDAD DE PRECIO	
Se procede a realizar el estudio de razonabilidad de precios a la <u>Oferta N° 1 Siemens S.A.</u> por ser la única oferta elegible.	
Descripción	Monto
TOTAL mínimo estimado para el proyecto	\$2,201,043,02
Total ofertado Siemens S.A.	\$2,608,400.84
TOTAL máximo estimado para el proyecto	\$2,797,716,65
El estudio fue avalado por el Área de Contabilidad de Costos mediante oficio ACC-2315-2014 (folios 2257-2260)	



xxi) Aval Dirección Jurídica.

Mediante el oficio DJ-06554-2014, la Dirección Jurídica emitió su criterio, en el cual otorga el visto bueno previo a que lo conozca la Junta Directa (folio 2269).

xxii)

RESUMEN DE LICITACIÓN			
Acción	Estado	No. Oficio	Folios
Invitación a Participar	Cumplido	Gaceta N° 39	0254
Apertura	Cumplido	N/A	0553
Análisis Administrativo legal	Cumplido	N/A DAI-0818-2015	0555, 0886, 1290 2587-2591
Análisis Técnico	Cumplido	DAI 02621-2014 DAI 03141-2014 DAI 03925-2014 DAI 04039-2014 AGE-DEI-0036-2015	2117-2161 2219-2227, 2253-2255, 2264 2551-2558
Revisión de Legalidad	Cumplido	DJ-04506-2014	2163-2164
Razonabilidad de Precios	Cumplido	DAI 03141-2014	2221-2222
Reserva Presupuesto	Cumplido	UEP-0045-2014 UEP-0149-2015	0009 2585
Aval Contabilidad de Costos	Cumplido	ACC 2315-2014	2257-2260
Aval Dirección Jurídica	Cumplido	DJ-6554-2014	2269
Comisión de Licitaciones	Cumplido	Sesión N° 22 y 23 C.E.L. No. 010-2014	2525
Comisión de Licitaciones	Cumplido	Sesión 6-2015	2601-2604

xxiii) Propuesta de acuerdo:

- **Por tanto** teniendo a la vista la recomendación de la Arquitecta Gabriela Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías, en oficio GIT-10112 de fecha 28 de abril de 2015, así como la recomendación de la Comisión Especial de Licitaciones que consta en la Sesión N° 06-2015 del 27 de abril de 2015 (folios 2601 a 2604), el aval al estudio de razonabilidad de precios por parte del Área de Contabilidad de Costos en oficio ACC-2315-2014 (folios 2257 a 2260), el criterio y recomendación de la Comisión Técnica de la DAI en oficios DAI-02621-2014, DAI-03141-2014 y DAI-03925-2014 (Folios 2117 a 2161, 2219, 2227 y del 2253 al 2255), el aval de la Dirección Jurídica en oficio DJ-06554-2014 (folio 2269), así como el criterio de la Comisión Ad Hoc en oficio AGE-DEI-0036-2015 (Folios 2551 a 2558), además de los elementos que se tienen como acreditados en el expediente de la Licitación Pública 2014LN-000001-4402 que muestran el cumplimiento administrativo, legal y técnico, **la Junta Directiva ACUERDA:**
- Adjudicar la Licitación Pública 2014LN-000001-4402, “*Adquisición de Sistema de Angiografía Cielítico y readecuación del Servicio de Hemodinamia del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia*”, a favor de la Empresa Siemens S.A., con un plazo de ejecución de 32 semanas.

xxiv)

PROPUESTA DE ACUERDO

Componente	Oferta Uno
	Siemens S.A.
Monto total:	\$2,608,400.84
Renglón Uno: Diseño	\$59,872.50
Renglón Dos: Construcción	\$887,000.00 *
Renglón Tres: Equipamiento	\$1,661,528.34
Forma de pago	De acuerdo a lo establecido en el cartel y la oferta
Plazo de entrega:	32 (treinta y dos) semanas

Todo de conformidad con las condiciones exigidas en el respectivo cartel y las ofrecidas por la firma adjudicataria. **Acuerdo Firme.**

(*) Del monto total ofertado en el renglón 2, la Administración reservará y autorizará un equivalente al 5% (el cual no es contabilizado dentro del monto total de la Oferta). Esta Reserva se empleará para eventuales trabajos de contingencia que se presenten durante la ejecución de la obra.



A propósito, el Director Gutiérrez Jiménez comenta que el día 06 de diciembre del año 2012 en el artículo 26° de esa sesión y, posteriormente, fue retomado el tema en la sesión del 17 de enero del año 2013, se establece esa necesidad en especial, porque varios de los Directores indicaron que se dividiera la licitación. Cuando se presentó la propuesta, tanto don Oscar Fallas como él, indicaron que por las necesidades existentes y la prioridad de las listas de espera, porque en ese momento estaban en 1.600 pacientes, era necesario separar el paquete y se instruyó que se diera prioridad al Hospital México y se promoviera, incluso, una compra directa.

Señala el Ing. Granados Soto que así se hizo.

Continúa el licenciado Gutiérrez Jiménez y anota que esa decisión se tomó antes de que la Dra. Sofía Bogantes planeara la denuncia y, enfatiza en que fue en el mes de diciembre del año 2013. En ese sentido, quiere que conste en el acta y, repite, fue en un año antes de las denuncias presentadas y lo mencionó, porque, precisamente, el hecho de haber dividido la compra, se logró que la compra del angiógrafo para el Hospital México, haya sido resuelta antes.

Abona la Arq. Murillo Jenkins que como se logra determinar, no se trata solo de la compra de equipamiento, sino lleva implícito una remodelación de un área, porque incluye procedimientos y el área de inducción a la anestesia, la preparación del paciente, la recuperación del paciente, donde está el instrumental, el equipo; además, debe existir un área donde estén los Stens. Recuerda que los contratos son por demanda, entonces, tiene que existir un lugar de resguardo de esos dispositivos. Por esa razón, hay una serie de necesidades, propiamente, donde se hace el procedimiento del cateterismo.

Agrega el Ing. Granados que estos equipos son muy especializados y, únicamente, en el mercado existen tres empresas que ofrecen este equipo de angiografía, en ese sentido, la cantidad reducida de ofertas, porque solo hay tres empresas. En este caso en particular, una decidió no participar, porque había participado en la licitación del angiógrafo del Hospital México y del Hospital San Juan de Dios, por esa razón son dos ofertas.

La Gerente de Infraestructura aclara que antes de que la licitación llegara a la Comisión de Licitaciones, conformada por los Gerentes y éstos revisan las licitaciones. Además, los usuarios que son los Cardiólogos, manifestaron algunas dudas, en términos de si el equipo se ajustaba a lo que se requería. Menciona que las especificaciones técnicas fueron de previo avaladas por ellos, fue la primera validación que se tenían y la segunda, es que antes de los planteamientos de los usuarios, se solicitó una Comisión Ad hoc formada por un Cardiólogo del Hospital México, uno del Hospital San Juan de Dios y un Ingeniero Biomédico, quien no estaba involucrado en el proceso y revisara de nuevo toda la licitación y qué aspectos estaba incumplida. Esa Comisión rindió el dictamen y de hecho, solicitó un plazo adicional para que se presentara a la Junta Directiva. La Comisión se reunió y revisaron toda la licitación, confirmando que, efectivamente, la empresa ELVATRON no cumple, en relación con las imágenes. En conversaciones con los funcionarios del Hospital México y con los Jefes de Cardiología, Neurología, Vascular Periférico y el Dr. Matamoros se convocó a una reunión, incluso, se firmó un documento donde pedían que se siguiera con los procesos de licitación tal cual se habían planteado. Ese aspecto de la unidad usuaria, fue subsanado y se tiene la tranquilidad y la claridad de que ese aspecto fue revisado, por un ente ajeno al proceso, validó lo que se está hoy recomendando.

El Ing. Granados Soto refiere que a partir de la Comisión Ad hoc, se solicitó que se revisara el tema de la garantía, para determinar si realmente SIEMENS de Costa Rica, podía firmar esa garantía de fábrica y la Licda. Morales, emitió el análisis y el criterio jurídico. En esos días también apeló ante la Contraloría General de la República otra empresa, por el caso de Spect CT que fue el caso que se analizó en la Junta Directiva. Entonces, aprovecharon que la Licda. Morales, había elaborado el criterio para ese caso en particular y se aportó como prueba en la audiencia que otorgó el Ente Contralor. La Contraloría resolvió sin lugar la apelación y ratificó el criterio que emitió en este caso la Dirección de Equipamiento Institucional, indicando que, efectivamente, SIEMENS de Alemania y SIEMENS de Costa Rica, son un grupo de interés económico y, por lo tanto, las cartas que se firma de garantía de fabricante, puede ser firmada por los representantes legales de SIEMENS en Costa Rica. Ese aspecto fortaleció el visto bueno que se había emitido.

Respecto de una inquietud del Director Gutiérrez Jiménez, indica la Licda. Morales que SIEMENS de Costa Rica, está constituida por las Leyes de la República de Costa Rica a nivel de Código de Comercio. Sin embargo, el 100% de capital pertenece a SIEMENS de Alemania, ese aspecto consta dentro la personería. Tienen dos razones sociales diferentes.

El licenciado Gutiérrez Jiménez sugiere que si las cartas en este asunto o cualquier otro, van a ser suscritas por la entidad costarricense, que se demuestre que su capital social pertenece a la Casa Matriz en Alemania, porque podría ser, que en algunas multinacionales no, necesariamente, el capital social pertenece a la casa matriz.

Respecto de una consulta del Director Barrantes Muñoz, responde el Ing. Granados que el tema no se había analizado en las licitaciones anteriores, porque las empresas no habían apelado. En este caso particular lo apelaron, por esa razón se emitió el criterio.

Pregunta el licenciado Barrantes Muñoz que si hay experiencias anteriores y como se ha resuelto el tema de la garantía.

Señala el Subgerente Jurídico que se ve tentado jurídicamente, aun cuando el capital pertenezca a una persona que puede ser física o jurídica, es separable, el tema de capital es simplemente un tema de aporte pero no, necesariamente, implica una refundición de las dos personas. Lo menciona porque tal vez una persona indica que ciertamente son dos personas jurídicas separadas, pero puede ser física. Sin embargo, este caso jurídica es la dueña del capital de la empresa, pero no conoce hasta donde es tan automático que se traslada la responsabilidad de la empresa que está en Costa Rica a la que está, por ejemplo, en Alemania porque, incluso, se puede admitir la teoría de los grupos de interés económico, en Costa Rica y se maneja en Costa Rica, pero estas apreciaciones de la Caja y de la Contraloría General de la República, qué sucederá en un eventual caso, en que haya que ir a demandar a la empresa que está en Alemania. Lo indica porque toda esa creación jurídica, que se puede hacer para poder hacer valer esa carta, que firman como garantía, si en Alemania o en donde estén los dueños de la Empresa en Costa Rica, son los que firman directamente la carta de la Garantía. Considerando toda esa construcción jurídica, en términos de si es un grupo de interés económico o no lo es. Se lo ahorra cuando se indica que sea o no, la empresa de Alemania es la que firma las cartas de Garantía, porque las apreciaciones jurídicas y régimen jurídico se tienen aquí, pero cómo se hace valer, necesariamente, en Alemania, si Costa Rica no le responde. Porque se podría indicar que en Costa Rica, la empresa es dueña del capital accionario y, por ejemplo, se estableció un grupo de interés económico, pero no conoce si la empresa de Alemania tuvo participación en esa relación jurídica donde se estableció o no, porque puede indicar que no la tomaron en cuenta, para determinar si es parte de ese grupo económico, porque fue un compromiso entre Costa Rica y la empresa SIEMENS, la Contraloría General de la República y la propia Caja. Lo indica para determinar cómo se define ese tema, desde el punto de vista de la consistencia de esa garantía.

Sobre el particular, la ingeniera Morales indica que todo ese análisis está se realizó en ese caso, porque tuvo particularidades. Como ilustración, la primera carta que fue aportada junto con la oferta, fue la carta de la fábrica y en los folios 703 y 704, consta la carta de fabricante suscrita en Berlín, Alemania y, además, está debidamente apostillada. Sin embargo, se ahondó en el análisis técnico, porque quien estaba postulando la oferta era SIEMENS de Costa Rica y no tenía un contrato de distribución. También estaba aportado, pero se indagó más sobre la figura de por qué la carta, si se trataba de la misma razón social, por lo que se analizó ese tema. No solo consta el respaldo del documento como tal de la fábrica, sino que fue homologado por su filial en Costa Rica, la cual es SIEMENS de Costa Rica. A nivel legal se hizo una revisión de lo correspondiente a la razón social y estudios a nivel de registro de la Constitución a la fecha, para determinar también las variables de capital y su comportamiento porque, efectivamente, la figura Sociedad Anónima, podría implicar un cambio estratégico de capital en cualquier momento y a la fecha de cierre de criterio, se mantiene y se apostura el criterio de que se trata de la misma figura y en esos términos se podría hacer referencia y con propiedad del tema del grupo de interés económico y en consecuencia, en este caso particular, la Contraloría General de la

República lo está avalando. Sin embargo, cada caso se tiene que analizar para determinar en futuras gestiones, pero a nivel de SIEMENS de Costa Rica y Alemania, el caso se aclaró.

Después de que el Ing. Granados lee la propuesta de acuerdo, el Director Devandas Brenes pregunta si existe un proceso de capacitación.

Responde el Ing. Granados que en el renglón de equipamiento, de las actividades que se deben desarrollar, no es solo la entre del angiógrafo sino de todos los equipos adicionales; así como el mantenimiento del equipo y lo correspondiente a la capacitación tanto a los médicos, como de los técnicos y los funcionarios de mantenimiento.

Al respecto, señala el doctor Devandas Brenes que eso debería estar en el desglose.

Al respecto, indica el Ing. Granados que para futuras licitaciones se incluirá de esa forma y aclara que la capacitación, está incluida en el renglón de equipamiento.

Aclara el Dr. Devandas Brenes que lo señala, con el fin que se indique en el acuerdo, en términos de que el contrato incluye la capacitación.

Señala la Arquitecta Murillo Jenkins que en la oferta está incluido el desglose, por lo que se puede incluir en el acuerdo.

El licenciado Barrantes Muñoz recuerda que en el acuerdo se debe justificar que los fondos, son provenientes de la Ley Antitabaco para este propósito, de manera que se logre sustentar conforme a los destinos.

El Director Fallas Camacho concuerda con el licenciado Barrantes Muñoz, en el sentido de que se debe sustentar apropiadamente en el acuerdo, que los fondos son provenientes de la Ley Antitabaco.

Seguidamente, consigna la información relativa a la garantía de fábrica y al tema de la casa matriz:

- a) La primera carta de garantía de fábrica (folios 703 y 704) fue suscrita en Berlín, Alemania, el fabricante Siemens Aktiengesellschaft (Siemens A.G.) y está apostillada.
- b) La segunda carta, que consta en folio 1323 del expediente, fue extendida en Costa Rica por Siemens S.A. de Costa Rica como filial de Siemens Aktiengesellschaft (Siemens A.G.), y en su literalidad reúne el alcance y contenido del formulario F-CA-25 Carta de garantía de fabricante.
- c) La certificación notarial con el desglose del capital social de Siemens Costa Rica se encuentra visible a folios 590 y 591 del expediente administrativo de contratación), dicha empresa posee un capital social que es propiedad en su totalidad de la empresa Siemens

Aktiengesellschaft (Siemens A.G.),[1] o con su abreviatura SIEMENS AG, siendo que la razón social que se encuentra establecida desde el año 1956,

Literalmente, el documento indica:

“Quinto: Que con vista en el Sistema Automatizado de Personas Jurídicas del Registro Público bajo la cédula jurídica tres- ciento uno- cero cero cinco mil ochocientos treinta y uno, y con vista en el asiento doce del libro de Registro de Accionistas de la sociedad, el capital social es la suma de novecientos cincuenta millones de colones, representado por noventa y cinco acciones comunes y nominativas de diez millones de colones cada una íntegramente suscritas y pagadas, las cuales pertenecen en su totalidad a la compañía Siemens Aktiengesellschaft S.A. (Siemens A.G.), de Berlín Munich, República Federal de Alemania. (...)” Certificación notarial visible a folios 590 y 591 del expediente de la licitación 2014LN-000001-4402”.

Por lo tanto, se tiene a la vista el oficio N° GIT-10112-2015, del 28 de abril del año en curso, suscrito por la señora Gerente de Infraestructura y Tecnologías que, en lo conducente, en adelante se transcribe literalmente, en lo conducente:

“I Introducción:

Para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva presento solicitud de adjudicación de la Licitación Pública 2014LN-000001-4402 para Adquisición de Sistema de Angiografía celiático y readecuación de Servicio de Hemodinamia del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia, el Proyecto comprende:

- **Reglón 1: Diseño:** Desarrollo de Planos Constructivos, Especificaciones Técnicas, permisos requeridos y Memorias de Cálculo arquitectónicos, electromecánicos y estructurales de los recintos a intervenir por medio de dos etapas a saber, según planta de distribución arquitectónica dada por la Administración y los términos de referencia establecidos para este concurso.
- **Reglón 2: Construcción:** Comprende la remodelación de los recintos a intervenir que incluye: los trabajos de obra civil y arquitectónica así como de la construcción, instalación y puesta en marcha de los sistemas eléctricos, de telecomunicaciones, mecánicos de suministro de gases medicinales, aire acondicionado, instalaciones hidráulicas y sanitarias, sistema de detección y supresión de incendio; según diseño aprobado y especificaciones técnicas. Etapa I – Readecuación del área para el nuevo angiógrafo: Corresponde a un área de 209.5 m² según lámina AR03 Área a intervenir Etapa II – Readecuación del área del angiógrafo existente: Corresponde a un área de 75.4 m² según lámina AR03 Área a intervenir.

[1] *“(...)Quinto: Que con vista en el Sistema Automatizado de Personas Jurídicas del Registro Público bajo la cédula jurídica tres- ciento uno- cero cero cinco mil ochocientos treinta y uno, y con vista en el asiento doce del libro de Registro de Accionistas de la sociedad, el capital social es la suma de novecientos cincuenta millones de colones, representado por noventa y cinco acciones comunes y nominativas de diez millones de colones cada una íntegramente suscritas y pagadas, las cuales pertenecen en su totalidad a la compañía Siemens Aktiengesellschaft S.A. (Siemens A.G.), de Berlín Munich, República Federal de Alemania. (...)” Certificación notarial visible a folios 590 y 591 del expediente de la licitación 2014LN-000001-4402*

- **Renglón 3: Equipamiento:** Sistema de Angiografía, mobiliario médico y equipo médico complementario: Desinstalación del equipo de angiografía actual, instalación del nuevo equipo, pruebas de funcionamiento, cursos de operación, aplicaciones clínicas y mantenimiento.
- **Antecedentes del proceso de licitación:**

Mediante oficio DAI-04325 de fecha 03 de octubre la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, traslada el expediente de la Licitación 2014LN-000001-4402 a la Comisión Especial de Licitaciones para el trámite correspondiente. (Folio 2526).

En las sesiones N° 22 y 23 del 13 de octubre de noviembre de 2014 respectivamente, dicha Comisión conoció el caso, acordando lo siguiente:

“Devolver el expediente del concurso con la siguiente instrucción: que se aclaren los criterios técnicos vertidos en el expediente administrativo de compra, a fin de determinar si la adjudicación a la oferta recomendada es viable o no.” Folio 2525).

Mediante oficio GIT-34071-2014/GM-45666-14 de fecha 17 de noviembre de 2014, se nombra una Comisión Ad-Hoc, integrada por el Dr. Jonathan Poveda Fernández, funcionario del Servicio de Cardiología del Hospital San Juan de Dios, Dr. Luis Gutiérrez Jaikel, del Servicio de Cardiología del Hospital México y la Ing. Marta Rodríguez Aguilera de la Dirección de Equipamiento Institucional, con la instrucción de revisar algunas situaciones a la luz de un nuevo criterio de contraste, que vea el parecer técnico de la unidad usuaria.

Mediante oficio AGE-DEI-0036-2015 de fecha 03 de febrero de 2014, la Comisión Ad-Hoc emite criterio ratificando la recomendación de adjudicar a la Empresa SIEMENS. (Folios 2551 a 2558).

Mediante oficio DAI-0820 de fecha 12 de marzo 2015 se traslada el expediente nuevamente a la Comisión de Licitación. (Folio 2596)

II Recomendación Comisión Especial de Licitaciones:

La Comisión Especial de Licitaciones en la Sesión N°06-2015, emite recomendación para adjudicar la Licitación Pública 2014LN-000001-4402, de acuerdo con acta a la vista en folio 2600 a 2604, de la cual en lo que interesa transcribo:

1. “Antecedentes:

Según estudio de factibilidad emitido en Diciembre del 2013 por la Dirección de Equipamiento Institucional, a raíz del incendio del año 2005 y la pérdida del angiógrafo, el Hospital Calderón Guardia alquiló un Arco en C y luego adquirió un nuevo angiógrafo en el 2009. Desde entonces han trabajado con ambos equipos, sin embargo en Arco en C es cada vez más limitado pues los procedimientos son más riesgosos y requieren de tecnología más avanzada y un solo equipo de angiografía es insuficiente para atender las necesidades de intervención de pacientes.

A efectos de solventar la problemática la Dirección de Equipamiento Institucional en el estudio de factibilidad concluye y recomienda la adquisición de un nuevo sistema de angiografía así como el mejoramiento de la planta física y disponer de todo lo necesario para dotar al personal clínico y a los pacientes de una instalación adecuada para un óptimo tratamiento.

Con este estudio de factibilidad, la institución desarrolló una propuesta de distribución arquitectónica, la cual propone readecuar área asignada para el proyecto y áreas adyacentes necesarias para el funcionamiento del servicio, puesto que el área actual tiene carencias importantes de infraestructura que se deberían resolver en conjunto con el equipo nuevo y el equipo actual, lo anterior para mejorar la funcionalidad del servicio como un área integrada de Hemodinamia.

La problemática anteriormente descrita es de conocimiento de la Junta Directiva de la Institución por lo que en línea de lo anterior, toma los siguientes acuerdos:

En el artículo 26° de la sesión N°8614 acuerda: “..... Instruir a la Gerencia Médica ya la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, para que valoren, en el marco de la legalidad, la compra urgente y priorizada de angiógrafos (...)” En el artículo 14° de la Sesión N° 8619 acuerda:“(...) En línea con lo anterior la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, mediante oficio GIT- 56659.2012 instruye (...) para que inicien de inmediato las gestiones correspondientes para la compra de angiógrafos, para los Hospitales México, San Juan de Dios y Dr. Calderón Guardia. Para estos efectos, (...)”.

Dada la situación antes descrita, la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, mediante oficio GIT- 0233-2013 asigna a esta Dirección, con carácter de urgencia, la ejecución del proyecto.

- *Fecha de invitación: 25 de febrero 2014, a través del diario oficial La Gaceta N° 39, página 31 (folio 254).*
- *Apertura: 09 de abril de 2014, acta N°25, (folio 553).*

1. Participantes:

OFERTA	OFERENTE	REPRESENTANTE	MONTOS TOTALES	
Uno	Siemens S.A.	Oferta Nacional	Renglón 1	\$59.872,50
			Renglón 2	\$887.000,00
			Renglón 3	\$1.661.528,34
Dos	Elvatrón S.A.	Oferta Nacional	Renglón 1	\$62.000,00
			Renglón 2	¢499.369.673,00
			Renglón 3	\$1.621.375,00

2. Análisis Administrativo:

Efectuado del 21 al 30 de abril del 2014, por la Subárea de Gestión Administrativa y Logística de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería (folios 555 y 886); determinando que todas las

ofertas presentadas, están habilitadas y cumplen con todos los aspectos legales y administrativos solicitados en el cartel.

3. Criterio Técnico:

Mediante los oficios DAI-02621-2014, DAI-03141-2014 y DAI-03925-2014, de fecha 22 de julio del 2014 y 08 de septiembre del 2014 respectivamente, (visibles los folios del 2117 a 2161, 2219 al 2227 y del 2253 al 2255), la Comisión Técnica para Recomendación, indica que la ofertas: 2. Elvatron S.A., fue excluida por no cumplir técnicamente (folio 2254), se recomienda adjudicar a la oferta 1 - Siemens S.A., al cumplir con los requisitos solicitados en el cartel y tener el precio razonable.

4. Razonabilidad del Precio:

Mediante el oficio No. ACC-2315-2014, de fecha 12 de setiembre del 2014 (folio 2257), el Área de Contabilidad de Costos Industriales, se avaló técnicamente el estudio de razonabilidad del precio, elaborado por colaboradores de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería; mediante el oficio DAI-03141-2014, de fecha 22 de julio 2014, folios del 2219 al 2227. En éste se concluyó, que el precio de la oferta recomendada es razonable.

5. Criterio Legal:

• **Aval legal Dirección Jurídica:**

Mediante el oficio DJ-06554-2014, la Dirección Jurídica emitió su criterio, en el cual otorga el visto bueno previo a que lo conozca la Junta Directa (folio 2269).

• **Criterio legal abogada Dirección de Arquitectura e Ingeniería:**

Mediante oficio DAI-0818-2015 la Licda. Criseld Morales Kirton, emite criterio sobre observaciones y/o aclaraciones solicitadas por la Comisión Ad Hoc.

(...)Mediante oficio DAI-04325-2014 (folio 2520) la Dirección de Arquitectura e Ingeniería procede a remitir el expediente de la licitación en mención a la Comisión Especial de Licitaciones, para su análisis y recomendaciones previo a ser remitido a la Junta Directiva para la emisión del acto final, mediante oficio C.E.L. No. 010-2014 (folio 2525) comunica que en las sesiones 22 y 23 de la Comisión Especial de Licitaciones, se conoció la solicitud de adjudicación, acordándose no otorgar aval y devolver el expediente, para que se aclaren los criterios técnicos vertidos en el expediente referentes a la viabilidad de la oferta recomendada a adjudicar.

Basados en los hechos descritos, mediante oficio GIT-34071/GM-45666-14 (folio 2530) las Gerencias Médica e Infraestructura y Tecnologías, procede a realizar el nombramiento de la comisión Ad Hoc que realizara un análisis de los puntos indicados por la Comisión Especial de Licitaciones a las ofertas participantes del proceso licitatorio.

Mediante oficio AGE-DEI-0036-2015 (folios 2551 a 2558) la Comisión Ad Hoc, nombrada por la Gerencia Médica y la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, procede a remitir el informe solicitado al expediente y los criterios técnicos comprendidos a la misma, dicha recomendación desde el punto de vista técnico concluye: “De todo lo antes expuesto los abajo firmantes concluimos que, en lo que refiere a los puntos técnicos en la consulta, a saber los puntos 2.1.2, 2.1.4, estos se consideran incumplimientos insustanciales, pero el incumplimiento del punto 10.22 en apego a lo que indica en el cartel, es un incumplimiento sustancial, consecuentemente y desde la perspectiva técnica, la oferta de ELVATRON no es elegible” (folio 2558), además indica como aspecto final analizado “en lo que se refiere a la oferta de la empresa SIEMENS, técnicamente esta sí es elegible ya que cumple con los requisitos técnicos en análisis, pero consideramos que deberá ser valorada la Carta de Garantía del Fabricante para el equipo de Angiografía, conforme a los criterios legales que correspondan ya que, como se corrobora, no es claro el respaldo solidario de la fábrica requerido por la Administración”. (Folio 2558).

Tomando en consideración los aspectos citados, la Administración Licitante; procede a realizar un análisis por medio de la Asesoría Legal de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, a fin de aclarar y/o subsanar lo referente al asunto indicado por la Comisión.

Mediante oficio DAI-0818-2015 del 12 de marzo de 2015, suscrito por la Licenciada Criseld Morales Kirton, abogada de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, se emite criterio solicitado respecto al requisito de la Carta de Garantía de fabricante, solicitado en el numeral 4 de las Condiciones Técnicas del cartel, indicándose lo siguiente: **“Por lo antes expuesto, concluye esta asesoría que la oferta N° 1, presentada por la empresa SIEMENS S.A., cumple con el requisito solicitado en el numeral 4 de las Condiciones Técnicas del cartel “F-CA-25 Carta de garantía del fabricante para el equipo A49 Sistema de angiografía (fotocopia)”, siendo que las cartas presentadas cumplen con dicho requisito cartelario.**

La primera carta, visible a folios 702 y 703 del expediente administrativo de contratación, cumple con el requerimiento cartelario dado que fue presentada por la casa matriz Siemens Aktiengesellschaft (Siemens A.G.), quien participa de forma mediata por medio de su filial en Costa Rica, no teniendo por qué expresar que otorga la garantía de fabricante de forma solidaria ya que se conglomeran dentro del grupo de interés económico, otorgando la garantía directamente. Igualmente, la carta de fabricante que consta en folio 1323 del expediente posee la misma validez y cumple con el requisito cartelario, por cuanto fue emitida por la empresa Siemens S.A. Costa Rica, empresa filial de la matriz alemana. Por ende, sí se trata de la misma empresa y del mismo grupo de interés económico, figura con reconocimiento legal consecuente con la dinámica normal del mercado mundial que reúne además todos los presupuestos legales necesarios para su existencia y validez. Esta última carta expresamente indica que se garantiza y se asegura el óptimo funcionamiento de los equipos durante la vida útil de los equipos, cumpliéndose así con el requisito del numeral 4 de las Condiciones Técnicas del Cartel como de lo indicado en el anexo 2 dentro del formulario D-CA-25”. (Ver folios 2587-2591).

Como aspecto final, se procedió a consolidar la información solicitada por la Comisión Ad Hoc y la documentación Administrativa-Legal como lo son la certificación de contenido presupuestario (folio 2585), anuencia de ampliación de ofertas con base en el artículo 67 del RLCA (folios 2566 a 2576) y demás requisitos para la remisión a la Comisión Especial de Licitaciones.

6. Recomendación:

De acuerdo con los elementos que se tienen como acreditados en el expediente la Licitación Pública número 2014LN-000001-4402, cuyo objeto contractual es “Adquisición de Sistema de Angiografía Cielítico y readecuación del Servicio de Hemodinámica del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia”, y dado el cumplimiento administrativo, técnico y legal, así como la determinación de la razonabilidad de los precios por parte del Área de Contabilidad de Costos; se recomienda a la Junta Directiva, la adjudicación del proceso de compra de la siguiente manera:

Componente	Oferta Uno
	Siemens S.A.
Monto total:	\$2.608.400,84 (Dos millones seiscientos ocho mil cuatrocientos dólares con ochenta y cuatro centavos).
Renglón Uno: Diseño	\$59.872.50
Renglón Dos: Construcción	\$887.000.00 (*)
Renglón tres: Equipamiento	\$1.661.528.34
Forma de pago	De acuerdo con lo establecido en el cartel y la oferta
Plazo de entrega: Renglones 1, 2 y 3	32 semanas
*Monto 5% de reserva indicado por la administración	\$44.350,00 (Cuarenta y cuatro mil trescientos cincuenta dólares)

(*) Del monto total ofertado en el renglón 2: Construcción, la Administración reservará y autorizará un equivalente al 5% (el cuál no es contabilizado dentro el monto total de la Oferta). Esta Reserva se empleará para eventuales trabajos de contingencia que se presenten durante la ejecución de la obra, ya sea por ajustes debidos a las condiciones específicas del sitio o alguna otra circunstancia imprevista. Se entiende que dicho porcentaje es una previsión presupuestaria que será cancelada únicamente si se ejecutó algún trabajo.

Las demás condiciones y especificaciones, de acuerdo con la oferta recomendada y lo solicitado en el cartel.

7. Presupuesto:

Se han separado y se encuentran disponibles los recursos para hacer frente al compromiso que genera este concurso certificación presupuestaria n° UEP-0149-2015, folio 2585.

8. Sanción a Proveedor:

El oferente recomendado no tiene procedimiento de apercibimiento en curso, ni de inhabilitación (folio 2594).”

III RECOMENDACIÓN:

De acuerdo con la recomendación de la Comisión Especial de Licitaciones que consta en la Sesión N° 06-2015 del 27 de abril de 2015, (folios 2601 a 2604), el aval al estudio de razonabilidad de precios por parte del Área de Contabilidad de Costos en oficio ACC-2315-2014 (folios 2257 a 2260), el criterio y recomendación de la Comisión Técnica de la DAI en oficios DAI-02621-2014, DAI-03141-2014 y DAI-03925-2014 (Folios 2117 a 2161, 2219, 2227 y del 2253 al 2255), el aval de la Dirección Jurídica en oficio DJ-06554-2014 (folio 2269), así como el criterio de la Comisión Ad Hoc en oficio AGE-DEI-0036-2015 (Folios 2551 a 2558), además de los elementos que se tienen como acreditados en el expediente de la Licitación Pública 2014LN-000001-4402, que muestran el cumplimiento administrativo, legal y técnico, la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, recomienda a la Junta Directiva adjudicar LA Licitación Pública 2014LN-000001-4402, a favor de la Empresa Siemens S.A., conforme el siguiente detalle:

<i>Componente</i>	<i>Oferta Uno</i>
	<i>Siemens S.A.</i>
<i>Monto total:</i>	<i>\$2.608.400,84 (Dos millones seiscientos ocho mil cuatrocientos dólares con ochenta y cuatro centavos).</i>
<i>Renglón Uno: Diseño</i>	<i>\$59.872.50</i>
<i>Renglón Dos: Construcción</i>	<i>\$887.000.00*</i>
<i>Renglón tres: Equipamiento</i>	<i>\$1.661.528.34</i>
<i>Forma de pago</i>	<i>De acuerdo con lo establecido en el cartel y la oferta</i>
<i>Plazo de entrega: Renglones 1, 2 y 3</i>	<i>32 semanas</i>

Todo de conformidad con las condiciones exigidas en el respectivo cartel de licitación y las ofrecidas por la firma adjudicataria”,

con base en la recomendación de la señora Gerente de Infraestructura y Tecnologías, que consta en el citado oficio número GIT-10112, así como el acta de aprobación de la Comisión Especial de Licitaciones en la sesión N° 06-2015 del 27 de abril del año 2015 (folios 2601 a 2604), el aval al estudio de razonabilidad de precios por parte del Área de Contabilidad de Costos en oficio N° ACC-2315-2014 de fecha 12 de setiembre del año 2014 (folios 2257 a 2260), el criterio y recomendación técnica de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería en los oficios números DAI-02621-2014, DAI-03141-2014 y DAI-03925-2014 (folios 2117 a 2161; 2219, 2227 y del 2253 al 2255), el aval de la Dirección Jurídica en la nota N° DJ-06554-2014 (folio 2269), así como el criterio de la Comisión Ad hoc en el oficio N° AGE-DEI-0036-2015 del 03 de febrero del año 2015 (folios 2551 a 2558), además de los elementos que se tienen como acreditados en el expediente de la licitación pública 2014LN-000001-4402, que muestran el cumplimiento administrativo, legal y técnico, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** adjudicar la licitación pública N° 2014LN-000001-4402, promovida para la adquisición de un Sistema de Angiografía Cielítico y Readecuación del Servicio de Hemodinamia del Hospital Calderón Guardia, a favor de la Empresa Siemens S.A., oferta 01 (uno), según el siguiente detalle:

<i>Componente</i>	<i>Oferta Uno</i>
	<i>Siemens S.A.</i>
<i>Monto total:</i>	<i>US\$2.608.400,84 (dos millones seiscientos ocho mil cuatrocientos dólares con ochenta y cuatro centavos).</i>
<i>Renglón Uno: Diseño</i>	<i>\$59.872.50</i>
<i>Renglón Dos: Construcción</i>	<i>\$887.000.00(*)</i>
<i>Renglón tres: Equipamiento</i>	<i>\$1.661.528.34</i>
<i>Forma de pago</i>	<i>De acuerdo con lo establecido en el cartel y la oferta</i>
<i>Plazo de entrega: Renglones 1, 2 y 3</i>	<i>32 semanas</i>

() Del monto total ofertado en el renglón 2: Construcción, la Administración reservará y autorizará un equivalente al 5% (el cuál no es contabilizado dentro el monto total de la Oferta). Esta Reserva se empleará para eventuales trabajos de contingencia que se presenten durante la ejecución de la obra, ya sea por ajustes debidos a las condiciones específicas del sitio o alguna otra circunstancia imprevista. Se entiende que dicho porcentaje es una previsión presupuestaria que será cancelada únicamente si se ejecutó algún trabajo.*

Esta licitación incluye los cursos de operación, aplicaciones clínicas y mantenimiento los equipos médicos.

Se toma nota de que este Proyecto es financiado por medio de los fondos de la Ley 9028, "Ley General del Control del Tabaco y sus efectos nocivos en la salud".

Todo de conformidad con las condiciones exigidas en el respectivo cartel de licitación y las ofrecidas por la firma adjudicataria.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

ARTICULO 11°

Se dispone reprogramar la presentación relacionada con el oficio N° GIT-10002-2015 (756-2015), de fecha 17 de abril del año 2015, firmado por la señora Gerente de Infraestructura y Tecnologías, por medio del que se presenta el informe sobre el avance del Proyecto ETAPA 2, construcción y equipamiento de los Edificios Torre Este, obras complementarias para el Hospital Calderón Guardia.

La arquitecta Murillo Jenkins y el equipo de trabajo que la acompaña se retiran del salón de sesiones.

ARTICULO 12°

ACUERDO PRIMERO: se tiene a la vista la consulta relacionada con el Expediente N° 18.547 *LEY DE GREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDAD (originalmente denominado: Reforma Integral a la Ley de Creación del Consejo Nacional de Rehabilitación y*

Educación Especial, No. 5347 del 3 de setiembre de 1973 y sus Reformas, que se traslada a Junta Directiva mediante la nota del 11 de febrero del año 2015, N° PE.9448-15, que firma la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa copia de la comunicación fechada 10 de febrero del año en curso, número SD-74-14-15, suscrita por el señor Luis Alberto Vásquez Castro, Primer Secretario, Departamento Secretaría del Directorio de Asamblea Legislativa (8768).

La Gerencia Médica externa criterio en el oficio N° GM-SJD-3971-2015 del 13 de abril del año 2015, y dado el análisis que corresponde hacer, para dar respuesta, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** solicitar al consultante un plazo de ocho días hábiles más para contestar.

ACUERDO SEGUNDO: se tiene a la vista la consulta que concierne al *Expediente número 19.446, Proyecto reforma integral de la Ley General de Centros de Atención Integral, N° 8017 del 29 de agosto del 2000,* que se traslada a la Junta Directiva por medio de la nota fechada 4 de marzo del presente año, número PE.24.759-15, que firma la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa copia de la comunicación del 4 de marzo pasado, número CAS-778-2015, suscrita por la Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.

La Gerencia Médica eexterna criterio por medio del oficio N° GM-SJD-3970-2015 del 13 de abril del año 2015, y en virtud del análisis que corresponde hacer, a efecto de dar respuesta, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** solicitar a la Comisión consultante un plazo de ocho días hábiles más para contestar.

ACUERDO TERCERO: se tiene a la vista el *Expediente N° 19.270, Proyecto ley para erradicar el consumo de alcohol en los conductores de vehículos automotores,* que se traslada a la Junta Directiva mediante la nota fechada 16 de abril del presente año, número PE.25.878-15, que firma la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa copia de la comunicación del 15 de abril anterior, número CJNA-953-2015, suscrita por la licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia, de la Asamblea Legislativa.

Se recibe la nota que firma la señora Gerente Médico, N° GM-SJD-5295-2015, fechada 04 de mayo del año en curso, que en adelante se transcribe, en forma literal:

“La Gerencia Médica ha recibido en fecha 17 de abril del 2015, solicitud de criterio respecto al proyecto de ley indicado en el epígrafe, no obstante, a fin de contar con criterios técnicos respectivos según el protocolo institucional, se solicita muy respetuosamente una prórroga de 15 días hábiles, a fin de atender la consulta de forma integral.

El criterio correspondiente será presentado en la sesión del 21 de mayo del 2015”,

y la Junta Directiva, por lo expuesto y con base en la recomendación de la doctora Villalta Bonilla –en forma unánime- **ACUERDA** solicitar a la Comisión consultante un plazo de quince días hábiles más para responder.

ACUERDO CUARTO: se tiene a la vista la consulta referente al *Expediente N° 19.350, Proyecto ley adición párrafo segundo al artículo 56, derogatoria del artículo 120 y modificación del artículo 345, inciso 4, todos de la Ley General de Salud, Ley N.º 5395, para incluir la recomendación farmacéutica y eliminar la venta libre de medicamentos*, que se traslada a la Junta Directiva mediante la nota fechada 13 de enero del año 2015, suscrita por la Máster Georgina García Rojas, Asesora Parlamentaria, Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa.

Se recibe la nota que firma la señora Gerente Médico, N° GM-SJD-5297-2015, del 4 de mayo del año en curso que literalmente se lee así:

“La Gerencia Médica ha recibido, solicitud de criterio respecto al proyecto de ley indicado en el epígrafe, no obstante del análisis del mismo y dado su contexto, se solicita muy respetuosamente una prórroga de 15 días hábiles, para contar con todos los criterios técnicos respectivos que permitan atender la consulta de forma integral sobre el Proyecto de ley en cuestión.

El criterio correspondiente será presentado en la sesión del 21 de mayo del 2015”,

y la Junta Directiva, por lo expuesto y con base en la recomendación de la doctora Villalta Bonilla –en forma unánime- **ACUERDA** solicitar a la Comisión consultante un plazo de quince días hábiles más para responder.

ACUERDO QUINTO: se tiene a la vista la consulta relacionada con el *Expediente número 19368, Proyecto ley para el control de poblaciones de insectos vectores de enfermedades*, que se traslada a la Junta Directiva mediante nota fechada 21 de abril del presente año, número PE.25.941-15, que firma la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa copia de la comunicación del 21 de abril anterior, número CTE-2015, suscrita por la Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Ciencia y Tecnología, de la Asamblea Legislativa.

Se recibe el oficio que firma la señora Gerente Médico, número GM-SJD-5298-2015, del 4 de mayo del año en curso que literalmente se lee de este modo:

“La Gerencia Médica ha recibido en fecha 21 de abril del 2015, solicitud de criterio respecto al proyecto de ley indicado en el epígrafe, no obstante, a fin de contar con criterios técnicos respectivos según el protocolo institucional, se solicita muy respetuosamente una prórroga de 15 días hábiles, a fin de atender la consulta de forma integral.

El criterio correspondiente será presentado en la sesión del 21 de mayo del 2015”,

y la Junta Directiva, por lo expuesto y con base en la recomendación de la doctora Villalta Bonilla –en forma unánime- **ACUERDA** solicitar a la Comisión consultante un plazo de quince días hábiles más para responder.

ACUERDO SEXTO: se tiene a la vista la consulta relacionada con el *Expediente N° 17305, Proyecto autonomía de las personas con discapacidad, consulta en relación texto sustitutivo,*

que se traslada a Junta Directiva por medio de la nota del 13 de abril del presente año, N° PE.25.839-15, que firma la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa copia de la comunicación del 9 de abril anterior, número CEPD-248-15, suscrita por la licenciada Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área de la Comisión Especial que Estudia los Temas de Discapacidad, la Asamblea Legislativa .

Se recibe el criterio de la Gerencia de Pensiones en el oficio N° GP-26.560-15 del 5 de mayo del año 2015, y en vista del análisis que corresponde realizar para dar respuesta, la Junta Directiva – en forma unánime- **ACUERDA** solicitar al consultante un plazo de ocho días hábiles más para contestar.

Sometida a votación la moción para que las resoluciones precedentes se adopten en firme es acogida en forma unánime. Por tanto, lo acordado se adopta en firme.

A las trece horas con siete minutos se levanta la sesión.